



Ministerio de Economía, Industria y Comercio

MEIC

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2020-2025

San José, Costa Rica

Noviembre, 2020

Índice

Presentación	6
Abreviaturas y Siglas empleadas	7
Introducción	8
Capítulo 1	10
1. Contexto Estratégico del MEIC	10
1.1. Marco jurídico	10
1.2. Valor Público	16
1.3. Estructura organizacional, productos y servicios institucionales	17
1.4. Análisis situacional	20
1.5. Recursos	24
Capítulo 2	27
2. Estrategia Institucional	27
2.1. Marco Estratégico	27
2.1.1. Misión y Visión	27
2.1.2. Objetivo Institucional	27
2.1.3. Ejes e intervenciones estratégicos	28
Capítulo 3	31
3. Plan de Acción	31
3.1. Riesgos	42
3.2. Estrategia de divulgación	47
3.3. Modificaciones al PEI	47
Capítulo 4	48
4. Seguimiento y Evaluación	48
4.1. Seguimiento	48
4.2. Verificación	48
4.3. Evaluación	48
ANEXOS	49

Índice cuadros

Cuadro número 1	11
Conjunto de normas que regulan el funcionamiento del MEIC	11
Cuadro número 2	13
Participación de MEIC en órganos colegiados	13
Cuadro número 3	25
Proyectos de Cooperación Internacional Registrados.....	25
Cuadro número 4	43
Acciones a implementar para minimizar los riesgos identificados	43

Índice de figuras

Figura número 1	9
Orientaciones estratégicas del PEI	9
Figura número 2	15
Limitantes encontradas en la normativa actual, según materia de competencia del MEIC ...	15
Figura número 3	15
Modelo de referencia de públicos meta del MEIC	15
Figura número 4	16
MEIC: Generación de Valor Público	16
Figura número 5	18
Organigrama del MEIC	18
Figura número 6	19
Marco de Procesos Institucional	19
Figura número 7	20
Brechas estructurales	20
Figura número 8	21
Brechas y determinantes en los cuales el MEIC puede aportar para su disminución	21
Figura número 9	22
Determinantes identificados según área institucional de acción del MEIC	22
Figura número 10	23
MEIC: Resumen Análisis FOAR	23
Figura número 11	24
MEIC: Recursos disponibles: Humanos y Financieros	24
Figura número 12	24
MEIC: Recursos Tecnológicos	24
Figura número 13	25
MEIC: Recursos Temporales	25
Figura número 14	27
MEIC: Misión y Visión	27
Figura número 15	27
MEIC: Objetivo Estratégico Institucional	27
Figura número 16	28
MEIC: Ejes e Intervenciones Estratégicas	28
Figura número 17	29
Principios rectores del MEIC	29
Figura número 18	29

MEIC, Abordaje Estratégico para Disminuir las Brechas	29
Figura número 19	30
Áreas Institucionales de acción	30
Figura número 20	42
Mapeo Institucional de Riesgos y según intervención estratégica y área de acción	42
Figura número 21	46
Mapeo Institucional de riesgos esperado al aplicar las medidas de disminución de riesgos, según intervención estratégica y área de acción.....	46

Anexos

Anexo número 1	50
Principios rectores: conceptos	50
Anexo número 2	51
Distribución del Recurso Humano por Dirección	51
Anexo número 3	53
Fichas de información de las Direcciones del MEIC	53
Anexo número 4	65
Indicadores y Estimación de Costo.....	65
Anexo número 5	94
Estructura de riesgos empleada en el MEIC	94

Presentación

El Plan Estratégico Institucional 2020-2025 constituye un esfuerzo de sistematización y priorización de los objetivos y acciones que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio se ha propuesto impulsar en cumplimiento de sus obligaciones legales y como respuesta a las necesidades más importantes de sus usuarios.

Este no es un mero ejercicio de recopilación, sino, una verdadera carta de navegación que establece hacia dónde queremos llegar, qué impactos esperamos generar y mediante la implementación de qué medidas lo lograremos, derrotero en el que hemos trabajado desde el inicio de la Administración Alvarado Quesada, y ahora reforzado por la urgencia que tiene el país de impactar positivamente en la situación económica de las personas y empresas, en un momento donde la realidad exige del impulso de acciones extraordinarias ante condiciones inusitadas como las que ha traído consigo la pandemia por la Covid-19.

El Plan Estratégico Institucional no es ni pretende ser un instrumento estático, ni mucho menos una camisa de fuerza. Por el contrario, debe ajustarse periódicamente a las circunstancias del entorno y a la realidad económica de las instituciones, sin perder de vista, claro está, lo que nos proponemos. En ese camino, requerimos del trabajo y el compromiso de todos los funcionarios del Ministerio, a quienes motivo a hacer su trabajo con tesón, reconociendo que tenemos un compromiso doble: retribuir con responsabilidad a la ciudadanía por servirles desde el Estado y contribuir a elevar el desempeño de nuestra institución desde cada uno de nuestros puestos.

A todos y todas mis sinceras gracias por su invaluable ayuda en la formulación de este documento y a su trabajo para concretarlo.

Victoria Hernández Mora

Ministra de Economía, Industria y Comercio

Abreviaturas y Siglas empleadas

Art. /art.	Artículo o artículos	L8279	Ley del Sistema Nacional para la Calidad, N° 8279, publicada en LG 96 del 21 de mayo de 2002.
AP	Administración Pública	Lacomet	Laboratorio Costarricense de Metrología
CNC	Comisión Nacional del Consumidor	LG	Diario Oficial La Gaceta
CNT	Catálogo Nacional de Trámites	MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
CONAC	Consejo Nacional para la Calidad	MH	Ministerio de Hacienda
DAC	Dirección de Apoyo al Consumidor	Mideplan	Ministerio de Planificación y Política Económica
DB	Doing Business del Banco Mundial	MP	Ministerio de la Presidencia
DC	Defensa Comercial	MRST	Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites
DCAL	Dirección de Calidad	OMC	Organización Mundial de Comercio
DDC	Dirección de Defensa Comercial	OMS	Organización Mundial de la Salud
DE	Decreto Ejecutivo	OTS	Oficiales de Simplificación de Trámites
DIEM	Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado	ORT	Órgano de Reglamentación Técnica
Digepyme	Dirección General de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas	PEI	Plan Estratégico Institucional
DMR	Dirección de Mejora Regulatoria	PGR	Procuraduría General de la República
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario, 2019-2022
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje	PNE	Política Nacional de Empresariedad 2019-2030
L6227	Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 02 de mayo de 1978, publicada en LG N° 102 Alcance N° 90 del 30 de mayo de 1978.	POI	Plan Operativo Institucional
L6054	Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.	PYME	Micro, pequeñas y medianas empresas
L7472	Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N° 7472, publicada en el LG N° 14 del 19/01/1995	RAC	Resolución Alternativa de Conflictos
L8220	Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220 y sus reformas, publicada en LG N° 49, Alcance: 22 del 11/03/2002.	RT	Reglamentos Técnicos
L8262	Ley de Fortalecimiento a las PYME, N° 8262, publicada en LG N° 94 del 17 de mayo de 2002.	Sicopre	Sistema de Control Previo
		SIEC	Sistema de Información Empresarial Costarricense
		UPI	Unidad de Planificación Institucional del MEIC

Introducción

El Plan Estratégico Institucional (PEI) consiste en definir líneas de acción para un período de 5 o más años, tomando en cuenta la misión institucional y la situación actual, además desarrollando objetivos y estrategias que pueda cumplir las distintas unidades internas con sus competencias y responsabilidades a futuro dentro de la organización. Tiene su amparo legal en el Reglamento General de Sistema Nacional de Planificación, DE 37735-PLAN, que en su artículo 13 los define como:

“Los PEI son instrumentos de planificación institucional de mediano o largo plazo, no menor de cinco años, donde se deben concretar las políticas, objetivos y proyectos nacionales, regionales y sectoriales de las instituciones, en congruencia con los instrumentos de planificación de mayor rango. Los PEI deben reflejarse en los POI, así como en los presupuestos institucionales que se emitan durante su vigencia”

En la actualidad el centro de la gestión gubernamental se encuentra en la reactivación económica y contribuir a que el motor de la producción interna crezca, por lo que el MEIC debe ser una institucional crucial para impulsar la actividad económica del país, de ahí la importancia de establecer acciones estratégicas en busca de la reactivación económica del país.

Metodología de Construcción

Para el desarrollo del PEI, se establecieron los lineamientos para su elaboración de acuerdo con los emitidos por MIDEPLAN, se tomaron varias de las matrices, cuadros y fichas, se hicieron algunos ajustes y adicionaron otros cuadros institucionales, los cuales fueron remitidos a las direcciones que se contemplan dentro de las áreas de acción Institucional, mismos que incluían la visión estratégica Institucional, los principios rectores, el objetivo estratégico, los ejes e intervenciones estratégica.

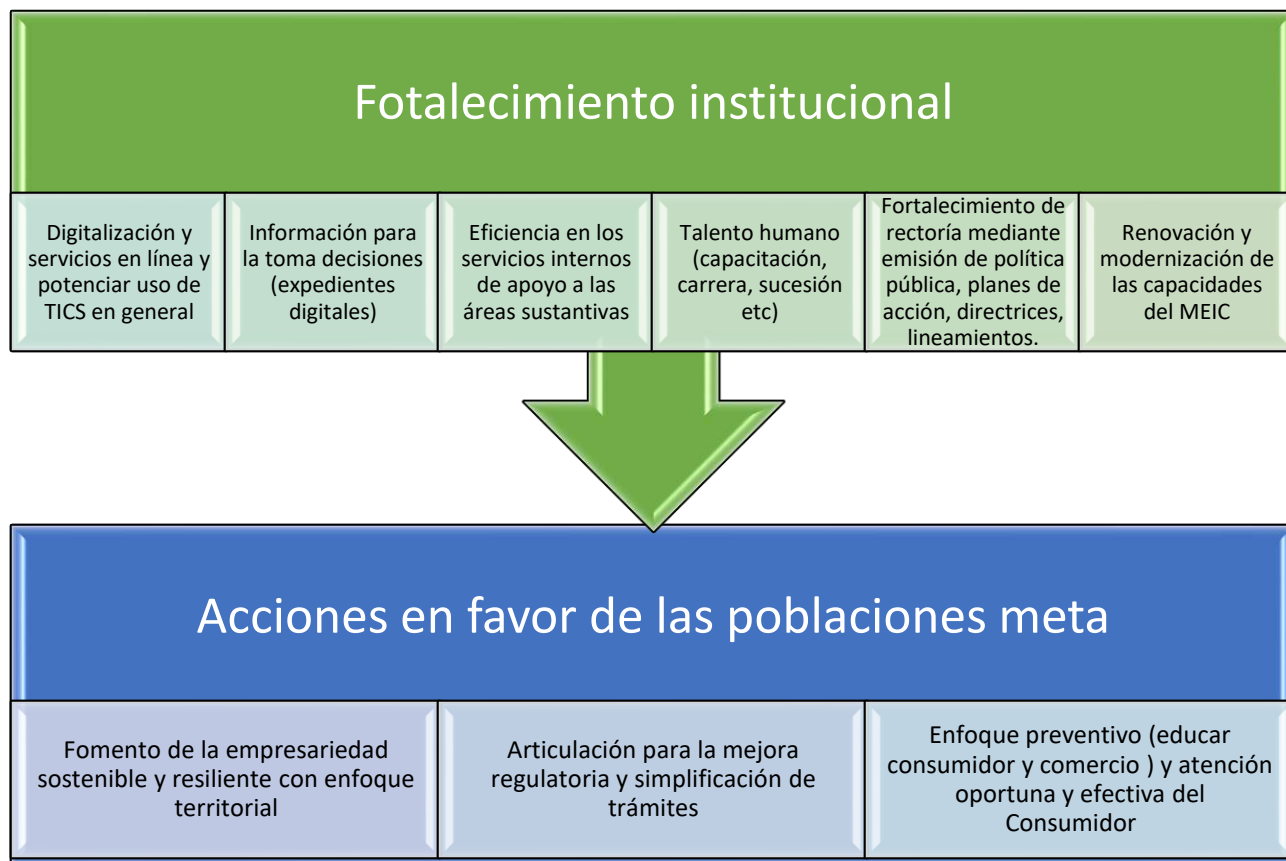
Los lineamientos enviados también incluyeron las acciones estratégicas establecidas en el PNDIP 2019-2022, y otras acciones que obedecen a fortalecer más el rol protagónico del MEIC en el país, mediante la emisión de política pública, planes nacionales, mejora de la normativa vigente tanto a nivel de Ley, como de Reglamentación, entre otros, a fin de lograr impactos positivos hacia los diferentes públicos meta que tiene la institución.

La documentación como fichas, matrices y cuadros en conjunto con la aplicación del SEVRI, fue debidamente completada por cada una de las direcciones y remitida a la Unidad de Planificación para su revisión y consolidación, el documento resultante de este proceso se envió para su revisión final y visto bueno al despacho ministerial. Dando así la orientación estratégica del MEIC para los próximos 5 años, es decir 2020-2025.

Orientaciones Estratégica del PEI

Las orientaciones estratégicas abordadas en el PEI se enfocan desde los dos ejes de productividad y de competitividad, las cuales están dirigidas a la población meta con acciones de fortalecimiento de la Institución como apoyo a este accionar:

Figura número 1
Orientaciones estratégicas del PEI



El MEIC-PEI 2020-2025, se compone de 4 capítulos. El primero aborda el contexto estratégico, el segundo establece la estrategia institucional a seguir en el período establecido, el tercero contiene el plan de acción para el periodo, así como las fichas de los indicadores y la estimación de los costos de cada uno, mientras el cuarto indica cómo se realizará el seguimiento y evaluación del PEI.

Capítulo 1

1. Contexto Estratégico del MEIC

1.1. Marco jurídico

El MEIC se creó mediante la Ley Orgánica del MEIC, N° 6054 en junio de 1977, ejerce sus funciones y competencias en toda la República, siendo la máxima autoridad en las diferentes materias de su Cartera Ministerial.

De acuerdo con la Ley de Administración Pública, N° 6227 le corresponde:

- Participar, dirigir y coordinar la formulación de la política pública del Gobierno y en la planificación nacional, en los campos de su competencia.
- Ser el ente rector de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las PYME.

La L6054 le asigna las siguientes funciones:

- Fomentar el comercio interno por medio del sistema de comercialización, para estimular el consumo de los productos nacionales;
- Formular, dirigir y coordinar la política de precios, pesas y medidas, y de abastecimiento de mercado en el comercio interno;
- Promover en el país el uso de la normalización y participar activamente en su desarrollo;
- Administrar la legislación mercantil;
- Promover la integración económica con los países latinoamericanos y de otras regiones del mundo;
- Fomentar la participación del país en exposiciones industriales comerciales y turísticas; y
- Representar al Gobierno en las reuniones y negociaciones comerciales de carácter nacional e internacional, en coordinación con el MREC.

El Ministerio tiene como fin, *propiciar y apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante el desarrollo de políticas que faciliten un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la mejora regulatoria, el fomento de la competitividad y el impulso de la actividad empresarial, en cumplimiento de un amplio marco normativo que lo responsabiliza de diversas competencias*, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro número 1 Conjunto de normas que regulan el funcionamiento del MEIC

Tema		Legislación: Ley / DE	
Orgánica	L6054.	DE N° 37457-MEIC Reglamento a la L6054, publicado en LG N° 6, Alcance digital N° 3 del 9 de enero del 2013 y sus reformas.	
	Ley N° 7475 - H: Acuerdo Relativo a la Aplicación del Art. VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo Antidumping).	DE N° 33809: Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio.	DE N° 35559: Reglamento sobre la metodología para el cálculo de la cuantía de subvenciones.
Defensa Comercial	Ley N° 7475 - M: Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias	DE N° 33810: Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia	DE N° 40559: Elusión de Medidas de DC
	Ley 7475-N: Acuerdo sobre Salvaguardia.	Ley N° 8634: Sistema de Banca para el Desarrollo.	DE N° 34901: Reglamento a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.
PYME	L8262.	DE N° 39295: Reglamento a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, L8262 del 02 de mayo de 2002.	DE N° 37168: Reglamento para el Programa de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de las PYME (Fondo PROPYME).
	Ley N° 9576: Ley para el fomento de la competitividad de la PYME mediante el desarrollo de consorcios, publicada en LG 132 del 20 de julio del 2018	DE N° 36343: Reglamento de creación del Sistema Nacional de Emprendimiento.	Art. 4 de la Ley 7293: Exoneración Insumos Médicos y otros- Resolución DIGEPYME 043-2018
	DE N° 39296 –MEIC-COMEX Reforma al Reglamento 32448 (Art. 12 Anexo 3, Ley 7017) y Reglamento 33305 (art. 20, L8262).	DE N° 32448: Reglamento al artículo 12 del anexo 3 de la Ley 7017 Ley de incentivos para la producción de industrial anexo A del Arancel Centroamericano de importación.	Actualización de parámetros Año 2020, publicado Diario LG N°83, viernes 17 de abril 2020, rige a partir del 30 de marzo del 2020.
	DE N° 33305: Reglamento especial para la promoción de las pymes en las compras de bienes y servicios de la administración	Requisitos de Desempeño para la Importación de Frijol y Maiz Blanco con arancel preferencial, en caso de Desabastecimiento, Ley 8763 LG 185 del 21/08/2009.	DE N° 41015-MAG-MEIC-H: Reglamento Art. 5° Ley N°7293 "Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones vigentes, su derogatoria y excepciones" y Art. N°26 Ley N°8591 "Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la actividad Agropecuaria Orgánica".
	CIU (Revisión 4).	Ley N° 6209 de Protección al Representante de Casas Extranjeras, del 09/03/1978.	Ley N° 8682 Promoción del Salario Escolar en el Sector Privado LG 237 del 12/11/2008.
Investigaciones y Estudios Económicos y de Mercado	Ley N° 7012 Creación Depósito Libre Comercial de Golfito del 04/11/1985	Ley N° 505, para Industria de Ensamble de Vehículos Automotores	Ley N° 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas, Canasta básica tributaria
	Ley N° 8932, Exoneración del pago de tributos de sistemas de tratamiento de aguas residuales para contribuir a mitigar la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del agua	Ley N° 2762, Régimen Relaciones de Productores, Beneficiadores y Exportadores Café, se participa en la Junta de Liquidaciones, a petición de la Jerarca	Ley N° 7717 Reguladora de los Estacionamientos Públicos Ley N° 9831 Comisiones máximas del sistema de tarjetas publicado en LG N°59 del 24/03/2020 Alcance: 57 vigente desde el 21/03/2020 DE N° 33114-MEIC Reglamento para el reajuste de precios en los contratos de obra pública de construcción y mantenimiento,
Calidad	L8279.	L7472	DE N° 35960: Política Nacional de Inocuidad Alimentaria
	DE N° 32068-MEIC-MAG-S-MOPT-MONAEMICITT-COMEX Reglamento del ORT, publicado en LG N° 216 del 04/11/2004	DE N° 30989-MEIC Crea el Comité Nacional del Codex Alimentarius, publicado en LG N° 36 del 20/02/2003.	DE N° 33212: Reglamento interno del Comité Nacional del Codex y los subcomités nacionales del Codex Alimentarius en Costa Rica

	Ley N° 7475 de aprobación de las negociaciones de la Ronda Uruguay (Acuerdo sobre OTC)	DE N° 37280: Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados)	Manual de Buenas Prácticas de participación en reuniones del Codex Alimentarius
	DE N° 37899-MEIC Reglamento a la L7472, Publicado en LG N°82 del: 23/09/2013	DE N° 31820-MEIC Reglamento para el CONAC, publicado en LG N° 112 del 09/06/2004.	DE N° 33212 Reglamento Interno del Comité Nacional del Codex y los subcomités Nacionales del Codex Alimentarius en Costa Rica, publicado en LG N° 137 del 17/07/2006.
Consumidor	L7472.	DE N° 37899: Reglamento a la L7472.	DE N° 40703 Reforma al DE N°37899: Capítulo X Protección al Consumidor en el contexto de comercio electrónico
	DE N° 35867: Reglamento de tarjetas de crédito y débito	DE N° 36749: Reglamento precio por unidad de medida.	Ley Defensa del idioma español y lenguas aborígenes costarricenses
	DE N° 32741 Código de Ética, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.	DE N° 32742 Manual de Funcionamiento, Centro de RAC, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.	DE N° 32742 Manual de Procedimientos, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC
	DE N° Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados).		
	Constitución Política	L8220.	L7472.
	L6227.	DE N° 37045, "Reglamento a la L8220", publicado en LG N° 60, Alcance N° 36, del 23/03/2012.	DE N° 40910 "Marco General de Política Regulatoria", publicada en LG N° 41, Alcance: N° 48, del 05/03/2018.
Mejora Regulatoria	Directriz Presidencial N° 20-MP-MEIC: "Acciones inmediatas para la simplificación de trámites en el Gobierno del Bicentenario", publicada en el Alcance N° 168 a LG N° 175 del 24/09/2018.	DE N° 41795, "Agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada", publicado en LG N° 118, del 25/06/2019	Directriz Presidencial N° 052-MP-MEIC "Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones", publicada en LG N° 118 del 25/06/2019.

Elaboración: UPI/MEIC

Fuente: www.meic.go.cr

Es importante destacar que recientemente se aprobaron las siguientes leyes:

1. Una reforma a la L7472, mediante Ley N° 9859 publicada en LG 147 del 20 de junio del 2020, y vigente desde 11 de junio del 2020.
2. Ley N° 9831 Comisiones máximas del sistema de tarjetas publicado en LG N°59 del 24/03/2020, y vigente desde el 21/03/2020.
3. Ley 9688, Ley de Estructuración del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI) donde el MEIC debe colaborar en elaborar reglamento.
4. Ley 9699, Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos donde el MEIC debe impulsar un modelo de organización para prevención de delitos, gestión y control en empresas.

Todas implican retos significativos para la Institución, así como cambios a futuro cercano dentro de las unidades administrativas del MEIC, para asumir e implementar funciones nuevas, sin recursos adicionales.

Además de toda la normativa indicada, el MEIC pertenece a varios órganos colegiados, los cuales se detallan seguidamente:

Cuadro número 2 Participación de MEIC en órganos colegiados

NOMBRE	NORMATIVA	REPRESENTADO
Consejo Rector del SBD	Ley N° 8634	Ministro /a (Designación Consejo de Gobierno)
Junta Directiva LAICA	Ley N° 7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar	Ministro /a o Viceministra /o
Consejo Consultivo de COMEX	Ley 7638	Ministro /a o Viceministra /o
Consejo Nacional de Aguas	DE-30653-S-MAG-MINAET-MEIC, de N° 13 DEL 26/05/1969, Crea Consejo Nacional de Aguas	Ministro /a o Viceministra /o
Consejo Asesor Mixto de PYME	L8262	Ministro /a o Viceministra /o
Comisión-Ampliación Infraestructura Telecomunicaciones	DE-36577-MINAET, Crea Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones	Ministro /a o Viceministra /o
Consejo Nacional para la Calidad	L8279	Ministro /a o Viceministra /o
Junta Directiva de Conarroz	Ley N° 8285, Ley de Creación de la Corporación Arrocerera	Ministro /a o Viceministra /o
Comisión de Mejora Regulatoria	L7472	Ministro /a o Viceministra /o
Consejo Superior de Trabajo	DE - 36157	Ministro /a o Viceministra /o
Comisión de Alto Nivel de Gobierno Digital del Bicentenario.	DE 41248 del 03/09/2018	Ministro /a o Viceministra /o
Comisión Celiacos	Ley 8975, Art 6	Representante del MEIC
Consejo Portuario Nacional	DE - 36172-MP-MOPT	Ministro /a o Representante
Comisión de Libre Comercio	DE-36598-COMEX	Representante del MEIC
Junta Directiva del ECA	L8279	Representante del MEIC (ORT)
Órgano de Reglamentación Técnica	L8279	Representante del MEIC (ORT)
Comité Técnico para la Calidad	L8279	Representante del MEIC (ORT y LACOMET)
Comité Nacional del CODEX	DE-30989-MEIC	Representante del MEIC (ORT)
Consejo Directivo INTECO	Conforme a los estatutos	Representante del MEIC
Secretaría Ejecutiva Planificación de Alimentos y Nutrición	DE-31714	Representante del MEIC
Comisión Intersectorial para la Inocuidad de Alimentos	DE-30083-S	Representante del MEIC
Comisión de Insumos Agropecuarios	Art 4-Ley 7293	Representante del MEIC
Comisión de Liquidaciones Icafe	Ley N° 2762	Representante del MEIC
Comisión de Incentivos Científicos y Tecnológicos (MICITT)	Art 30 - Ley N° 7169	Representante del MEIC
Comisión Nacional de Lactancia	Art 4 - Ley N° 7430	Representante del MEIC
Comisión Técnica de la Agrocadena del Plátano	DE - 35863-MAG	Representante del MEIC
Comisión de Incentivos Turísticos	Ley 6990	Representante (Designación)
Comisión Mixta y el Desarrollo Integral de la Zona de El Coyol y su Área de Influencia	DE-35115-MOPT-MICIT-S-MP-MEIC-COMEX-MINAET	Representante del MEIC
Oficialización del Portal Oficial del Gobierno de Costa Rica para Trámites de Construcción	DE-33615-MP-MEIC-S-MIVAH	Representante del MEIC
Comisión Técnica de Verificación Cumplimiento de R.T	DE-37325	Representante del MEIC

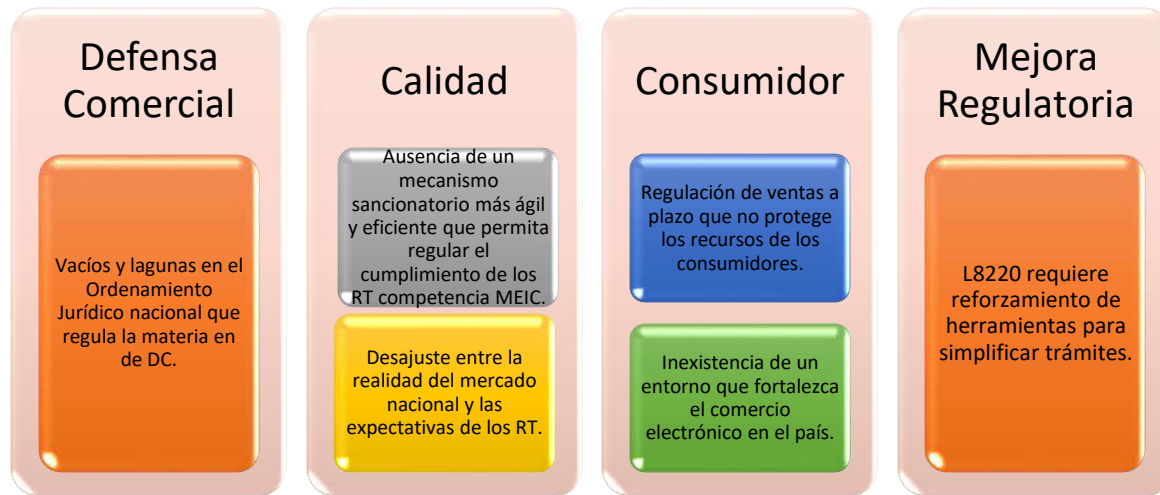
NOMBRE	NORMATIVA	REPRESENTADO
Comisión Interministerial de carácter consultivo de ACI COMEX	DE-34277-COMEX-H-MEIC-MAG	Representante del MEIC
Plan Nacional de Inglés	DE-34535-MP-MEP-MIDEPLAN	Representante del MEIC
Subcomisión de Plan de Solidaridad	DE-36775-MINAET	Representante del MEIC
Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito	DE-38410-MEIC-G-SP-S-H	Representante del MEIC
Política Nacional Compras Sustentables y creación Comité Directivo	DE. 39310 MH-MINAE-MEIC-MTSS	Representante del MEIC
Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos	DE-36776-RE	Representante del MEIC
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Empleo	DE-41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM- MCSP	Representante del MEIC, quien podrá contar con una persona suplente
Mesa Nacional de Coordinación y Seguimiento de la Estrategia "Costa Rica Creativa y Cultural"	DE-42148 - C-MEIC-MICITT	El (La) Ministro (a) de Economía, Industria y Comercio o su representante
CONACOT	DE-42193-TUR-MOPT-MSP-MEIC-COMEX-MCJ-MINAE-S	El o la Ministra de Economía, Industria y Comercio o su representante
Junta Directiva de Incopesca	Ley 7384, Creación del INCOPECA reformado mediante Ley 9767 que modificó la conformación de la Junta Directiva en la cual incluyó al MEIC entre otros, a partir del 16 de octubre del 2019	Ministro /a o Viceministra /o
Comisión Interministerial de Carácter Consultivo de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior	DE-34277, Reglamento de la Comisión Interministerial de Carácter Consultivo de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior	Director (a) de DMR y Jefe DDC o sus respectivos representantes.
Comisión Asesora Técnica Mixta de Evaluación de Impacto Ambiental	DE-41500-MINAE, Creación de la Comisión asesora técnica mixta de evaluación de impacto ambiental	Representante de DMR (propietario y suplente)
Comisión Interinstitucional para analizar los trámites de revisión de planos de construcción	DE-36550-MP-MIVAH-S-MEIC, Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción, artículo 15.-Creación de la Comisión Interinstitucional.	Representante del MEIC

Elaboración: AJ-MEIC

Es importante mencionar que, a pesar de tener una normativa amplia, aún se encuentran algunas limitantes normativas en materias específicas (ver figura siguiente), por lo que es vital fortalecer la competencia del MEIC, mediante la revisión de anteproyectos ya presentados y elaboración de otros anteproyectos para ser llevados a la corriente legislativa, así como la constante revisión de reglamentos para su corrección o modificación.

Figura número 2

Limitantes encontradas en la normativa actual, según materia de competencia del MEIC

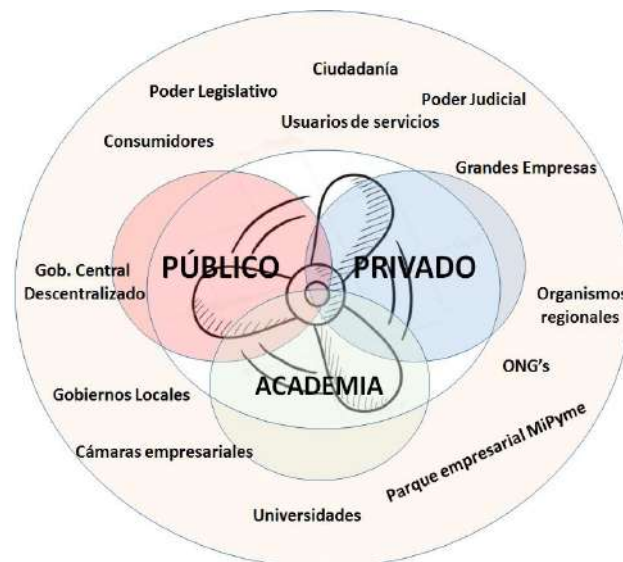


Elaboración: UPI/MEIC

Mejorar la competitividad del país, así como de la productividad de los sectores públicos y privado, requiere de procesos de innovación y adaptación del marco institucional y la prestación de servicios, por lo cual la gestión institucional se ha enfocado desde la perspectiva de un modelo de triple hélice, conceptualizado como la necesaria interacción entre el sector público, privado y academia para alcanzar estos fines. La ilustración siguiente hace una síntesis de este modelo con referencia a los múltiples públicos meta con los cuales se vincula con la Institución.

Figura número 3

Modelo de referencia de públicos meta del MEIC



Fuente: Despacho Ministerial, MEIC, 2019

1.2. Valor Público

Para la Institución el valor público constituye una obligación y por eso la gestión se orienta hacia los diferentes públicos meta, mediante los productos y resultados esperados en su diario accionar. Por ello la Institución se encuentra en un constante proceso de mejora continua a través de la revisión de los procedimientos que permitan brindar los servicios de forma eficaz y eficiente, en procura de satisfacer las necesidades de las diferentes poblaciones objetivo que atendemos, para dar el Valor Público requerido por las personas usuarias. En la siguiente figura muestra cómo la Institución genera Valor Público.

Figura número 4
MEIC: Generación de Valor Público



Elaboración: UPI/MEIC

Es importante que la generación de valor público sea vigilado por la sociedad con el objetivo de evaluar y determinar el valor agregado de las acciones y la eficiencia con la cual se generan, para el que se requiere de una constante de retroalimentación de información entre los diferentes actores del sector público, que permita una mejor construcción, modificación, corrección y adaptabilidad de la orientación estratégica institucional en cada una de las materias de competencia del MEIC.

El resultado final no es otro que la mejora de la calidad de vida, mejor capacidad de respuesta, incremento de la confianza de la ciudadanía en la Institución. De esta forma se busca generar valor público en la Institución, basado en la legislación y la estructura organizativa con la que

cuenta y aprovechar las capacidades operativas que tiene para generar los resultados esperados.

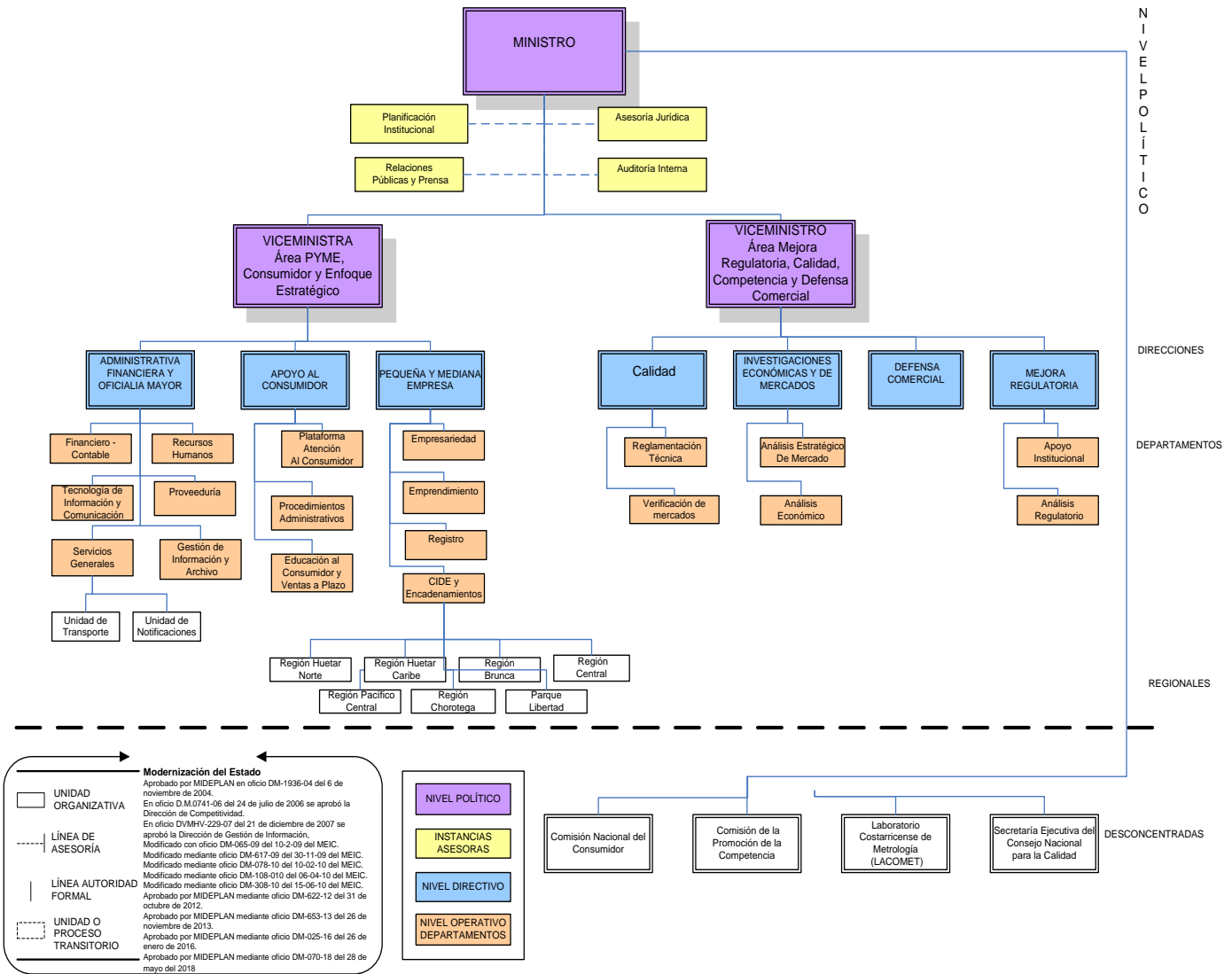
1.3. Estructura organizacional, productos y servicios institucionales

Para cumplir con su labor la institución cuenta con seis Direcciones, cada una especializada en alguna de las materias de competencia del MEIC, de acuerdo con la legislación vigente.

También es importante aclarar que la Dirección Administrativa Financiera y Oficialía Mayor del MEIC, por disposición del despacho Ministerial funge como un Asesor del Despacho y no se encuentra bajo ninguno de los Viceministerios. La estructura organizativa institucional es la siguiente.

Figura número 5
Organigrama del MEIC

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO



Elaboración y Fuente: UPI

<https://www.meic.go.cr/meic/web/90/meic/organigrama.php>

Bajo esta estructura se realizan muchos procesos que dan diversos servicios y productos a las poblaciones objetivos de la Institución, en resumen, se pueden ver en la figura a continuación

Figura número 6
Marco de Procesos Institucional

Usuarios y usuarios del MEIC

Otros procesos en beneficio de la población objetivo				
Investigaciones Económicas y Mercado		Indicadores económicos		Apoyo Regional (Ventanillas Únicas Municipales)
Plan Nacional de Empesariadad 2030 Plan de acción		Plan Nacional de Reglamentación ajustado a las necesidades nacionales		Elaboración de normas Codex
Monitoreo de tendencia de importaciones de productos específicos				
Servicios	Procesos	Subprocesos	Productos intermedios	Productos finales
Registro (1)				Registro
Certificaciones (2)				Certificación
Denuncias y reclamos de consumidores	Atención integral al consumidor	<ul style="list-style-type: none"> -Instrucción -Resolución -Gestión cobratoria -Ejecución -Asesoría jurídica -Soporte 	<ul style="list-style-type: none"> -Gestiones de Negociación -Previsiones y solicitudes de información -Autos de apertura -Comparecencias -Elaboración de votos -Elaboración de ejecución del voto 	Resoluciones de conclusión de reclamos.
Capacitación, Asistencia técnica y Asesoría (3)	Capacitación y asistencia técnica	Logístico	<ul style="list-style-type: none"> -Capacitaciones a diferentes actores. -Asistencia técnica a sectores productivos 	Charlas, Talleres, Asesorías, Asistencia, Eventos de divulgación
Solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios).	-Registro y autorización de ventas a plazo -Estudios e investigaciones en el mercado	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis de solicitudes -Elaboración de prevenciones -Elaboración de informe legal -Elaboración del informe económico. -Resolución de aprobación o improbación. -Fiscalización en el mercado -Redacción de informes técnicos -Interposición de denuncias 	Informes	Resolución de solicitudes.
Solicitud para investigación por temas de Defensa comercial(4)	Investigación de tema Defensa comercial (5)	<ul style="list-style-type: none"> -Jurídico -Económico -Financiero -Logístico 	<ul style="list-style-type: none"> -Resolución de apertura de solicitud -Informe provisional -Informe técnico final 	Resolución de Investigación
REGLATEC	Emisión de reglamentos técnicos nacionales	<ul style="list-style-type: none"> -Reuniones Comité de Trabajo -Elaboración de Informe Técnico -Consulta pública nacional -Consulta pública internacional -Publicación 	Normas técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad.	Reglamentos Técnicos emitidos
	Emisión de reglamentos técnicos centroamericanos (RTCA).	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de autorización para elaborar o modificar RTCA • Presentación de proyecto RTCA • Posición país del proyecto RTCA • Rondas de Negociación • Consulta pública nacional e internacional • Revisión de observaciones en ronda de negociación • Publicación oficial del RTCA 		
	• Nuevas normas alimentarias del Codex para productos nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa para elaborar una nueva norma Codex • Análisis del Subcomité Nacional • Envío de propuesta para aval • Solicitud de apoyo al CCLAC • Incorporación al Sistema Digital del Codex 		
Verificaciones de los productos de venta en el mercado cumplen RT vigentes Atención de denuncias sobre incumplimiento de RT	Proceso Vigilancia en el Mercado de Reglamentos Técnico.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y priorización de RT competencia MEIC • Plan de trabajo • Trabajo de campo • Denuncias ante la CNC resultado • Expediente de la verificación del reglamento técnico • Prevenciones del incumplimiento en etiquetado • Informe Final 	Estudios de mercado y pruebas de evaluación de la conformidad. Plan de Verificación de Mercado.	Estudios de verificación y evaluación de la conformidad.

Sectores productivos nacionales - Sector Privado - Sector Público
PYME – Emprendedores – Consumidores – Agentes económicos - Público en general

Elaboración UPI/MEIC

Notas:

- (1) Registro de: PYME, Empresas Producción Nacional, Perfil de Emprendedores, Consorcio, Nacional Incubadoras y Aceleradoras
- (2) Certificaciones de: PYME, Producción Nacional, Ventas a Plazo
- (3) Charlas, Talleres en temas de competencia del MEIC DC, Consumidor, RT, Mejora Regulatoria, y la Asistencia técnica en tema de DC y RT, Eventos de divulgación sobre la aplicación adecuada de las normas del Codex Alimentarius
- (4) Las solicitudes por DC son: Supuesta práctica Dumping
 - Subvenciones
 - Examen por extinción de medida Antidumping
 - Examen por extinción de medida de Salvaguardia
 - Examen por extinción de los Derechos Compensatorios
- (5) Las investigaciones de DC son:
 - Antidumping
 - Examen por extinción de medidas antidumping
 - Anti subvenciones (medidas compensatorias)
 - Examen por extinción de medidas compensatorias
 - Salvaguardia,
 - Examen de mitad de periodo de la medida de salvaguardia
 - Examen para prorrogar medidas de salvaguardia

1.4. *Análisis situacional*

Como parte fundamental para determinar la gestión estratégica del MEIC, se consideró como insumo principal el documento emitido por Mideplan y la CEPAL, denominado “**Enfoque de las Brechas Estructurales: Análisis de casos de Costa Rica**”.

El documento busca identificar y priorizar los principales obstáculos, brechas estructurales y sus determinantes/limitantes que obstruyen los procesos del desarrollo, donde la CEPAL elaborara un conjunto amplio de indicadores que reflejarán la realidad propia de cada país y permiten detectar las principales necesidades de cada país.

Para Costa Rica, se seleccionaron las siguientes brechas como las más relevantes en el contexto actual del país:

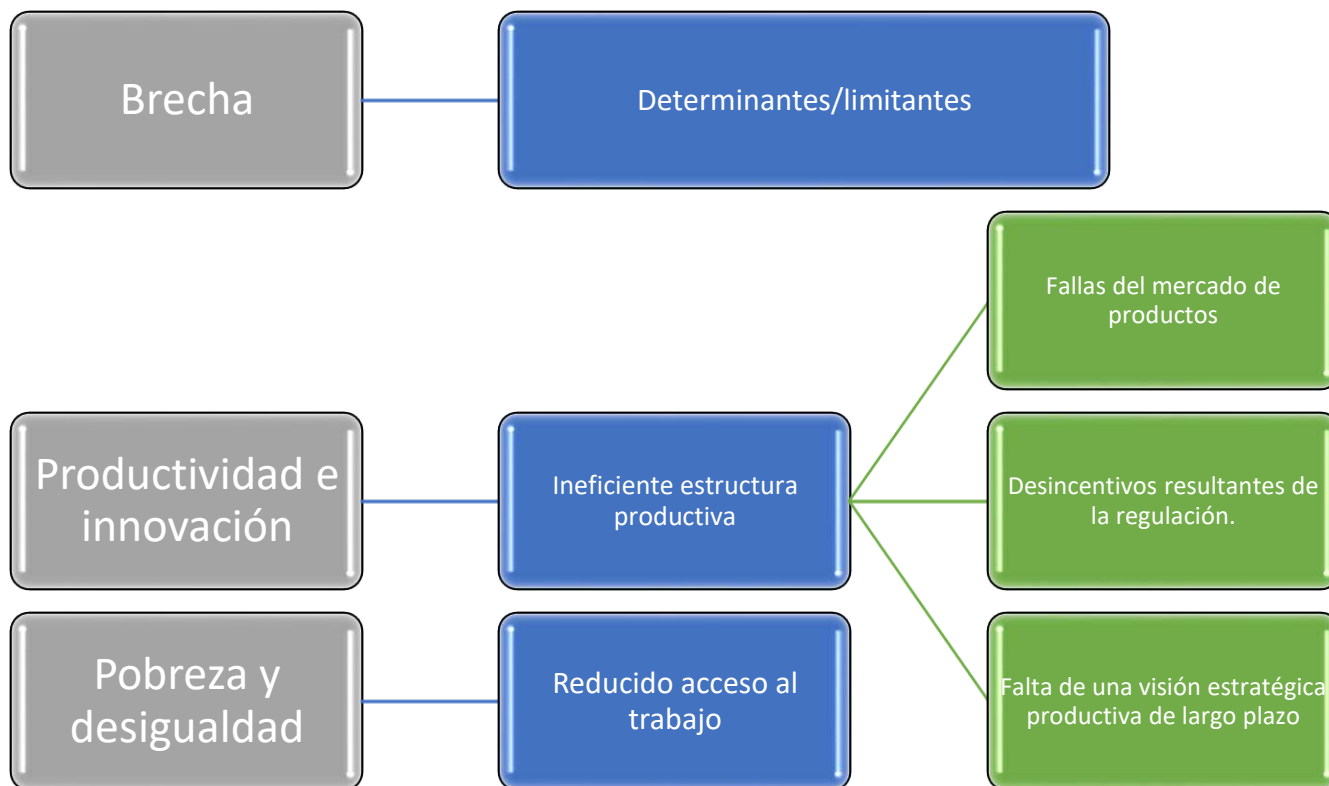
Figura número 7
Brechas estructurales



El MEIC identificó las brechas y los determinantes en los que tiene competencia para establecer las acciones estratégicas que permitan disminuirlas en algún grado.

Las brechas y determinantes identificados son:

Figura número 8
Brechas y determinantes en los cuales el MEIC puede aportar para su disminución



Elaboración: UPI/MEIC

De acuerdo con los temas de competencia del MEIC, se desglosaron algunas de los problemas que, a partir un bordaje adecuado colaborarían en la disminución de las brechas:

Figura número 9
Determinantes identificados según área institucional de acción del MEIC

▶ Defensa Comercial: ◀
<ul style="list-style-type: none"> • Distorsiones en el mercado nacional, provocadas por posibles prácticas desleales de comercio o aumentos súbitos de importaciones. • Desconocimiento de los mecanismos de DC y los requisitos para su acceso. • Necesidad de aumentar las capacidades de DC, en los tribunales contenciosos administrativos y en la PGR, en la Dirección General de Aduanas y demás entes de derecho público. • Vacíos y lagunas en el Ordenamiento Jurídico nacional que regula la materia en de DC.
▶ Estudios Económicos e Invest. de Mercado ◀
<ul style="list-style-type: none"> • Asimetrías de información de sectores económicos y mercados. • Los precios no reflejan de manera eficiente las señales del mercado debido a una débil promoción de la competencia. • Indicios de condiciones oligopólicas en mercados de bienes primarios, lo cual se traduce en altos costos de transacción que afectan la competitividad y el poder adquisitivo de los consumidores.
▶ Calidad ◀
<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de un mecanismo sancionatorio más ágil y eficiente que permita regular el cumplimiento de los RT competencia MEIC. • Ausencia de personal para realizar una mayor vigilancia de productos en el mercado. • Desajuste entre la realidad del mercado nacional y las expectativas de los RT. • Ausencia de estrategia de comunicación.
▶ PYME ◀
<ul style="list-style-type: none"> • Escaso acompañamiento a Emprendedores. • Falta mejorar las condiciones para emprender. • Institucionalizar un Programa Nacional Mujeres. • Mejorar los procesos de incubación de empresas. • Evaluar los programas de apoyo a PYMES y emprendedores que actualmente existen en el ecosistema. • Garantizar la sostenibilidad de empresas: generar acceso a tecnología, y brindar acompañamiento empresarial. • Mejora en sistemas de información (SIEC y expedientes digitales), para la toma de decisiones. • Necesidad de articulación interinstitucional.
▶ Mejora regulatoria ◀
<ul style="list-style-type: none"> • Regulación excesiva y sin simplificar.
▶ Consumidor ◀
<ul style="list-style-type: none"> • Poca alfabetización financiera y escaso conocimiento sobre administración de finanzas. • No hay línea base ni medición adecuada del sobreendeudamiento. • Ausencia de regulación específica para la protección al consumidor financiero. • Regulación de ventas a plazo que no protege los recursos de los consumidores. • Inexistencia de un entorno que fortalezca el comercio electrónico en el país.

Elaboración: UPI/MEIC

Para el proceso de priorización de los objetivos del PEI, además de la identificación de los problemas que se puedan abordar, para contribuir a la disminución de las brechas, se procedió a realizar un diagnóstico FOAR que define las categorías como las Fortalezas, Oportunidades, Aspiraciones y Resultados, estos últimos son clave para alcanzar la misión, la visión y los objetivos estratégicos institucionales. Los resultados se pueden observar en la siguiente figura.

Figura número 10
MEIC: Resumen Análisis FOAR

Fortalezas Institucionales (internas)



- Marco normativo que respalda las competencias del MEIC.
- Rectoría en PYME, Mejora Regulatoria, Consumidor, Calidad.
- Política Nacional de Empresariedad 2030.
- Recurso Humano capacitado y con experiencia en las materias competencia del MEIC, lo cual otorga seguridad jurídica a los usuarios.
- Presupuesto Ordinario de la República asignado anualmente.
- Edificio moderno, con adecuada infraestructura para el desarrollo de las funciones.
- Sistema de Expediente Electrónico para las denuncias de los consumidores y ambiente web que permite interacciones de los usuarios 24/7.
- Utilización del sistema de búsqueda de datos a través de DATUM, y acceso a la base de datos del Registro Nacional, lo cual facilita el acceso de información para diligenciar las notificaciones.
- Herramientas para apoyar la mejora regulatoria en las instituciones públicas.
- Los principales procesos de Mejora Regulatoria se encuentran automatizados por medio de la Plataforma Digital Trámites Costa Rica.

Oportunidades en el entorno (externas)



- Aprobación del proyecto de ley en materia de defensa comercial, el cual amplía el campo de acción del MEIC y fortalece la herramienta de defensa comercial.
- Alianzas públicas como privadas y estratégicas con otras instituciones.
- Cooperación Internacional.
- Coordinación, colaboración y articulación interinstitucional.
- Proteger al productor de arroz, frijoles, carnes entre otros.
- Apertura de mercados al comercio internacional del país.
- Mayor exigencia de los consumidores.
- Implementación de tecnologías de información.
- Posicionamiento en los medios de comunicación y en el público en general.
- Credibilidad técnica ante el sector privado.
- Capacitación especializada en los temas competencia del MEIC.
- Virtualización de la educación al consumidor, evacuación de audiencias, tramite de autorización de ventas a plazo.
- Potencialización de las redes sociales como mejor mecanismo para comunicarse con la población consumidora.
- Costa Rica cuenta con el aval correspondiente en el Comité de Política Regulatoria de la OCDE en tema de Mejora Regulatoria.
- La mejora regulatoria y simplificación de trámites es un tema prioritario para la reactivación económica.

Aspiraciones



- Fortalecimiento de la Rectoría del MEIC en los temas de su competencia (PYME, Mejora Regulatoria, Calidad, Economía, Comercio, Industria, Defensa Comercial, Consumidor)
- Reforma de la normativa vigente acorde con las necesidades de la Administración Pública para la toma de decisiones y a los estándares internacionales.
- Ser el ente rector en materia de Defensa Comercial
- Lograr un mayor crecimiento económico mediante el fortalecimiento del ecosistema empresarial
- Construir el futuro modelo de desarrollo productivo y empresarial de Costa Rica, mediante la ejecución de la PNE por parte de los diferentes actores que conforman el ecosistema empresarial.
- Usuarios satisfechos e informados
- Productos seguros y verificables
- Acceso a Mercados
- Competitividad del país
- Sostenibilidad de la infraestructura tecnológica, especialmente los sistemas que brindan servicios en línea a los usuarios
- Abatimiento de la cartera de expediente en rezago y eliminación de la mora administrativa mediante procesos más expeditos.
- Ampliación del alcance de la DMR en los Gobiernos Locales.
- Mejora del clima de negocios del país.
- Impacto en la calidad de vida de los ciudadanos.

Resultados



- Contribuir en la competitividad de los sectores productivos nacionales y por ende en el desarrollo económico del país.
- Desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para la micro, pequeña y mediana empresa
- Mejores precios a los productores regulados, mejor información de mercados y competencia de precios de bienes y servicios
- Mejora de los niveles de cumplimiento de la reglamentación técnica, para favorecer el ambiente competitivo del sector productivo nacional y la protección a los consumidores.
- Reducción del tiempo de respuesta en la prestación de los diferentes servicios al público.
- Mantenimiento de una plataforma tecnológica segura y estable para el manejo de estadísticas y trámite de expedientes administrativos electrónicos.
- Impacto directo en la reactivación económica de los sectores productivos.
- Personas consumidoras con mayor información, educación y mejor acceso a la defensa efectiva de sus derechos
- Impacto directo en la reactivación económica de los sectores productivos.
- Legislación actualizada

Elaboración: UPI/MEIC

1.5. Recursos

Los diferentes recursos con los que cuenta la Institución para la ejecución de todas las funciones son los que se muestran a continuación:

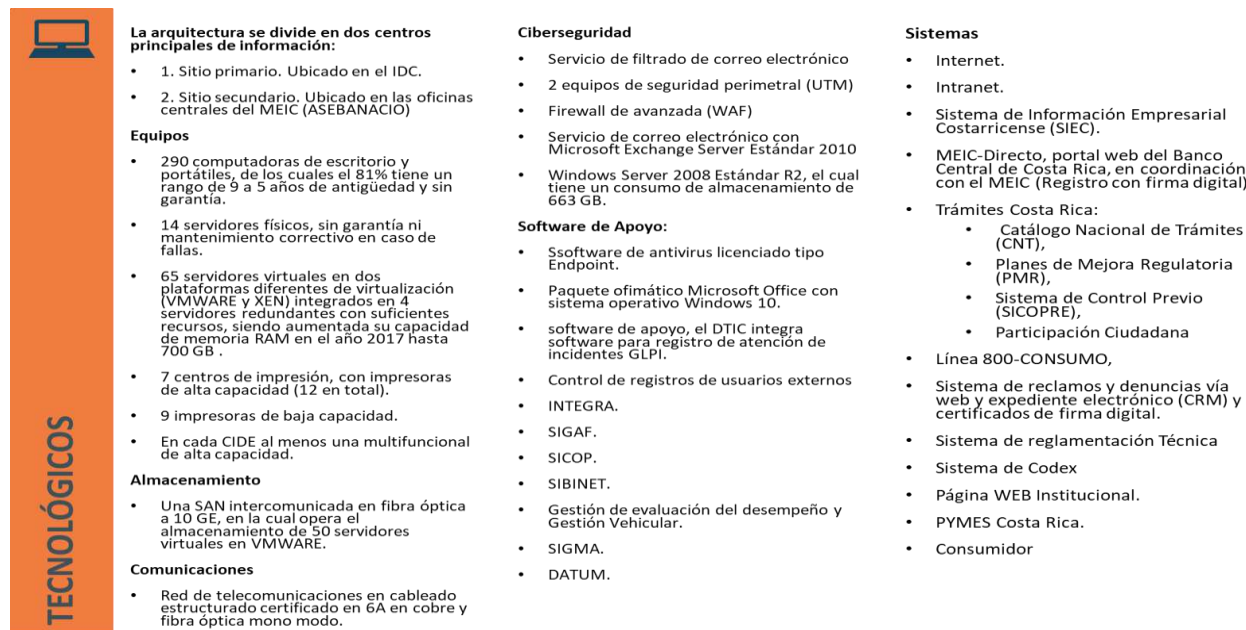
Figura número 11
MEIC: Recursos disponibles: Humanos y Financieros



Elaboración: UPI/MEIC

En el anexo 2 se detalla el recurso humano por unidad administrativa

Figura número 12
MEIC: Recursos Tecnológicos



Elaboración: UPI/MEIC
Fuente: Petic – 2019-2025 v5

Figura número 13 MEIC: Recursos Temporales



- Cooperación internacional
- Alianzas público - privadas
- Aprovechamiento de pasantías y TCU de estudiantes Universitarios
- Articulación interinstitucional
- Apoyo del Ministerio de la Presidencia de la República y del Laboratorio de Innovación Pública (INNOVAAP) de la Universidad de Costa Rica
- Profesionales en calidad de préstamo temporal
- Suplencias por incapacidades en programa 223

Elaboración: UPI/MEIC

Es importante destacar que la Institución emplea de manera frecuente para la realización de labores específicas, o apoyo a proyectos, la colaboración de estudiantes de colegios y universidades al realizar sus TCU, pasantías y proyectos de graduación.

Adicionalmente, la concreción de muchos proyectos se ha logrado gracias a la Cooperación Internacional, según se puede observar en el siguiente cuadro.

**Cuadro número 3
Proyectos de Cooperación Internacional Registrados**

Período	Proyecto en Ejecución	Dirección	Fuente
2018 - 2021	Apoyo y Fomento al Desarrollo de la Estrategia Regional de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial en Países de Mesoamérica	DIGEPYME	UE- PADOR CENPROMYPE APC Colombia
2019	Implementación del Modelo de Atención SBDC - Diplomado	DIGEPYME	Embajada de los Estados Unidos
2019	Pasantías a El Salvador y Chile para conocer el modelo de atención SBDC	DIGEPYME	BID
2016-2017	Simplificación de Trámites Pacífico Central	Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica	CRUSA-FUNDES
2015-2020	"Proyecto de Apoyo al Desarrollo del Sector Privado en Centroamérica"- ADESEP	DIGEPYME	UE
2016-2019	Programa Regional de Formación y Certificación de los Centros de Atención MIPYME en CA	DIGEPYME	Depto. De Estado de los Estados Unidos
2016-2019	Proyecto de Sostenibilidad y Consolidación en la Red SBDC de CA.	DIGEPYME	Universidad de San Antonio Texas (UTSA)
2016-2019	Programa de Hermanamientos en la Red de pequeños negocios en las Américas	DIGEPYME	Association of Small Business of Development Centers - ASBDC

Período	Proyecto en Ejecución	Dirección	Fuente
2018-2020	Programa Regional de Empresariedad Femenina	DIGEPYME	El Gran Ducado de Luxemburgo
2018-2021	E-COMMERCE	DIGEPYME	Depto. De los Estados Unidos
2018-2021	Programa de Incubación La Idea	DIGEPYME	InBia
2014-2017	Programa de apoyo al Acceso a la mipyme al mercado regional, fase II	DIGEPYME	Fondo España SICA-FES
2018-2021	Programa de Fortalecimiento de la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor de la región SICA	DIGEPYME	Fondo España SICA-FES
2020-2024	Fortalecimiento de la Metrología Legal en Costa Rica	LACOMET	Rep. de Corea
2020-2021	Iniciativa piloto de cooperación triangular de República Dominicana como oferente para apoyar los sistemas de compras públicas nacionales de El Salvador y Costa Rica.	DIGEPYME	AECID
2018-2019	Asistencia Técnica para el análisis de riesgos de la Inocuidad y Calidad de Alimentos para Costa Rica.	DCAL	Agencia Chilena para la Inocuidad - ACHIPIA
2020- 2021	Fortalecimiento de capacidades técnicas en temas de Derecho de Competencia en la Dirección de Competencia del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica	Dirección de Competencia	COFECE - AMEXCID
2020-2021	Diseño e implementación de estrategia integral de capacitación, asesoría y comercialización para el sector artesanal de Costa Rica.	DIGEPYME	FONART- AMEXCID
2019	Programa formativo sobre derecho de consumo y protección al consumidor en la Dirección de Apoyo al Consumidor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica	DAC	CONDUSEF - AMEXCID
2019-2023	Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe CERALC	Despacho Ministra	OIT, OCDE, UE, ACNUDH

Capítulo 2

2. Estrategia Institucional

2.1. Marco Estratégico

2.1.1. Misión y Visión

Figura número 14
MEIC: Misión y Visión



Elaboración: UPI/MEIC

2.1.2. Objetivo Institucional

Figura número 15
MEIC: Objetivo Estratégico Institucional

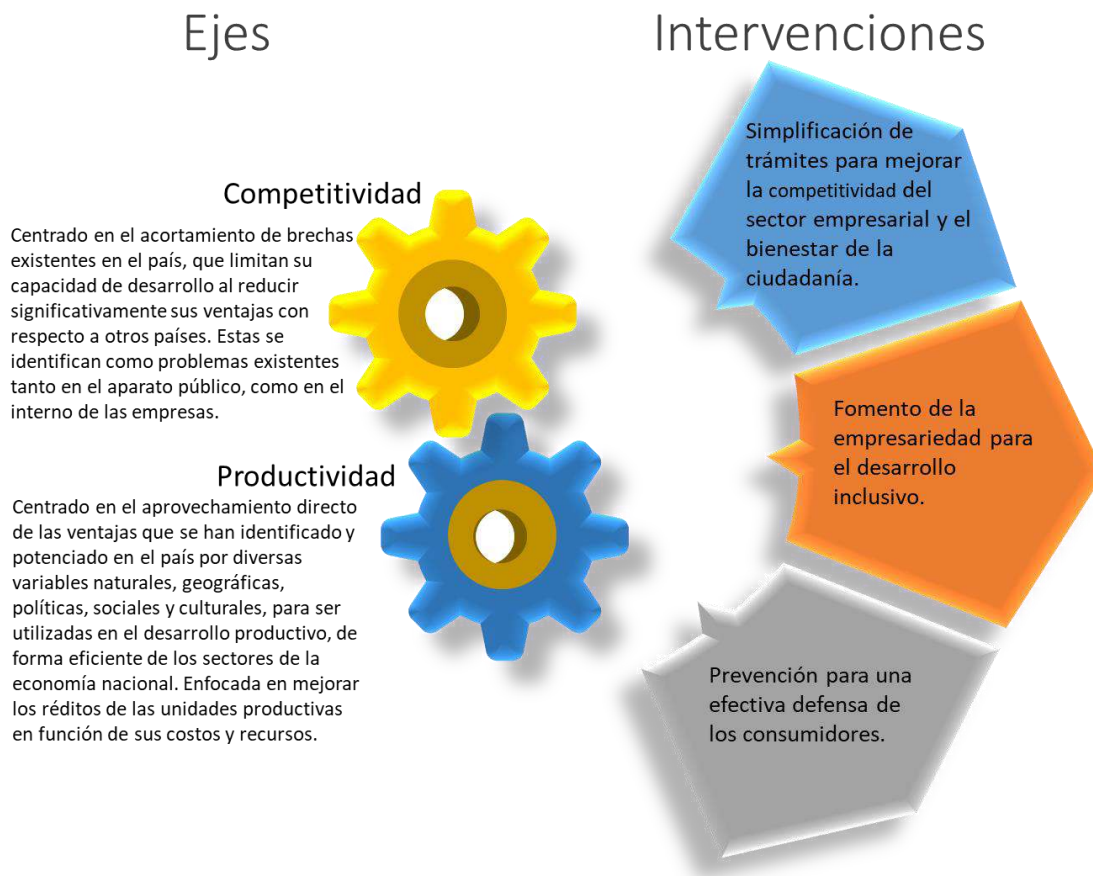


Elaboración: UPI/MEIC

2.1.3. Ejes e intervenciones estratégicas

Para el período del PEI se establecieron dos ejes estratégicos y tres intervenciones, las que se muestran.

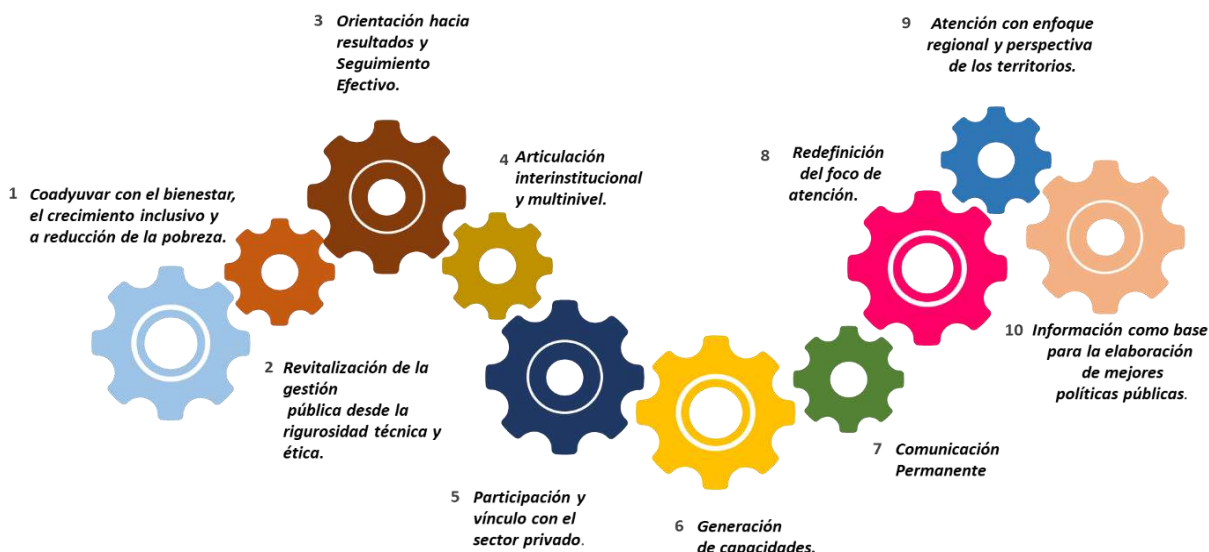
Figura número 16
MEIC: Ejes e Intervenciones Estratégicas



Elaboración: UPI/MEIC

Es fundamental legitimar el rol del MEIC ante la ciudadanía y los sectores empresariales, razón por la cual se definieron diez principios rectores del accionar diario, a fin de servir de guía y marco de priorización de las acciones a realizar durante el periodo 2020-2025:

Figura número 17
Principios rectores del MEIC

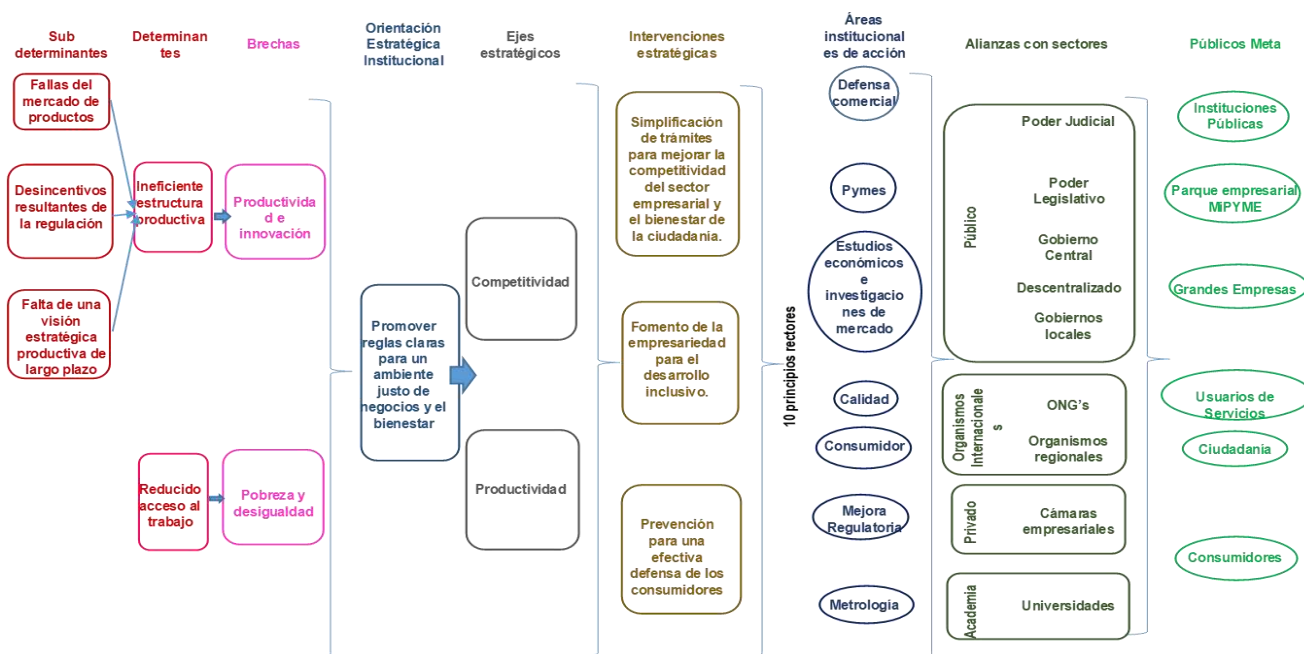


Elaboración: UPI/MEIC

Fuente: Despacho Ministerial (definiciones en Anexo N° 1)

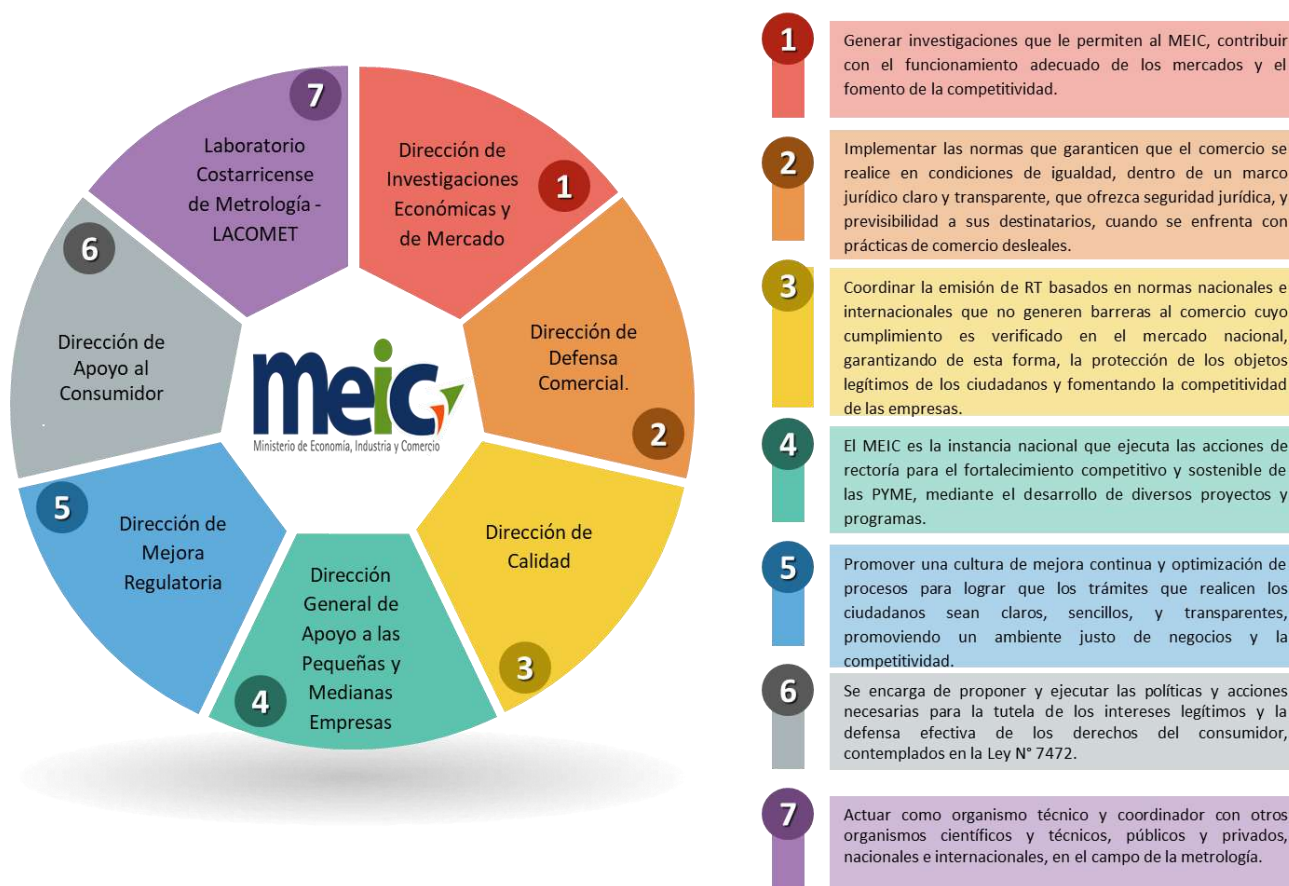
En resumen, el siguiente esquema presenta el abordaje de las brechas identificadas y la orientación estratégica definido que permite disminuirlas.

Figura número 18
MEIC, Abordaje Estratégico para Disminuir las Brechas



Como se observa en el diagrama anterior, el MEIC identificó dos brechas de atención, para las cuales se han implementado una serie de acciones dirigidas a contribuir a la disminución de las brechas (Productividad e innovación y Pobreza e Innovación), mediante las áreas de acción institucional, cuya función principal de cada una se muestra seguidamente.

Figura número 19
Áreas Institucionales de acción



Elaboración: UPI/MEIC

Capítulo 3

3. Plan de Acción

Como parte del plan de Acción estratégico, durante los años 2020 al 2022, se van a estar promoviendo e impulsando los proyectos de ley presentado ante la corriente legislativa, mediante

Defensa comercial:

Se va a realizar una coordinación y comunicación constante con el equipo técnico y diputados de la Asamblea Legislativa.

Mejora Regulatoria

La DMR se encuentra llevando a cabo un proceso de reforma de la Ley N° 8220. Se pretende realizar la presentación del proyecto de reforma a la Asamblea Legislativa en el año 2020; por cuanto ya se tiene un texto base, el cual ha pasado por varios procesos de consulta pública.

Con esta reforma se fortalecería la rectoría del MEIC mediante la ampliación del alcance de su criterio vinculante, así como el tema de silencio positivo, las sanciones y los mecanismos de verificación posterior; lo anterior de conformidad con las necesidades detectadas desde la rectoría y validadas con actores involucrados; como cámaras empresariales.

Consumidor:

Las reformas al Reglamento a la L7472 en el tema de Ventas a Plazo se abordan en 4 cuerpos legales diferenciados por sectores:

1. Reforma al Reglamento de ventas a plazo para el sector inmobiliario; en el 2019 y parte de este año se trabajó en esta reforma por lo que se espera entre en vigencia en el segundo semestre de 2020 (entre agosto y setiembre).
2. Reforma al Reglamento de ventas a plazo para el sector de espectáculos públicos; al ya existir una primera propuesta, y luego de ser socializada al sector. De no encontrar mayores objeciones se pudiere contar con el reglamento para finales del 2020.
3. Reforma al Reglamento de ventas a plazo general; cubre actividades de los sectores que no cuentan con reglamento especial. Se encuentra en formulación por lo que se tiene programado que se encuentre listo para el primer semestre del 2021.
4. Reforma al Reglamento de ventas a plazo para el sector turismo; se va a realizar la propuesta para valoración del despacho durante el primer semestre del 2021.

Sobre la propuesta de reforma a la L7472, ya se tiene un texto sustitutivo al proyecto que se tramita bajo el expediente legislativo No. 21369, mismo que al 15 de octubre de los corrientes se encuentra en consulta de los sectores.

Sistema Nacional de Calidad

Se tiene un proyecto de texto sustitutivo de reforma a la Ley del SNC, el cual incorpora los mecanismos sancionatorios para aplicar ante incumplimientos a la regulación nacional en materia de reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad.

Por esta razón se implementará una estrategia con los diputados de la Asamblea Legislativa para promover este texto sustitutivo, con la cual se obtendría:

- SNC integrado y fortalecido.
- Capacidades de verificación de mercado ampliadas.

De igual forma, los RT se van a ajustar en forma gradual a los requerimientos de la realidad nacional.

A continuación, se presentan las matrices con los indicadores por área de acción, en el anexo 4 se encuentran todas las fichas de los indicadores y los cuadros de estimación presupuestaria de cada indicador.

ÁREA DE ACCIÓN DEFENSA COMERCIAL

EJE ESTRATÉGICO	1. Competitividad 2. Productividad
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Reforzar la contribución del Ministerio al desarrollo productivo de las empresas mediante la articulación institucional, el acompañamiento durante periodos de ajuste y mecanismos que les permita defenderse ante prácticas desleales de comercio y aumentos subidos de importaciones de productos específicos
RESPONSABLE	Dirección de Defensa Comercial

Resultado	Indicador de resultado	Producto (s)	Indicador de Producto	Meta	Intervención Estratégica	Indicador	Línea base	Meta del período 2020-2025 y anual						Presupuesto estimado (en colones)	
								2020-2025	2020	2021	2022	2023	2024		2025
Contribuir en la competitividad de los sectores productivos nacionales y por ende en el desarrollo económico del país.	No Disponible	Informe técnico final	Cantidad de informes requeridos	100%	Prevención para una efectiva defensa de los consumidores	Administrados de sectores productivos capacitados en materia de defensa comercial	50	300	50	50	50	50	50	50	52.493.748
						Jueces, procuradores y funcionarios de la Dirección General de Aduanas capacitados en materia de defensa comercial	ND	96	16	16	16	16	16	16	25.197.018

ÁREA DE ACCIÓN PYME

EJE ESTRATÉGICO	Productividad
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Fortalecer el ecosistema interinstitucional de soporte y apoyo a las PYME y a los emprendedores nacionales
RESPONSABLE	Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

Resultado	Indicador de resultado	Producto (s)	Indicador de Producto	Meta	Intervención Estratégica	Indicador	Línea base	Meta del período 2020-2025 y anual							Presupuesto estimado (en colones)*
								2020-2025	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Fortalecimiento de las PYME y emprendimientos nacionales	Ecosistema consolidado de apoyo empresarial por ciclo de vida de la empresa y con perspectiva territorial.	Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el Fortalecimiento de las PYME y emprendimientos	NA	NA	Fomento de empresariedad para el desarrollo inclusivo	Porcentaje de implementación del Plan de Acción de la PNE	NA	100% - Plan Acción 2020-2022	10	45	45				2.891.284.000,00
								75% - Plan Acción 2023-2026				25	25	25	2.881.278.000,00
						Cantidad de MIPYMES que concretan negocio de encadenamiento por medio del Programa de Encadenamientos del MEIC	0	138	28	55	55				450.000.000,00
						Cantidad de MIPYMES registradas como proveedoras del Estado mediante el Programa de Compras Públicas	0	163	28	55	80				450.000.000,00

*La proyección de los presupuestos para los años 2022 al 2025, no se conocen, se estima un monto similar o en su defecto un monto inferior al presupuesto del año 2021 (¢962.675.735,00).

Cuadro de regionalización de metas

Indicador: Cantidad de MIPYMES que concretan negocio de encadenamiento por medio del Programa de Encadenamientos del MEIC

Año	Región						Total del período
	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Norte	Huetar Caribe	Brunca	Central Oriental	
2020	5	5	5	5	5	3	28
2021	10	10	10	10	10	5	55
2022	10	10	10	10	10	5	55
Total	25	25	25	25	25	13	138

Indicador: Cantidad de MIPYMES registradas como proveedoras del Estado mediante el Programa de Compras Públicas

Año	Región						Total del período
	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Norte	Huetar Caribe	Brunca	Central	
2020	5	5	5	5	5	3	28
2021	10	10	10	10	10	5	55
2022	15	15	15	15	15	5	80
Total	30	30	30	30	30	13	163

ÁREA DE ACCIÓN	CALIDAD
EJE ESTRATÉGICO	Competitividad
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Promover la existencia e implementación de reglas claras que favorezca la competencia, un ambiente justo de negocios y el bienestar de la población
RESPONSABLE	Dirección de Calidad

Resultado	Indicador de resultado	Producto (s)	Indicador de Producto	Meta	Intervención Estratégica	Indicador	Línea base	Meta del periodo 2020-2025 y anual							Presupuesto estimado (en colones)
								2020-2025	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Mejora de los niveles de cumplimiento de la reglamentación técnica, para favorecer el ambiente competitivo del sector productivo nacional y protección al consumidor.	Porcentaje de mejora del nivel de cumplimiento de los RT verificados	Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial	Reglamentos Técnicos emitidos	5	Prevención para una efectiva defensa de los consumidores.	Cantidad de RT emitidos que se ajusten a las necesidades del sector.	5	30	5	5	5	5	5	5	680.167.145
						N° de RT modificados ajustados a la realidad nacional	1	6	1	1	1	1	1	1	680.167.145
		Estudios de verificación y evaluación de la conformidad.	Productos verificados	18		Porcentaje de implementación del proyecto de acreditación a Organismos de Inspección del Mercado (OIVM)	NA	100%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	274.293.481
						Porcentaje de Comercios que	ND	75%	50%	55%	60%	65%	70%	75%	548.586.961

Resultado	Indicador de resultado	Producto (s)	Indicador de Producto	Meta	Intervención Estratégica	Indicador	Línea base	Meta del período 2020-2025 y anual							Presupuesto estimado (en colones)
								2020-2025	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
						cumplen con RT									
						Porcentaje de productos verificados con resultados conformes.	70%	88%	78%	82%	85%	86%	87%	88%	548.586.961

ÁREA DE ACCIÓN	CONSUMIDOR
EJE ESTRATÉGICO	Productividad.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer capacidades a los comerciantes y consumidores, ya sea para mejorar actuar en el mercado o en defensa de sus derechos por medio de programas de capacitación. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo.
RESPONSABLE	Dirección de Apoyo al Consumidor

Resultado	Indicador de resultado	Producto (s)	Unidad de Medida	Meta	Intervención Estratégica	Indicador	Línea base	Meta del período 2020-2025 y anual							Presupuesto estimado (en colones)
								2020-2025	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Personas consumidoras con mayor información, educación y mejor acceso a la defensa efectiva de sus derechos	Número de personas cubiertas por nuestros servicios	Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores	Expediente concluido	3.400	Prevención para una efectiva defensa de los consumidores	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago	1400	6%	4%	5%	6%	7%	8%	9%	1.544.008.179
			Reclamo concluido	700											
		Resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios)	Porcentaje de Solicitud de autorización resuelta	90%		NA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	386.002.046		
		Capacitaciones en derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera	Persona capacitada	2000		NA	36	6	6	6	6	6	6	386.002.046	

Resultado	Indicador de resultado	Producto (s)	Unidad de Medida	Meta	Intervención Estratégica	Indicador	Línea base	Meta del período 2020-2025 y anual							Presupuesto estimado (en colones)	
								2020-2025	2020	2021	2022	2023	2024	2025		
						Cantidad de administrados capacitados en derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes, metrología y defensa comercial.	2.648	11100	100	2200	2200	2200	2200	2200	2200	386.002.046

ÁREA DE ACCIÓN MEJORA REGULATORIA

EJE ESTRATÉGICO	Competitividad
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Promover acciones de MRST en la gestión pública para generar un impacto positivo en los sectores productivos y en el bienestar de la ciudadanía.
RESPONSABLE	Dirección de Mejora Regulatoria

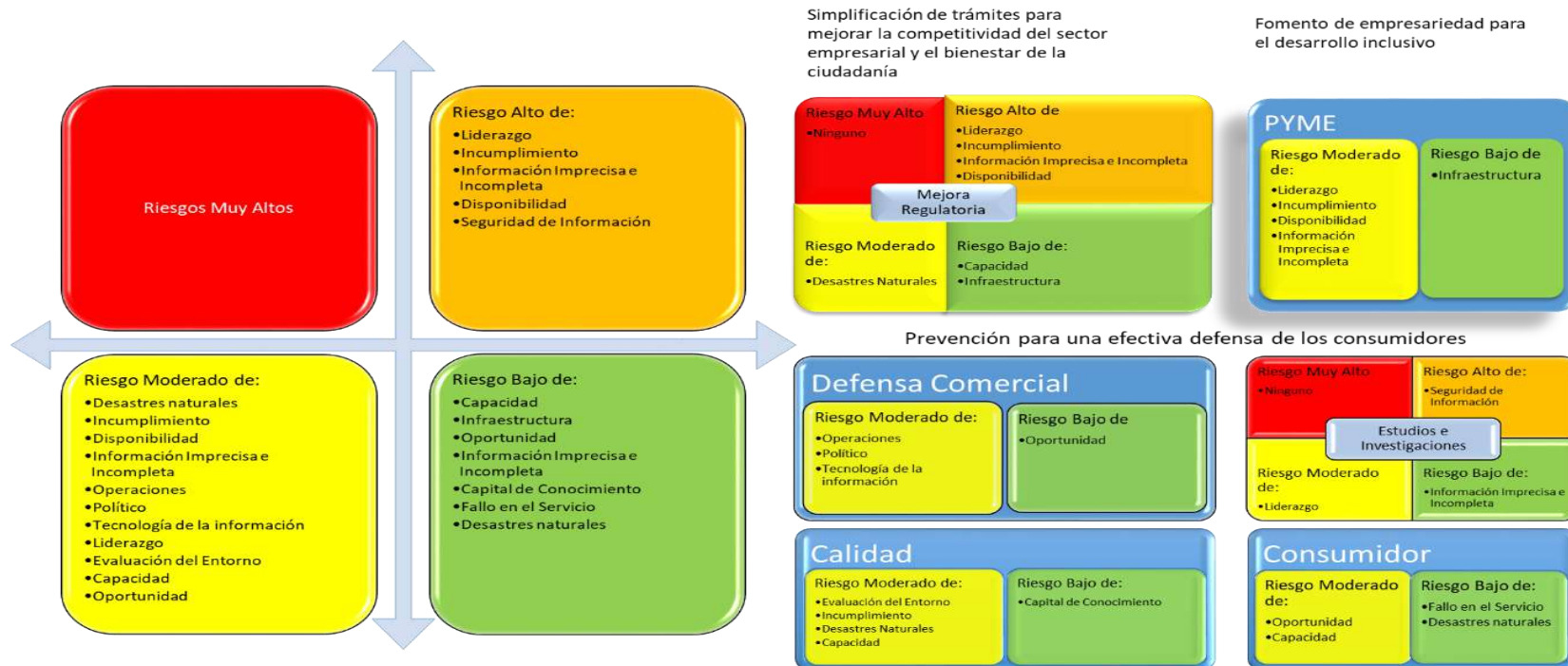
Resultado	Indicador de resultado	Producto (s)	Indicador de Producto	Meta	Intervención Estratégica	Indicador	Línea base	Meta del período 2020-2025 y anual							Presupuesto estimado (en colones)
								2020-2025	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Impacto directo en la reactivación económica de los sectores productivos.	N.D	Rectoría en MRST (mediante emisión y acompañamiento en la aplicación de políticas y directrices de MRST y la verificación del cumplimiento de la L8220 y su reglamento).	N.D	N.D	Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía.	Cantidad de trámites simplificados que impactan la competitividad y el bienestar ciudadanía.	22	34 (corresponde a 22 Línea Base, más 12 nuevos)	28	31	34	N/A	N/A	N/A	66.916.800,00
						Cantidad de ventanillas únicas implementadas	15	23	16	4	3	N/A	N/A	N/A	156.139.200,00
						Porcentaje de avance del proyecto de revisión y análisis de la normativa obsoleta o innecesaria en el trámite de apertura de empresas, o formalización de las ya existentes, considerando las responsabilidad	58 instituciones con 1246 trámites publicados en el módulo CNT 27/05/2020	100%	20,0%	40,0%	40,0%	0,0%	0,0%	0,0%	156.139.200,00

Resultado	Indicador de resultado	Producto (s)	Indicador de Producto	Meta	Intervención Estratégica	Indicador	Línea base	Meta del período 2020-2025 y anual							Presupuesto estimado (en colones)
								2020-2025	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
						s y competencias de cada institución.									
						Cantidad de trámites simplificados evaluados desde la experiencia de usuario	3 trámites críticos simplificados en el año 2019.	18 (Se deben evaluar del PNDIP 12 trámites y 6 trámites de PMR)	3	3	3	3	3	3	133.833.600,00

3.1. Riesgos

Para el establecimiento de las acciones indicadas en las matrices, se aplicó el Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) que permite determinar los riesgos y establecer las medidas necesarias para minimizar sus efectos en caso de que se materialicen, por lo que se identificaron los siguientes riesgos, según su nivel (Muy Alto, Alto, Moderado y Bajo).

Figura número 20
Mapeo Institucional de Riesgos y según intervención estratégica y área de acción



Nota: El riesgo identificado como Liderazgo se refiere al Riesgo de Falta de Liderazgo como Ente Rector

Elaboración UPI/MEIC

Como se puede observar la mayoría de los riesgos se ubican en el nivel de moderado, y no se identificaron riesgos clasificados como muy altos. La definición de cada riesgo se puede observar en el anexo 5.

Los entes ejecutores de las acciones determinaron una serie de medidas a implementar para minimizar el impacto de los riesgos, en caso de materializarse los identificados, esas acciones son:

Cuadro número 4
Acciones a implementar para minimizar los riesgos identificados

Intervención Estratégica	Área de acción	Riesgo	Acciones para minimizar el riesgo
Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía.	Mejora Regulatoria	Riesgo de Falta de Liderazgo como Ente Rector	Remisión de alertas a la Ministra para la toma de decisiones en conjunto con el Consejo de Gobierno.
		Riesgo de incumplimiento	Solicitar el apoyo a los Jerarcas por medio de la Ministra y de la Presidencia de la República
		Riesgo de Información Imprecisa e Incompleta	-Solicitud de la información desde el Despacho de la Ministra o del Consejo de Gobierno en caso de ser necesario. -Acompañamiento y asesoría a las Instituciones en el uso de las herramientas de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.
		Riesgo de Disponibilidad	-Solicitud de la información desde el Despacho de la Ministra o del Consejo de Gobierno en caso de ser necesario. -Acompañamiento y asesoría a las Instituciones en el uso de las herramientas de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites. -Comunicación constante con los OST como enlaces institucionales para obtener la información adecuada.
		Riesgo de desastres naturales	-Maximizar el uso de la modalidad de teletrabajo (cuando se requiera) y la utilización de recursos tecnológicos que no requieren la presencia física de los miembros del equipo del proyecto para llevar a cabo las diferentes actividades. -Contar con procesos definidos para que los demás miembros del equipo puedan replicar las acciones en caso de ausencia de la persona experta. -Ajustar la metodología propuesta a las condiciones del entorno. -Identificar no solo contactos que sean responsables directos o primarios de los proyectos, si no también contactos secundarios en las instituciones involucradas, esto para que en caso de que se tenga la ausencia del contacto primario; no se vea un atraso en el desarrollo del proyecto.
		Riesgo de capacidad	-Solicitar apoyo al Despacho de la Ministra. -Establecimiento de alianzas estratégicas con otros actores para articular acciones de mejora regulatoria y simplificación de trámites que impacten los objetivos estratégicos definidos por la Dirección -Aprovechamientos de pasantías y TCU que deban realizar estudiantes de Universidades Públicas y Privadas para la realización de ciertas acciones con supervisión de la DMR.
		Riesgo de Infraestructura	-Incorporar el presupuesto correspondiente para un contrato de mantenimiento.

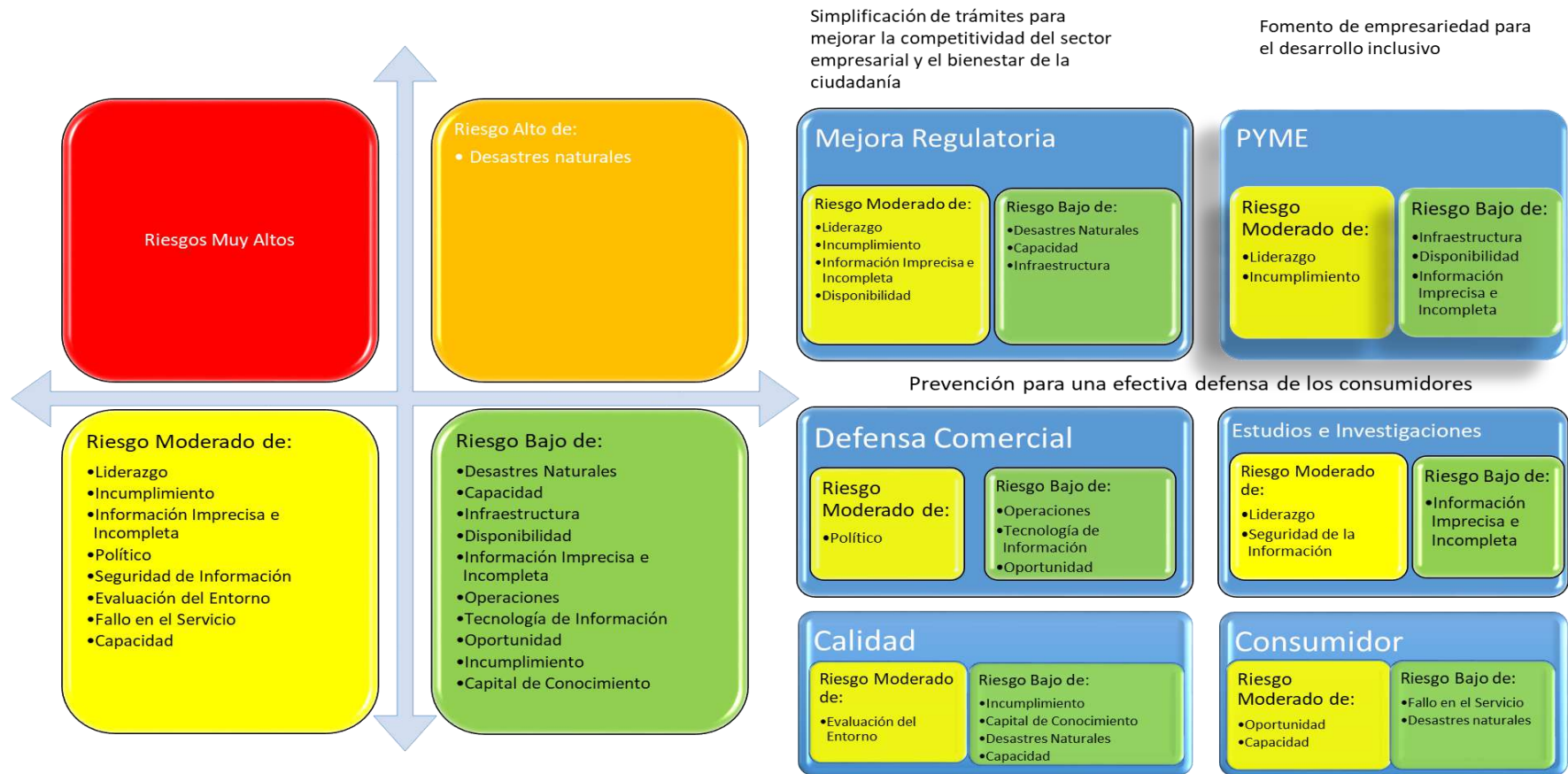
Intervención Estratégica	Área de acción	Riesgo	Acciones para minimizar el riesgo
			-Explorar otras fuentes de financiamiento para implementar mejoras en el sistema que permitan su sostenibilidad en el tiempo.
Fomento de empresariedad para el desarrollo inclusivo	PYME	Riesgo de Falta de Liderazgo como Ente Rector	- Coordinación con los Ministerios, instituciones públicas y los entes privados para el seguimiento de su ejecución.
		Riesgo de incumplimiento	- Establecer un esquema de coordinación de políticas, que garantice el mejor accionar de las instituciones del ecosistema para la ejecución de programas de apoyo a las PYME.
		Riesgo de Infraestructura	Se dote a los equipos de cómputo del mantenimiento preventivo y correctivo, mayor capacidad e infraestructura.
		Riesgo de Disponibilidad	- Coordinación con los Ministerios, instituciones públicas y los entes privados para la disponibilidad de la información de manera puntual y oportuna.
		Riesgo de Información Imprecisa e Incompleta	- Coordinación con los Ministerios, instituciones públicas y los entes privados para la disponibilidad de la información de manera puntual y oportuna.
Prevención para una efectiva defensa de los consumidores.	Defensa Comercial	Riesgo de operaciones	-Actualizar manuales de procedimientos. -Proporcionar clima organizacional adecuado. -Constante capacitación del personal.
		Riesgo político	Coordinación y comunicación constante con el equipo técnico y diputados de la Asamblea Legislativa.
		Riesgo de tecnología de la información	-Coordinar con el Departamento de Tecnologías de la Información para la instalación de mejores herramientas informáticas para la realización de capacitaciones virtuales. -Analizar posibilidades de acceso a internet de los sectores productivos por medio de alianzas interinstitucionales.
		Riesgo de oportunidad	Realizar coordinación previa a la fecha de inicio de cada capacitación.
	Estudios e Investigaciones	Riesgo de Información Imprecisa e Incompleta	- Aumento del presupuesto para hacer estudios
		Riesgo de Falta de Liderazgo como Ente Rector	- Presentar los resultados obtenidos a los sectores y las propuestas de mejora, encargas responsables de desarrollarlos y darles apoyo institucional
		Riesgo de Seguridad de Información	- Crear accesos restringidos para el personal que no pertenece a la Dirección
	Calidad	Riesgo de Evaluación del Entorno	- Revisar en conjunto con la DMR para incluir un apartado de análisis de riesgo en la herramienta C-B.
		Riesgos Incumplimiento	- Implementar el Esquema de para la acreditación de Organismos de inspección de verificación
			- Promover una mayor participación del sector privado en las representaciones internacionales.
			- Establecer vínculos con representaciones diplomáticas para que ayuden a atender los compromisos internacionales.
		Riesgo de Desastres Naturales	- Elaborar protocolos para la atención y mitigación de los impactos en la DCAL debidos a desastres naturales y situaciones de emergencia.
	Riesgo de capacidad	- Revisión conjunta con la DMR para incluir un apartado de análisis de riesgo en la herramienta C-B.	
	Riesgo de Capital de Conocimiento	- Revisar y ajustar el manual de procedimientos de la DCAL para incluir aspectos de resguardo de la imparcialidad, inducción y divulgación.	
Consumidor	Riesgo de Fallo en el Servicio	- Asegurar con las autoridades del MEIC el contenido presupuestario suficiente para proveer el giro de recursos necesario para que se mantengan en operación los contratos que posee el MEIC tales como: el servicio de atención de la línea 800-CONSUMO y el servicio de soporte, mantenimiento y hosteo del Sistema de Expediente Digital, para la continuidad en la prestación de los servicios al consumidor.	

Intervención Estratégica	Área de acción	Riesgo	Acciones para minimizar el riesgo
		Riesgo de Oportunidad	- Proponer a las autoridades una reforma a la L7472 que faculte contar con un procedimiento especial para el trámite de denuncias ante la CNC y dotar de ejecutividad a las resoluciones finales de la CNC.
		Riesgo de capacidad	- Justificar ante las autoridades la necesidad de contar con el personal suficiente en cuanto a cantidad e idoneidad, para poder hacer frente a las actuales competencias que la L7472 y sus recientes reformas le han otorgado a la CNC.
		Riesgo de desastres naturales	- Aplicar la modalidad de teletrabajo la mayor parte del tiempo en todas la funciones teletrabajables. Uso de herramientas tecnológicas como dispositivos móviles y aplicaciones de videoconferencia que permitan llevar a cabo las diferentes actividades de manera virtual.

En caso de implementarse las acciones el nivel de riesgo residual cambia, tal como se muestra a continuación.

Figura número 21

Mapeo Institucional de riesgos esperado al aplicar las medidas de disminución de riesgos, según intervención estratégica y área de acción



Nota: El riesgo identificado como Liderazgo se refiere al Riesgo de Falta de Liderazgo como Ente Rector

Elaboración UPI/MEIC

3.2. Estrategia de divulgación

Para dar a conocer el PEI que se va a implementar en la Institución para el quinquenio 2020-2025 es importante implementar una estrategia de divulgación que permita en primera instancia comunicar, sensibilizar y empoderar a los (as) funcionarios (as) de la institución, con proyección de la imagen Institucional hacia la sociedad en general.

Para tales propósitos, la divulgación del PEI y los resultados del mismo se hará de la siguiente forma:

- Comunicado a todo el personal sobre el PEI con el enlace a la Intranet para que los Directores y Jefaturas lo analicen con sus colaboradores el documento.
- Se publicarán a través de la Intranet para que el personal de la institución tenga fácil acceso y en la página Web para que la población lo pueda consultar.

3.3. Modificaciones al PEI

El PEI es un instrumento flexible que podrá ser modificado cuando requieran hacerlo las autoridades superiores y los directores, estos últimos con el visto bueno del jerarca respectivo; las eliminaciones, adiciones o cambios deben indicarse claramente en la ficha, matriz y cuadro correspondiente en conjunto con la justificación correspondiente, se deberá remitir por la vía de correo electrónico a la Unidad de Planificación Institucional.

Lo anterior excluye las metas incluidas en el PND que deben seguir el proceso señalado por MIDEPLAN y las metas de presupuesto por el MH que también deben seguir el establecido por Presupuesto Nacional.

Capítulo 4

4. Seguimiento y Evaluación

4.1. Seguimiento

El seguimiento y la evaluación es de importancia ser el que permite medir los avances y resultados del PEI.

El seguimiento del PEI se realizará en forma semestral con corte en las siguientes fechas:

- Al 30 de junio de cada año.
- Al 31 de diciembre de cada año.
- El Resultado Final se realizará al cierre del periodo del PEI (2025).

Estos avances se deberán suministrar a la UPI, en la fecha y formatos en que le sean solicitados. La UPI a su vez realizará el procesamiento de la información y comunicará los resultados al Despacho Ministerial, a efecto de facilitar la toma oportuna de decisiones, de acuerdo con el art. 9 del DE 37457 Reglamento a la L6054 del MEIC.

4.2. Verificación

Para la verificación de los resultados anuales de las metas contenidas en el PEI, se realizará este proceso en forma simultánea con la verificación anual de las metas del PNDIP y de la Ley de Presupuesto de la República, empleando los instrumentos y guías vigentes y emitidas por MIDEPLAN y el MH.

El cronograma del proceso se les comunicará a las Direcciones respectivas en el mes de marzo de cada año.

4.3. Evaluación

El proceso de Evaluación en el corto plazo, es difícil desarrollarlo al no contar con los recursos necesarios, por lo que se procurará la búsqueda de recursos por medio del presupuesto nacional, cooperación interinstitucional o internacional, o por medio de alianzas público-privadas. Considerando que al mismo tiempo se deben generar las capacidades necesarias al recurso humano para el proceso.

Las prioridades a evaluar por el impacto esperado, serían definidas por las autoridades superiores.

En caso contar con las condiciones técnicas y financieras para asegurar una incorporación efectiva de los actores involucrados para realiza una o más evaluaciones, se deben seguir los lineamientos y guías establecidos por MIDEPLAN.

ANEXOS

Anexo número 1

Principios rectores: conceptos

Coadyuvar con el bienestar, el crecimiento inclusivo y la reducción de la pobreza.

- Nuestras acciones están enmarcadas dentro de ese gran objetivo nacional, a fin de promover intervenciones que complementen este esfuerzo nacional.

Revitalización de la gestión pública desde la rigurosidad técnica y ética.

- Revitalizar la gestión pública del Ministerio con un alto compromiso y vocación de servicio público, la cual esté sustentada en capacidad técnica y altos estándares éticos.

Orientación hacia resultados y seguimiento efectivo.

- Legitimar el rol del Ministerio ante los ciudadanos y los sectores empresariales por medio de acciones prioritarias con un enfoque de resultados y el uso eficiente de los recursos institucionales para el ejercicio de la rectoría política en las áreas de competencia ministerial.

Articulación interinstitucional y multinivel

- Desarrollar un intenso ejercicio de articulación interinstitucional, donde pueda sumarse el apoyo de distintas instituciones públicas del sector central, descentralizado y gobiernos locales.

Participación y vínculo con el sector privado.

- Promover alianzas público privadas en procura de objetivos comunes que permitan sumar capacidades y potenciar los recursos institucionales disponibles.

Generación de capacidades.

- Elevar las capacidades de incidencia del Ministerio en sus públicos meta, con la colaboración de cooperantes internos y externos.

Comunicación Permanente.

- Fortalecer la comunicación permanente y el acercamiento tanto con las poblaciones meta del Ministerio, como otras partes interesadas en nuestro quehacer, ha sido una constante. La generación de alianzas, así como la atención oportuna a las necesidades del entorno, depende de la información disponible y los intercambios con los representantes de los grupos vinculados a la institución.

Redefinición del foco de atención.

- Incorporar una mejor y mayor focalización en la atención de las necesidades de nuestros públicos, con el fin de diseñar los instrumentos de política pública que permitan responder a sus demandas.

Atención con enfoque regional y perspectiva de los territorios.

- Incorporar un enfoque regional en las políticas públicas en materia empresarial, simplificación de trámites y apoyo a los sectores productivos debe tener un enfoque regional, con el fin de adaptar las políticas nacionales y sectoriales a las particularidades de cada territorio.

Información como base para la elaboración de mejores políticas públicas.

- Disponer de información oportuna, confiable y con el nivel mínimo de desagregación sectorial y territorial disponible, a fin de focalizar y priorizar las intervenciones públicas y fortalecer las capacidades para el ejercicio de la rectoría política.

Anexo número 2

Distribución del Recurso Humano por Dirección

Área	Código Clase	Cantidad	Detalle de los Puestos
DESPACHO MINISTERIAL	1085	3	Asesor Profesional
	2010	1	Asistente Técnico Confianza
	2208	1	Auditor Nivel 1
	3126	2	Chofer Confianza
	3645	2	Consultor Licenciado
	3646	2	Consultor Licenciado Experto
	9544	1	Ministro
	10485	1	Oficial Mayor Y Dir. Amtvo.
	10616	1	Oficinista De Servicio Civil 2
	11729	2	Profesional Servicio Civil 1-B
	11730	2	Profesional Servicio Civil 2
	11731	5	Profesional Servicio Civil 3
	11733	1	Profesional Jefe Servicio Civil 2
	13200	1	Secretario De Servicio Civil 1
	11462	1	Profesional En Informática 3
16600	2	Viceministro	
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE	3215	8	Conductor De Servicio Civil 1
	9600	2	Misceláneo De Servicio Civil 1
	9601	7	Misceláneo De Servicio Civil 2
	10333	2	Oficial De Seguridad de Servicio Civil 1
	10615	3	Oficinista De Servicio Civil 1
	10616	2	Oficinista De Servicio Civil 2
	11458	2	Profesional En Informática 1 C
	11461	2	Profesional En Informática 2
	11728	2	Profesional Servicio Civil 1-A
	11729	3	Profesional Servicio Civil 1-B
	11730	6	Profesional Servicio Civil 2
	11731	4	Profesional Servicio Civil 3
	11733	5	Profesional Jefe Servicio Civil 2
	11736	1	Profesional Jefe Informática 1 B
	13200	2	Secretario De Servicio Civil 1
	13201	1	Secretario De Servicio Civil 2
	15085	4	Técnico De Servicio Civil 1
	15086	2	Técnico De Servicio Civil 2
	15087	4	Técnico De Servicio Civil 3
	15092	1	Técnico Informático MEIC
15312	1	Técnico En Informática 2	
15317	1	Técnico En Informática 3	
15970	1	Trabajador Calificado Servicio Civil 1	
DIEM	4709	1	Director Estudios Económicos
	11730	6	Profesional Servicio Civil 2
	11733	1	Profesional Jefe Servicio Civil 2
DDC	13201	1	Secretario De Servicio Civil 2
	4525	1	Director DC

Área	Código Clase	Cantidad	Detalle de los Puestos
	10616	1	Oficinista De Servicio Civil 2
	11728	1	Profesional Servicio Civil 1-A
	11730	1	Profesional Servicio Civil 2
	11731	2	Profesional Servicio Civil 3
DMR	4576	1	Director De Mejora Regulatoria
	11730	6	Profesional Servicio Civil 2
	11731	1	Profesional Servicio Civil 3
	11732	1	Profesional Jefe Servicio Civil 1
	11734	1	Profesional Jefe Servicio Civil 3
	13201	1	Secretario De Servicio Civil 2
DCAL	15087	1	Técnico De Servicio Civil 3
	4406	1	Director De Calidad
	11728	2	Profesional Servicio Civil 1-A
	11730	13	Profesional Servicio Civil 2 (1)
	11731	1	Profesional Servicio Civil 3
	11733	2	Profesional Jefe Servicio Civil 2
Digeypyme	13201	1	Secretario De Servicio Civil 2
	4573	1	Diigepyme
	10616	1	Oficinista De Servicio Civil 2
	11729	1	Profesional Servicio Civil 1-B
	11730	24	Profesional Servicio Civil 2
	11731	1	Profesional Servicio Civil 3
	11733	4	Profesional Jefe Servicio Civil 2
	13201	1	Secretario De Servicio Civil 2
DAC	15087	2	Técnico De Servicio Civil 3
	4376	1	Dir. de Apoyo Al Consumidor
	10616	7	Oficinista De Servicio Civil 2
	11461	1	Profesional En Informática 2
	11728	2	Profesional Servicio Civil 1-A
	11730	31	Profesional Servicio Civil 2
	11731	1	Profesional Servicio Civil 3
	11733	2	Profesional Jefe Servicio Civil 2
	11734	1	Profesional Jefe Servicio Civil 3
	13201	1	Secretario De Servicio Civil 2
	15087	1	Técnico De Servicio Civil 3
	Total MEIC	224	

Notas

- (1) Una plaza de DVM está congelada.

Anexo número 3

Fichas de información de las Direcciones del MEIC

Dirección de Defensa Comercial

Nivel	() Apoyo (X) Sustantivo	Nº de funcionarios	6 (más uno de otra institución)
Descripción de oficina	No indican		
Misión	Proteger en forma eficiente y legítima los sectores productivos nacionales que se vean amenazados por aquellas importaciones que se realicen en condiciones comerciales desleales y contra las variaciones en el mercado internacional permitiendo una reingeniería productiva que asegure nuestra inserción exitosa en la economía internacional.		
Visión	De cara a la apertura comercial promovida a nivel bilateral, regional, y multilateral, la DDC está orientada a fortalecer la posición de los productores nacionales frente a la competencia extranjera garantizando el respeto a los derechos comerciales internacionales de nuestros exportadores.		
Valores:	Objetividad, transparencia, ética y moral.		
Objetivos	General	Resguardar el desarrollo productivo de las empresas a través de mecanismos que les permita defenderse ante prácticas desleales de comercio y aumentos súbitos de importaciones de productos específicos.	
	Específicos	1) Dirigir los procesos de investigación en materia de DC y medidas anti elusión. 2) Otorgar por medio de capacitaciones asistencia técnica a los sectores productivos nacionales en materia de DC. 3) Capacitar a funcionarias y funcionarios públicos del país en materia de DC.	
	Estratégicos		
Normativa			
Ley N° 7475 - H: Acuerdo Relativo a la Aplicación del Art. VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo Antidumping).			
Ley N° 7475 - M: Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.			
Ley N° 7475-N: Acuerdo sobre Salvaguardia.			
DE N° 33809: Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio.			
DE N° 33810: Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia.			
DE N° 35559: Reglamento sobre la metodología para el cálculo de la cuantía de subvenciones.			
DE N° 40559: Elusión de Medidas de DC.			
Competencia:	Implementar las normas que garanticen que el comercio se realice en condiciones de igualdad, dentro de un marco jurídico claro y transparente, que ofrezca seguridad jurídica, y previsibilidad a sus destinatarios, cuando se enfrenta con prácticas de comercio desleales.		
Funciones y responsabilidades:			
a) Asesorar en materia de dumping, subsidios e imposición de medidas de salvaguardia. b) Recibir y tramitar las solicitudes de apertura de investigación por dumping, subsidios o salvaguardia; o solicitudes de exámenes por extinción de medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia.			

c) Desarrollar acciones dirigidas a garantizar que el comercio en Costa Rica se realice de forma leal y en respeto a las normas nacionales e internacionales. d) Coordinar esfuerzos entre el Gobierno y el sector privado para promover el desarrollo económico nacional que permitan fortalecer al productor y al comerciante nacional frente a distorsiones comerciales, así como fomentar la competitividad comercial. e) Asesorar en negociaciones internacionales de integración económica en la materia de su competencia.	
Productos	Finales: No tienen Intermedios: 1. Resolución de apertura de solicitud. 2. Informe provisional. 3. Informe técnico final. 4. Capacitaciones a diferentes actores. 5. Asistencia técnica a sectores productivos.
Usuarios (as) o beneficiarios (as) - (población objetivo)	Sectores productivos nacionales.
Procesos:	Subprocesos
1. Investigación antidumping y examen por extinción de medidas antidumping.	1. Proceso jurídico. 2. Proceso económico. 3. Proceso financiero. 4. Proceso logístico.
2. Investigación anti-subsidios (medidas compensatorias) y examen por extinción de medidas compensatorias.	1. Proceso jurídico. 2. Proceso económico. 3. Proceso financiero. 4. Proceso logístico.
3. Investigación de salvaguardia, examen de mitad de periodo de la medida de salvaguardia y examen para prorrogar medidas de salvaguardia.	1. Proceso jurídico. 2. Proceso económico. 3. Proceso financiero. 4. Proceso logístico.
4. Capacitación y asistencia técnica.	1. Proceso logístico
5. Monitoreo de tendencia de importaciones de productos específicos.	1. Limpieza de datos. 2. Graficación de datos. 3. Informe técnico.
Fecha Actualización	5 de junio del 2020
Responsable	Odalys Vega y Charlyn Sánchez

Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

Nivel	() Apoyo (X) Sustantivo	Nº de funcionarios	33
Descripción de oficina	Desarrollar herramientas de coordinación, que permitan orientar y guiar la acción de los entes y órganos de la administración central y descentralizada y de las entidades privadas que desarrollen programas y proyectos relacionados con las PYMES, con el fin de armonizar esfuerzos y lograr una adecuada satisfacción de las necesidades de ese sector.		
Misión	Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.		
Visión	Ser el centro promotor, nervio y motor del desarrollo empresarial costarricense, al ser reconocida como el ente rector de políticas PYME en constante evolución y desarrollo, acorde con la normativa vigente.		
Valores:	Mística - Esfuerzo – Dedicación.		

Objetivos	General	Articular un ecosistema de apoyo para las PYME y emprendedores, que comprenda las necesidades de la empresa según su ciclo de vida, tamaño y región en la que se encuentra.	
	Específicos	Diseñar políticas públicas que favorezcan la comercialización, la asistencia técnica, el financiamiento, la información, el desarrollo sostenible, innovación tecnológica y la Cooperación Internacional en las PYME y Emprendedores.	
	Estratégicos		
Normativa			
L8262.			
Ley N° 8634: Sistema de Banca para el Desarrollo.			
Ley N° 9576: Ley para el fomento de la competitividad de la PYME mediante el desarrollo de consorcios, publicada en LG 132 del 20 de julio del 2018.			
DE N° 39296 –MEIC-COMEX Reforma al Reglamento 32448 (Art. 12 Anexo 3, Ley 7017) y Reglamento 33305 (art. 20, L8262).			
DE N° 33305: Reglamento especial para la promoción de las pymes en las compras de bienes y servicios de la administración.			
DE N° 39295: Reglamento a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, L8262 del 02 de mayo de 2002.			
DE N° 34901: Reglamento a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.			
DE N° 37168: Reglamento para el Programa de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de las PYME (Fondo PROPYME).			
DE N° 39278: Reglamento al fondo especial para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (FODEPYME).			
DE N° 36343: Reglamento de creación del Sistema Nacional de Emprendimiento.			
DE N° 32448: Reglamento al art. 12 del anexo 3 de la Ley 7017 Ley de incentivos para la producción de industrial anexo A del Arancel Centroamericano de importación.			
Actualización de parámetros Año 2020, publicado en LG N°83, viernes 17 de abril 2020, rige a partir del 30 de marzo del 2020.			
Art. 4 de la Ley 7293: Exoneración Insumos Médicos y otros– Resolución DIGEPYME 043-2018.			
DE N° 41015-MAG-MEIC-H: Reglamento Art. 5° Ley N°7293 "Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones vigentes, su derogatoria y excepciones" y Art. N°26 Ley N°8591 "Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la actividad Agropecuaria Orgánica".			
CIU (Revisión 4).			
Competencia:	El MEIC es la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas.		
Funciones y Responsabilidades:			
Promover, coordinar y evaluar los programas de promoción y apoyo de las PYME y al emprendimiento.			
Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la PNE-2020, que garantice el cumplimiento de la implementación de las líneas de acción definidas.			
Elaborar y emitir las resoluciones asignadas a su competencia, entre ellas, la incorporación a la Red de Apoyo PYME, los márgenes de utilidad en compras públicas y producción nacional, así como actualizar los valores de referencia de acuerdo con el Reglamento de la L262.			
Fungir como Secretaría Técnica de los Consejos Asesor Mixto de las PYME y Nacional de Emprendimiento y demás consejos técnicos cuando así le sea requerido por disposición legal.			
Productos	Finales: Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el Fortalecimiento de las PYME y emprendimientos.	Intermedios: Plan de acción.	

Usuarios (as) o beneficiarios (as) - (población objetivo)	PYMES y emprendedores		
Procesos	Subprocesos		
Indican: No hay procesos, ni subprocesos			
Fecha Actualización	28/05/2020	Responsable	Gabriela León Segura

Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado

Nivel	(X) Apoyo () Sustantivo	Nº de funcionarios	10
Descripción de oficina			
Misión	No Indican		
Visión	No Indican		
Valores:	No Indican		
Objetivos	General	Hacer los análisis económicos y estudios de mercados en busca del equilibrio entre productores y consumidores.	
	Específicos	Fijación de precios en condiciones de excepción y analizar los mercados para entender su comportamiento.	
	Estratégicos	No Indican	
Normativa			
Ley N° 6209, de Protección al Representante de Casas Extranjeras, del 09/03/1978.			
Ley N° 7012 Creación Depósito Libre Comercial de Golfito, del 04/11/1985.			
Ley N° 8932 Exoneración del pago de tributos de sistemas de tratamiento de aguas residuales para contribuir a mitigar la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del agua.			
Ley N° 505, para Industria de Ensamble de Vehículos Automotores.			
Ley N° 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas (por el tema de Canasta básica tributaria).			
Ley N° 2762, Régimen Relaciones de Productores, Beneficiadores y Exportadores Café, se participa en la Junta de Liquidaciones, a petición de la Jerarca.			
Ley N° 8682 Promoción del Salario Escolar en el Sector Privado LG 237 del 12/11/2008.			
Ley N° 7717Reguladora de los Estacionamientos Públicos.			
Ley N° 8763 Requisitos de Desempeño para la Importación de Frijol y Maíz Blanco con arancel preferencial, LG 185 del 21/08/2009 (para el caso de Desabastecimiento).			
DE N° 33114-MEIC Reglamento para el reajuste de precios en los contratos de obra pública de construcción y mantenimiento.			
Competencia:	Generar investigaciones que le permiten al MEIC, contribuir con el funcionamiento adecuado de los mercados y el fomento de la competitividad.		
Funciones y Responsabilidades			
Investigaciones de Ley y a solicitud del despacho.			
Productos	Finales: No tienen	Intermedios: Informes y Estudios	
Usuarios (as) o beneficiarios (as) - (población objetivo)	Sector productivo y consumidores		
Procesos:	Subprocesos		
1. Investigaciones Económicas y Mercado	Gestión de Expedientes		
	Estudio Maíz y Frijol Blanco		

		Estudios Diversos	
		Estudio Tarjetas de Crédito y Débito	
		Regulación de precios	
		Internamiento de Zona Franca	
2. Indicadores			
Fecha Actualización	14/05/2020	Responsable	Roberto Vargas Martínez

Dirección de Calidad

Nivel	() Apoyo (X) Sustantivo	Nº de funcionarios	17
Descripción de oficina	Es la encargada de promover, desarrollar y supervisar acciones en Reglamentación Técnica, Codex Alimentarius y Verificación de Mercado. Además, fungir como Secretaría Ejecutiva del CONAC, la Secretaría del ORT y la Secretaría Técnica del Codex Alimentarius, así como la Secretaria Técnica de la Comisión de Verificación Coordinada. Administra el Centro de Información de Obstáculos Técnicos al Comercio (CIOT), es el Punto de Contacto de Costa Rica, ante Codex Alimentarius y la OMC, en materia de Obstáculos Técnicos al Comercio.		
Misión	Ser la instancia nacional que coordina la emisión de RT de manera que obedezcan a la protección de objetivos legítimos, se basen en normas nacionales e internacionales y no generen barreras técnicas al comercio. Se encarga de verificar en el mercado, el cumplimiento de tales reglamentos para garantizar la protección al consumidor y evitar prácticas desleales en el comercio.		
Visión	Ofrecer un marco reglamentario técnico eficiente, basado en normas nacionales e internacionales y que no genere barreras innecesarias al comercio, cuyo cumplimiento es debidamente verificado en el mercado nacional, garantizando de esta forma la protección de objetivos legítimos de los ciudadanos y fomentando la competitividad de las empresas.		
Valores:	Respeto, Integridad, responsabilidad, compromiso, empatía, solidaridad, honestidad y honradez.		
Objetivos	General	Garantizar que los productos o bienes comercializados en el país, cumplan con los objetivos legítimos que se persiguen con los RT.	
	Específicos	1. Emitir RT que obedezcan a la protección de objetivos legítimos, se basen en normas nacionales e internacionales y no generen barreras técnicas al comercio. 2. Vigilar en el mercado que los productos sean seguros y confiables, para la ciudadanía, asegurando, que cumplan con la reglamentación técnica, competencia del MEIC.	
	Estratégicos	Promover reglas claras para un ambiente justo de negocios y el bienestar.	
Normativa			
Ley Nº 7475 Aprobación del Acta Final en que se Incorporan los Resultados de la Ronda de Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, que incluye el "Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio", publicada en LG Nº245 del 26/12/1994.			
L7472.			
L8279.			
DE Nº 37899-MEIC Reglamento a la L7472, Publicado en LG Nº82 del: 23/09/2013.			
DE Nº 31820-MEIC Reglamento para el CONAC, publicado en LG Nº 112 del 09/06/2004.			
DE Nº 32068-MEIC-MAG-S-MOPT-MONAEMICITT-COMEX Reglamento del ORT, publicado en LG Nº 216 del 04/11/2004.			
DE Nº 30989-MEIC Crea el Comité Nacional del Codex Alimentarius, publicado en LG Nº 36 del 20/02/2003.			
DE Nº 33212 Reglamento Interno del Comité Nacional del Codex y los subcomités Nacionales del Codex Alimentarius en Costa Rica, publicado en LG Nº 137 del 17/07/2006.			

DE N° 35960-S-MAG-MEIC-COMEX Política Nacional de Inocuidad Alimentaria, publicado en LG N° 84 del 3/05/2010.	
DE N° 37280: Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados).	
Competencia:	Coordinar la emisión de RT nacionales y la participación del país en la elaboración de normas de alimentos en el Codex, con el fin de garantizar la protección de los ciudadanos y evitar prácticas no leales en el comercio.
Funciones y Responsabilidades:	
<p>a) Coordinar la emisión de RT nacionales y la participación del país en la elaboración de normas de alimentos en el Codex, con el fin de garantizar la protección de los ciudadanos y evitar prácticas no leales en el comercio.</p> <p>b) Resguardar los intereses de los consumidores, mediante la vigilancia del mercado y el control del cumplimiento de RT competencia de este ministerio.</p> <p>c) Ser el punto de Contacto del país ante la OMC, Codex Alimentarius.</p> <p>d) Participar como autoridad técnica en materia de OTC en las negociaciones de los tratados de libre comercio y de integración (UA).</p> <p>e) Coordinar la emisión y/o actualización de la reglamentación técnica nacional, velando porque ésta obedezca a objetivos legítimos de protección y se basen en normas técnicas.</p> <p>f) Ejecutar el Programa Integral de Verificación de Mercado, por medio del cual se verifica que los productos que se ofrecen al consumidor en el mercado nacional, cumplan con los RT competencia del MEIC y demás disposiciones aplicables.</p>	
Productos	Finales
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamentos Técnicos Emitidos. 2. Estudios de verificación y evaluación de la conformidad.
	Intermedios
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normas técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad. 2. Asesorías, capacitaciones, estudios de mercado y pruebas de evaluación de la conformidad. 3. Plan Nacional de Reglamentación ajustado a las necesidades nacionales. 4. Plan de Verificación de Mercado.
Usuarios (as) o beneficiarios (as) - (población objetivo)	Sector público, ciudadanía, industria, comercio, servicios, consumidores y otras instituciones de la AP.
Procesos:	Subprocesos
Proceso para la emisión de RT nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del formulario del Costo Beneficio. • Presentación de la propuesta de reglamento técnico. • Elaboración de Informe Técnico de la Secretaría Técnica. • Aval ORT. • Consulta pública nacional. • Revisión de Observaciones. • Consulta pública internacional (OMC). • Revisión de observaciones. • Publicación.
Proceso para consulta pública en el sistema digital SICOPRE.	<ul style="list-style-type: none"> • Clave del SICOPRE. • Llenar Costo Beneficio SICOPRE. • Subir al SICOPRE documentos: aval de ORT, aviso de consulta pública y propuesta de reglamento técnico. • Revisión observaciones. • Subir documentos a SICOPRE con respuesta de aceptación o rechazo de observaciones.
Proceso de participación en el proceso de emisión de RT centroamericanos (RTCA).	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de autorización para elaborar o modificar RTCA. • Presentación de proyecto RTCA. • Posición país del proyecto RTCA.

	<ul style="list-style-type: none"> • Rondas de Negociación. • Consulta pública nacional e internacional. • Revisión de observaciones en ronda de negociación. • Firmas Ministros. • Publicación oficial del RTCA.
Proceso para notificar, enviar y solicitar observaciones ante OMC.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de notificación de una propuesta de reglamento técnico. • Formulario de notificación oficial de OMC. • Envío a COMEX con formulario y texto propuesta de reglamento técnico. • Publicación de la notificación sitio web eping OMC. • Atención de observaciones de parte de países miembros de OMC. • Análisis de observaciones de observaciones. • Respuesta a observaciones.
Proceso Reuniones Comité de Trabajo para elaborar RT.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión ordinaria. • Reuniones electrónicas. • Sesión final. • Firma acta final.
Proceso para preparar posición país.	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de documentos por correo electrónico Infocodex. • Envío de documentos por correo electrónico Infocodex. • Incorporación del documento al Sistema Digital del Codex (SDC). • Comunicación al Coordinador del Subcomité. • Convocatoria del Subcomité. • Presentación de propuesta de posición país. • Ingreso de la Propuesta de posición país. • Comentarios en el Sistema Digital del Codex. • Presentación de la posición país. • Cambios en la posición país. • Aval de la posición país. • Envío de la posición país al Secretariado FAO/OMS.
Proceso de elaboración de nuevas normas alimentarias del Codex para productos nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa para elaborar una nueva norma Codex. • Envío de requisitos para la propuesta. • Análisis del Subcomité Nacional. • Formulación de la propuesta. • Revisión de propuesta. • Envío de propuesta para aval. • Recomendaciones para la propuesta. • Solicitud de apoyo al CCLAC. • Diseño de estrategia de apoyo. • Seguimiento a la propuesta. • Incorporación al Sistema Digital del Codex.
Proceso para participar en la elaboración de normas Codex y defender intereses nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de documento. • Gestión de participación. • Aprobación de participación. • Investidura de la AP. • Presentación de la defensa del interés nacional. • Solicitud de apoyo diplomático. • Presentación de informe. • Seguimiento del tema.

Proceso para difundir la aplicación adecuada de las normas del Codex Alimentarius.	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de consultas. • Referencia de consultas al Codex. • Referencia de reglamentación al Codex. • Realización de eventos. • Participación interinstitucional. 		
Procedimiento para conformar los Subcomités Nacionales del Codex.	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de sectores interesado. • Elaboración de cartas de invitación. • Envío de las cartas de invitación. • Recepción de respuesta. • Convocatoria a reunión. • Elección del Coordinador del Subcomité. • Aceptación de la Coordinación del Subcomité. • Capacitación a los miembros del Subcomité. 		
Proceso Vigilancia en el Mercado de Reglamentos Técnico.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y priorización de RT competencia MEIC. • Plan Anual. • Plan de trabajo. • Trabajo de campo. • Denuncias ante la CNC resultado. • Expediente de la verificación de productos. • Prevenciones del incumplimiento en materia de etiquetado. • Informe Final. 		
Proceso para la toma y custodia de muestra de productos específicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de Muestreo. • Revisión del protocolo de muestreo. • Ejecución del protocolo de muestreo. 		
Fecha	10/06/2020	Responsable	Luisa María Díaz Sánchez

Dirección de Apoyo al Consumidor

Nivel	() Apoyo (X) Sustantivo	Nº de funcionarios	43
Descripción de oficina	Es el órgano encargado de proponer y ejecutar las políticas y acciones necesarias para la tutela de los intereses legítimos y la defensa efectiva de los derechos del consumidor. Además, funge como Unidad Técnica de Apoyo a la CNC.		
Misión	Promover y tutelar los principios, criterios, obligaciones y derechos que configuran la defensa de los consumidores para fomentar una mayor justicia, libertad, transparencia y trato equitativo para con los consumidores en equilibrio con los derechos del comerciante.		
Visión	Ser un área del MEIC impulsada por los principios de transparencia, eficiencia y eficacia, capaz de brindar servicios oportunos, prácticos y actualizados en información, educación, organización y tutela de los derechos y obligaciones de los consumidor, promoviendo un cambio cultural tanto del consumidor como del comerciante, con el fin de lograr un equilibrio entre ambos sectores y su entorno social.		
Valores:	Solidaridad, independencia de criterio, transparencia, equidad, confidencialidad y justicia.		
Objetivos	General	Procurar la tutela efectiva de los derechos e intereses legítimos de los consumidores respetando los derechos del comerciante.	
	Específicos	1. Consolidar y fortalecer, mediante la educación formal, la enseñanza de los derechos del consumidor y los derechos del comerciante, en escuelas, colegios y la sociedad civil en general, logrando así contribuir al desarrollo de una mayor conciencia crítica en este sector de la población con respecto a sus relaciones de consumo.	

		<ol style="list-style-type: none"> 2. Desarrollar programas de educación no formal para influir, de forma efectiva, en la población consumidora y demás agentes económicos, con el fin de lograr relaciones de consumo más equitativas, como consecuencia del cumplimiento de los derechos del consumidor y las correlativas obligaciones del comerciante. 3. Fortalecer el movimiento de consumidores mediante la aplicación del Plan de Seguimiento y el Desarrollo de Proyectos Integrales, los cuales serán implementados en forma conjunta con las fuerzas vivas de la comunidad y otras instituciones, con el fin de que dichas organizaciones mejoren y amplíen sus servicios. 4. Desarrollar investigaciones que permitan estudiar el mercado e identificar las tendencias en las relaciones de consumo con el fin de establecer acciones informativas, preventivas y/o correctivas según corresponda. 5. Proveer al consumidor de herramientas eficaces de asesoría, información y educación a través de la Plataforma de Atención al Consumidor (PACO). 6. Incentivar a los diversos agentes económicos para que se registren en forma voluntaria en el Sistema de Negociación Telefónica de la PACO y facilitar el proceso de RAC. 7. Impulsar la resolución de conflictos por la vía pacífica, mediante la negociación telefónica y la RAC, en procura de resolver de una forma más expedita las controversias de los consumidores. 8. Atender y tramitar las denuncias presentadas por los consumidores, de conformidad con lo estipulado en la L7472, en aras de tutelar en forma efectiva los derechos e intereses legítimos de los consumidores. 9. Establecer lazos de cooperación institucional con Oficinas de Protección al Consumidor de otros países, con la finalidad de conocer como abordan éstos el tema de derecho de consumo y de esta forma, implementar mejoras en el servicio brindado a los usuarios.
	Estratégicos	<ol style="list-style-type: none"> a. Fortalecer capacidades a los comerciantes y consumidores por medio de programas de capacitación. b. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo.
Normativa		
L7472.		
DE N° 35867 Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito.		
DE N° 32741 Código de Ética, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.		
DE N° Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados).		
DE N° 37899 Reglamento a la L7472.		
DE N° 40703 Reforma al DE N°37899: Capítulo X Protección al Consumidor en el contexto de comercio electrónico.		
DE N° 32742 Manual de Procedimientos, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.		
DE N° 36749 Reglamento precio por unidad de medida.		
Ley Defensa del idioma español y lenguas aborígenes costarricenses.		
DE N° 32742 Manual de Funcionamiento, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.		
Competencia:	Se encarga de proponer y ejecutar las políticas y acciones necesarias para la tutela de los intereses legítimos y la defensa efectiva de los derechos del consumidor, contemplados en la L7472.	
Funciones y Responsabilidades:		
Proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo establecido en la L7472; informar y educar a los consumidores sobre sus derechos y a los comerciantes sobre sus obligaciones y registro, autorización y control de los planes de ventas a plazo.		
Productos	Finales	Intermedios
	1. Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos	1. Gestiones de Negociación de Denuncias. 2. Archivos por remisión a otra Institución (CASOS).

	<p>interpuestos por los consumidores.</p> <p>2. Resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios).</p> <p>3. Capacitaciones en derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera.</p>	<p>3. Prevenciones y solicitudes de información para subsanación de Denuncias (CASOS).</p> <p>4. Archivo de casos por falta de requisitos.</p> <p>5. Autos de apertura de procedimiento administrativo.</p> <p>6. Celebración de comparecencias.</p> <p>7. Elaboración de actos finales (votos) de procedimiento administrativo.</p> <p>8. Elaboración de actos de ejecución del voto.</p> <p>9. Análisis de solicitudes de autorización de planes de ventas a plazo o ejecución futura de servicios.</p> <p>10. Elaboración de prevenciones.</p> <p>11. Elaboración de informe legal.</p> <p>12. Elaboración del informe económico.</p> <p>13. Resolución de aprobación o improbación.</p> <p>14. Fiscalización en el mercado.</p> <p>15. Redacción de informes técnicos.</p> <p>16. Interposición de denuncias.</p> <p>17. Realizar la logística para capacitar a las empresas y los consumidores.</p> <p>18. Realizar la logística para procurar la capacitación en materia financiera.</p>	
Usuarios (as) o beneficiarios (as) - (población objetivo)	Consumidores, agentes económicos, niños y público en general		
Procesos:	Subprocesos		
1. Atención integral al consumidor, por cualquier medio disponible.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría. 2. Valoración y Subsanación. 3. Admisibilidad. 4. Negociación. 5. Conciliación. 		
2. Fungir como Unidad Técnica de Apoyo de la CNC en los términos descritos en la L7472 y su reglamento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instrucción. 2. Resolución. 3. Gestión cobratoria. 4. Ejecución. 5. Asesoría jurídica. 6. Soporte. 		
3. Desarrollo, impulso y promoción de una cultura de consumo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación. 2. Educación Financiera. 3. Registro y autorización de ventas a plazo. 4. Estudios e investigaciones en el mercado. 		
Fecha Actualización	11 de mayo del 2020.	Responsable	Cynthia Zapata Calvo

Dirección de Mejora Regulatoria

Nivel	() Apoyo (X) Sustantivo	Nº de funcionarios	13
Descripción de oficina	Es la dependencia del MEIC por medio de la cual ejerce la rectoría en materia de MRST.		

Misión	Impulsar la mejora regulatoria y la simplificación de trámites en la función pública fortaleciendo la calidad regulatoria del país, mediante la emisión de política pública y herramientas de gestión que generen un impacto positivo en los sectores productivos y la calidad de vida de los habitantes.	
Visión	Ser la instancia costarricense reconocida en los ámbitos nacional e internacional como una organización con amplia capacidad de liderazgo en el ejercicio de su rectoría en MRST.	
Valores:	Liderazgo, Innovación, Trabajo en Equipo, Colaboración	
Objetivos	General	Propiciar una función pública eficiente y transparente que genere un impacto positivo en la economía del país; a través del ejercicio de la rectoría en materia de MRST.
	Específicos	<ul style="list-style-type: none"> a) Fortalecer la competitividad del sector productivo nacional, mediante la mejora regulatoria y la simplificación de trámites claves. b) Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país. c) Promover los esfuerzos públicos para promover un marco regulatorio claro y eficiente que brinde seguridad jurídica al administrado y propicie servicios del Estado eficientes. d) Coordinar la identificación de proyectos de simplificación de trámites que conlleven a la reforma de leyes, reglamentos y procedimientos. e) Brindar asesoría en materia de MRST a la función pública y a los ciudadanos del país. f) Verificar el cumplimiento de las disposiciones de la L8220 y su reglamento en las propuestas de regulación que son remitidas por parte de las instituciones del Estado, así como en el quehacer de las mismas.
	Estratégicos	Promover acciones de MRST en la gestión pública para generar un impacto positivo en los sectores productivos y en el bienestar de la ciudadanía.
Normativa		
Constitución Política, específicamente los art. 1, 9, 11, 30, 46, 139 inciso 4), 140 inciso 8), 188 y 191.		
L8220.		
Directriz Presidencial N° 20-MP-MEIC: "Acciones inmediatas para la simplificación de trámites en el Gobierno del Bicentenario", publicada en el Alcance N° 168 a LG N° 175 del 24/09/2018.		
Circular N° 001-2019-MEIC-MP, Asunto: "Procedimiento para implementar lo dispuesto en el DE N° 41795-MP-MEIC del 19/06/2019 "Sobre la Agilización de los Trámites en las Entidades Públicas, mediante el uso de la Declaración Jurada", y la Directriz N° 052-MP-MEIC del 19/06/2019, "Moratoria a la Creación de Nuevos Trámites, Requisitos o Procedimientos al Ciudadano para la Obtención de Permisos, Licencias o Autorizaciones"		
L6227, art. 1, 3, 4, 6, 11, 16, 71 a 73, 107 a 112, 131 a 132, 134, 136, 139, 158, 190 a 192, 194 a 213, 225, párrafo 1°, 239, 240, 242, 249, 272, 273, 288, 269 párrafo 1°, 330, 335, 358 a 360.		
DE N° 37045, "Reglamento a la L8220", publicado en LG N° 60, Alcance N° 36, del 23/03/2012.		
DE N° 41795, "Agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada", publicado en LG N° 118, del 25/06/2019.		
L7472.		
DE N° 40910 "Marco General de Política Regulatoria", publicada en LG N° 41, Alcance: N° 48, del 05/03/2018.		
Directriz Presidencial N° 052-MP-MEIC "Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones", publicada en LG N° 118 del 25/06/2019.		
Competencia:	<p>Rectoría en MRST de conformidad con la L8220 y su reforma.</p> <p>Promover una cultura de mejora continua y optimización de procesos para lograr que los trámites que realicen los ciudadanos sean claros, sencillos, y transparentes, promoviendo un ambiente justo de negocios y la competitividad.</p>	
Funciones y Responsabilidades:		

- a) Liderar los esfuerzos públicos para promover un marco regulatorio claro y eficiente que brinde seguridad jurídica al administrado y propicie servicios del Estado eficientes.
- b) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la L8220, su reforma y su reglamento.
- c) Emitir los criterios vinculantes y recomendativos de conformidad con la L8220 y su Reglamento.
- d) Presidir la Comisión Institucional de Mejora Regulatoria.
- e) Recomendar a la Comisión de Mejora Regulatoria las modificaciones, simplificaciones o la eliminación de trámites innecesarios, duplicados o sin fundamento legal, de conformidad con la L7472.
- f) Propiciar y dar seguimiento a proyectos especiales y programas de apoyo a Instituciones, en materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria.
- g) Ejecutar los programas de educación y de información a los ciudadanos y funcionarios de las instituciones públicas, sobre los principios de MRST.
- h) Administrar el Sistema Digital de MRST denominado: Trámites Costa Rica.

Productos	Finales: 1. Rectoría en MRST (mediante emisión y acompañamiento en la aplicación de políticas y directrices de MRST y la verificación del cumplimiento de la L8220, su reforma y su reglamento).	Intermedios: No indican
Usuarios (as) o beneficiarios (as) - (población objetivo)	a. Ciudadanos. b. Sectores Productivos. c. Sector Privado. d. Micro, pequeños y medianos empresarios. e. AP. f. Presidencia de la República.	
Procesos:	Subprocesos	
1. Operación y mantenimiento de la Plataforma Digital Trámites Costa Rica.	Administración general del Sistema Digital de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria, "Trámites Costa Rica". Mantenimiento evolutivo, preventivo y correctivo.	
2. Gestión de Proyectos transversales de MRST.	Articulación interinstitucional para el diseño de Proyectos de MRST. Seguimiento y Control de Proyectos de MRST.	
3. Proceso de Control Previo.	Emisión de criterio (vinculante o recomendador) sobre MRST.	
4. Control y seguimiento de proyectos normativos de MRST.	Seguimiento de proyectos de ley.	
5. Secretaría Técnica de la Comisión de Mejora Regulatoria.	Ejecución y seguimiento de acuerdos, acciones, y solicitudes derivadas de las reuniones de la Comisión de Mejora Regulatoria.	
6. Proceso de Control Ex Post.	Emisión de criterio sobre MRST.	
7. Gestión de Apoyo Institucional.	Acompañamiento en los procesos de simplificación de trámites y mejora regulatoria de las instituciones. Capacitación, desarrollo y creación de competencias y capacidades. Indicadores de Competitividad.	
8. Herramientas de MRST.	Planes de Mejora Regulatoria. CNT. OTS y Comisiones de Mejora Regulatoria Institucionales.	
9. Apoyo Regional	Ventanillas Únicas Municipales.	
Fecha Actualización	05/06/2020	Responsable Wendy Flores Gutiérrez, Directora

*La DMR se encuentra en el proceso de identificar, documentar y validar sus procesos, subprocesos y procedimientos.

Anexo número 4 Indicadores y Estimación de Costo

Área Defensa Comercial

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Administrados de sectores productivos capacitados en materia de defensa comercial.
Definición conceptual	Administrados y funcionarios con conocimiento en prácticas de comercio desleal.
Fórmula de cálculo en caso de existir	Sumatoria de la cantidad de asistentes a las capacitaciones.
Componentes de la fórmula de cálculo	Cantidad de personas asistentes.
Unidad de medida del indicador	Número de personas.
Interpretación	"N" cantidad de personas administradas recibieron capacitación en materia de DC.
Desagregación	Nacional.
Línea base	50
Meta	300
Periodicidad	Anual.
Fuente	Listas de participantes a las capacitaciones que la DDC guardará en sus expedientes.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Responsable	Charlyn Sánchez
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Comentarios generales	

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Administrados de sectores productivos capacitados en materia de defensa comercial						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	50	50	50	50	50	50	300
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	8.748.964	8.748.964	8.748.964	8.748.964	8.748.964	8.748.964	52.493.748
Servicios							
Materiales							
Transf Corrientes							
Total por año y período	8.748.964	8.748.964	8.748.964	8.748.964	8.748.964	8.748.964	52.493.748

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Jueces, procuradores y funcionarios de la Dirección General de Aduanas capacitados en materia de defensa comercial.
Definición conceptual	Jueces, procuradores y funcionarios de la Dirección General de Aduanas con conocimiento en prácticas de comercio desleal.
Fórmula de cálculo en caso de existir	Sumatoria de la cantidad de asistentes a las capacitaciones.
Componentes de la fórmula de cálculo	Cantidad de personas asistentes.
Unidad de medida del indicador	Número de personas.
Interpretación	"N" cantidad de jueces y procuradores recibieron capacitación en materia de DC.
Desagregación	Nacional.
Línea base	0
Meta	96
Periodicidad	Semestral y Anual.
Fuente	Listas de participantes a las capacitaciones que la DDC guardará en sus expedientes.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Responsable	Odalys Vega
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Comentarios generales	

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Jueces y Procuradores capacitados en materia de defensa comercial						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	16	16	16	16	16	16	96
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	4.199.503	4.199.503	4.199.503	4.199.503	4.199.503	4.199.503	25.197.018
Servicios							
Materiales							
Transf Corrientes							
Total por año y período	4.199.503	4.199.503	4.199.503	4.199.503	4.199.503	4.199.503	25.197.018

Área PYME

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de implementación del Plan de Acción de la PNE.
Definición conceptual		La PNE-2030 desarrolla un ecosistema nacional que promueve una actitud emprendedora e innovadora, facilita el entorno para el desarrollo empresarial y define las herramientas financieras y de gestión que impulsa a las empresas costarricenses a un mejor posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales La PNE en el proceso de la implementación de los programas, proyectos y acciones requiere el apoyo y acompañamiento de las siguientes instituciones: Sistema de Banca para el desarrollo, Fodemipyme, INA, MEP, PROCOMER y MICITT.
Fórmula de cálculo		Porcentaje de avance
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Avance reportado por las instituciones: Sistema de Banca para el desarrollo, Fodemipyme, INA, MEP, PROCOMER y MICITT, según planes de acción. Seguimiento de programas y proyectos en el marco de la PNE.
Unidad de medida		Porcentaje.
Interpretación		Porcentaje de avance de la implementación del plan de acción PNE, de acuerdo con el periodo al que responde: Primer periodo 100%: que va del año 2020 al año 2022 y el Segundo periodo 75%: que va del año 2023 al 2025.
Desagregación	Geográfica	Regiones: Todo el país.
	Temática	
Línea base		ND.
Meta		La implementación del Primer periodo 100%: que va del año 2020 al año 2022 y el Segundo periodo 75%: que va del año 2023 al 2025.
Periodicidad		Semestral.
Fuente de información		Archivos DIGEPYME.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Responsable		Gabriela León Segura - Directora DIGEPYME.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo.
Comentarios generales		La DIGEPYME dará seguimiento y monitoreo a las acciones de la PNE, no obstante son las instituciones del ecosistema quienes pondrán en ejecución dichas acciones.

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Porcentaje de implementación del Plan de Acción de la PNE						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Plan Acción 2020-2022	10%	45%	45%				100%
Plan Acción 2023-2026				25%	25%	25%	75%
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)*						
Remuneraciones	887.914.000	887.914.000	887.914.000	887.914.000	887.914.000	887.914.000	5.327.484.000
Servicios	41.396.000	31.785.265	31.785.265	31.785.265	31.785.265	31.785.265	200.322.325
Materiales	4.630.000	4.234.735	4.234.735	4.234.735	4.234.735	4.234.735	25.803.675
Transf Corrientes	36.492.000	36.492.000	36.492.000	36.492.000	36.492.000	36.492.000	218.952.000
Total por año y período	970.432.000	960.426.000	960.426.000	960.426.000	960.426.000	960.426.000	5.772.562.000
Monto por Plan de Acción	2.891.284.000			2.881.278.000			

* La proyección de los presupuestos para los años 2022 al 2025, no se conocen, se estima un monto similar o en su defecto un monto inferior al presupuesto del año 2021.

Ficha de indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de PYME que concretan negocio de encadenamiento por medio del Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas: Subprograma Encadenamientos Productivos del MEIC
Definición conceptual	<p>PYME concreta negocio: Unidades productivas de menor tamaño (micro, pequeñas y medianas) registradas ante el MEIC que reciben atención bajo el del Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, <u>Subprograma Encadenamientos Productivos del MEIC</u> que concretan su negocio.</p> <p>El Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. <u>Subprograma Encadenamientos Productivos del MEIC</u>.</p> <p>Antecedentes:</p> <p>La desaceleración de las actividades económicas debido al COVID 19 ha generado un cambio en el modelo de gasto y consumo, a partir de nuevas prioridades y las restricciones sanitarias, por lo que se hace necesario trabajar en la aceleración de las actividades económicas rezagadas, incentivando el gasto, el consumo e inversión estatal mediante modelos efectivos de comercialización.</p> <p>La PNE 2030 declarada de interés público mediante el DE N°42079-MEIC establece los ejes de mercado interno para el desarrollo de las PYME en las diferentes regiones del país.</p> <p>Objetivo:</p>

Elemento	Descripción																																								
	<p>Desarrollar el potencial del mercado interno a nivel de las regiones mediante diferentes formas de comercialización buscando la reactivación económica de las mismas.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Determinar la situación actual de la PYME caracterizando por región, tamaño, sector, actividad económica, evidenciando los principales obstáculos. 2.- Identificar modelos de comercialización que permitan dinamizar el mercado regional e institucional mediante encadenamientos productivos, fortalecimiento de cadenas de valor, desarrollo de proveedores, desarrollo de consorcios, entre otros mecanismos. 3.- Promover la digitalización de las pymes (plataformas de comercialización y herramientas de trabajo). 4.- Divulgar la adopción de plataformas digitales como nuevos mecanismos de comercialización y herramientas de trabajo para las PYME. <p>El Subprograma Encadenamientos comprende los 2 componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Encadenamientos en el contexto COVID-19. Atiende demanda local, tractoras locales a nivel de las regiones. •Encadenamientos Productivos Regionales. Desarrollo de encadenamientos productivos prioridad sectorial, sostenible en el tiempo, enfoque comercialización. 																																								
Fórmula de cálculo	Suma de PYME con encadenamiento realizado.																																								
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Número de PYME con encadenamientos realizado.																																								
Unidad de medida	La atención PYME implica acciones que contribuyan al mejoramiento de su competitividad con la participación directa de los CIDE -MEIC u otras instituciones del ecosistema, para formalizar su negocio mediante un encadenamiento.																																								
Interpretación	El número PYME que concretaron su encadenamiento por medio del Subprograma de Encadenamientos.																																								
Desagregación	<p><u>Geográfica:</u> Nacional por regiones.</p> <p><u>Temática:</u> N/A.</p>																																								
Línea de base	2019: 0																																								
Meta	II Semestre 2020-2022 = 138 <table border="1" data-bbox="446 1501 1055 1793"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Chorotega</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Pacífico Central</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Huetar Norte</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Huetar Caribe</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Brunca</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Central</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Costa Rica</td> <td>28</td> <td>55</td> <td>55</td> <td>138</td> </tr> </tbody> </table>	Región	2020	2021	2022	Total	Chorotega	5	10	10	25	Pacífico Central	5	10	10	25	Huetar Norte	5	10	10	25	Huetar Caribe	5	10	10	25	Brunca	5	10	10	25	Central	3	5	5	13	Costa Rica	28	55	55	138
Región	2020	2021	2022	Total																																					
Chorotega	5	10	10	25																																					
Pacífico Central	5	10	10	25																																					
Huetar Norte	5	10	10	25																																					
Huetar Caribe	5	10	10	25																																					
Brunca	5	10	10	25																																					
Central	3	5	5	13																																					
Costa Rica	28	55	55	138																																					
Periodicidad	Semestral y Anual																																								
Fuentes de información	Sistema de información CIDE.																																								

Elemento		Descripción
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		

Cuadro estimación de costo del indicador

Indicador:	Cantidad de PYME que concretan negocio de encadenamiento por medio del Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas: Subprograma Encadenamientos Productivos del MEIC.						
Año	2020	2021	2022 (*)	2023	2024	2025	Total
Meta	28	55	55	--	--	--	138
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	126.000.000	126.000.000	126.000.000	--	--	--	378.000.000
Servicios	20.000.000	20.000.000	20.000.000	--	--	--	60.000.000
Materiales	2.500.000	2.500.000	2.500.000	--	--	--	7.500.000
Transf Corrientes	1.500.000	1.500.000	1.500.000	--	--	--	4.500.000
Total por año y período	150.000.000	150.000.000	150.000.000	--	--	--	450.000.000

(*) La proyección del presupuesto para el año 2022, no se conoce, se estima un monto similar o en su defecto un monto inferior al presupuesto del año 2021.

Cuadro estimación de costo del indicador por región, en colones

Indicador:	Cantidad de MIPYMES que concretan negocio de encadenamiento por medio del Programa de Encadenamientos del MEIC.						
Región /Año	Chorotega Presupuesto ¢	Pacífico Central Presupuesto ¢	Huetar Norte Presupuesto ¢	Huetar Caribe Presupuesto ¢	Brunca Presupuesto ¢	Central Presupuesto ¢	Total Presupuesto ¢
2020	32.478.514	20.937.610	20.343.437	34.584.864	30.340.575	11.315.000	150.000.000
2021	32.478.514	20.937.610	20.343.437	34.584.864	30.340.575	11.315.000	150.000.000
2022	32.478.514	20.937.610	20.343.437	34.584.864	30.340.575	11.315.000	150.000.000
Total	97.435.542	62.812.830	61.030.311	103.754.592	91.021.725	33.945.000	450.000.000

Cuadro de estimación de presupuesto por rubro, por región, en colones

RUBRO	CHOROTEGA	PACÍFICO CENTRAL	HUETAR NORTE	HUETAR CARIBE	BRUNCA	CENTRAL	TOTALES
Salario	27.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000	27.000.000	9.000.000	126.000.000
Alquiler	2.500.000			13.000.000			15.500.000
Agua	136.562	37.285		102.538	559.582		835.967
Electricidad	476.952	535.325		1.117.326	405.993		2.535.596
Teléfono	200.000	200.000	178.437	200.000	200.000	150.000	1.128.437
Gasolina	415.000	415.000	415.000	415.000	425.000	415.000	2.500.000
Incapacidades	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	1.500.000
SUBTOTAL:	30.978.514	19.437.610	18.843.437	33.084.864	28.840.575	9.815.000	141.000.000
Más salario JEFE	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	9.000.000
TOTAL	32.478.514	20.937.610	20.343.437	34.584.864	30.340.575	11.315.000	150.000.000

Ficha del indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de PYME registradas como proveedoras del Estado mediante el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas del MEIC.
Definición conceptual	<p>PYMES Registradas como Proveedoras del Estado: Unidades productivas de menor tamaño (micro, pequeñas y medianas) registradas ante el MEIC que son registradas como Proveedoras del Estado, atendidas en el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas: <u>Subprograma Compras Públicas</u> del MEIC.</p> <p>El Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. <u>Subprograma Compras Públicas</u>.</p> <p>Antecedentes:</p> <p>La desaceleración de las actividades económicas debido al COVID 19 ha generado un cambio en el modelo de gasto y consumo, a partir de nuevas prioridades y las restricciones sanitarias, por lo que se hace necesario trabajar en la aceleración de las actividades económicas rezagadas, incentivando el gasto, el consumo e inversión estatal mediante modelos efectivos de comercialización.</p> <p>La PNE 2030 declarada de interés público mediante el DE N°42079-MEIC establece los ejes de compras públicas como el potencial para el desarrollo de las PYMES en las diferentes regiones del país.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Desarrollar el potencial de las compras públicas a nivel de las regiones mediante diferentes formas de comercialización buscando la reactivación económica de las mismas.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Determinar la situación actual de la PYME caracterizando por región, tamaño, sector, actividad económica, evidenciando los principales obstáculos. 2.- Promover la digitalización de las pymes (plataformas de comercialización y herramientas de trabajo). 3.- Divulgar la adopción de plataformas digitales como nuevos mecanismos de comercialización y herramientas de trabajo para las PYME.

	<p>El Subprograma Compras Públicas comprende los 2 componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Compras Públicas atención COVID-19 Mercados estatales oportunidad de mercado PYMES enfocadas en compras regionales. •Compras Públicas Regionales. Dando continuidad a las compras públicas regionales. 																																								
Fórmula de cálculo	Suma de PYMES registradas como proveedoras del Estado.																																								
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	La atención a las empresas implica acciones de mejoramiento de la formalidad que puedan brindar directamente de los CIDE u otras instituciones del ecosistema.																																								
Unidad de medida	Cantidad.																																								
Interpretación	El número de PYMES que han sido registradas como proveedoras del Estado.																																								
Desagregación	<p><u>Geográfica:</u> Nacional por regiones.</p> <p><u>Temática:</u> N/A</p>																																								
Línea de base	2019: 0																																								
Meta	<p>II Semestre 2020-2022 = 163.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Chorotega</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Pacífico Central</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Huetar Norte</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Huetar Caribe</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Brunca</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Central</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Costa Rica</td> <td>28</td> <td>55</td> <td>80</td> <td>163</td> </tr> </tbody> </table>	Región	2020	2021	2022	Total	Chorotega	5	10	15	30	Pacífico Central	5	10	15	30	Huetar Norte	5	10	15	30	Huetar Caribe	5	10	15	30	Brunca	5	10	15	30	Central	3	5	5	13	Costa Rica	28	55	80	163
Región	2020	2021	2022	Total																																					
Chorotega	5	10	15	30																																					
Pacífico Central	5	10	15	30																																					
Huetar Norte	5	10	15	30																																					
Huetar Caribe	5	10	15	30																																					
Brunca	5	10	15	30																																					
Central	3	5	5	13																																					
Costa Rica	28	55	80	163																																					
Periodicidad	Semestral y Anual.																																								
Fuentes de información	Sistema de información CIDE.																																								
Clasificación	<p>() Impacto.</p> <p>() Efecto.</p> <p>(x) Producto.</p>																																								
Tipo operación estadística	Registro administrativo.																																								
Comentarios generales																																									

Cuadro de estimación de costo del indicador

Indicador:	Cantidad de PYME registradas como proveedoras del Estado mediante el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas del MEIC.						
Año	2020	2021	2022 (*)	2023	2024	2025	Total
Meta	28	55	80	--	--	--	163
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	126.000.000	126.000.000	126.000.000	--	--	--	378.000.000
Servicios	20.000.000	20.000.000	20.000.000	--	--	--	60.000.000
Materiales	2.500.000	2.500.000	2.500.000	--	--	--	7.500.000
Transf Corrientes	1.500.000	1.500.000	1.500.000	--	--	--	4.500.000
Total por año y período	150.000.000	150.000.000	150.000.000	--	--	--	450.000.000

(*) La proyección del presupuesto para el año 2022, no se conoce, se estima un monto similar o en su defecto un monto inferior al presupuesto del año 2021.

Cuadro estimación de costo del indicador por región

Indicador:	Cantidad de PYME registradas como proveedoras del Estado mediante el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas del MEIC.						
Región /Año	Chorotega Presupuesto ¢	Pacífico Central Presupuesto ¢	Huetar Norte Presupuesto ¢	Huetar Caribe Presupuesto ¢	Brunca Presupuesto ¢	Central Presupuesto ¢	Total Presupuesto ¢
2020	32.478.514	20.937.610	20.343.437	34.584.864	30.340.575	11.315.000	150.000.000
2021	32.478.514	20.937.610	20.343.437	34.584.864	30.340.575	11.315.000	150.000.000
2022	32.478.514	20.937.610	20.343.437	34.584.864	30.340.575	11.315.000	150.000.000
Total	97.435.542	62.812.830	61.030.311	103.754.592	91.021.725	33.945.000	450.000.000

Cuadro de estimación de presupuesto por rubro, por región, en colones

RUBRO	CHOROTEGA	PACÍFICO CENTRAL.	HUETAR NORTE	HUETAR CARIBE	BRUNCA	CENTRAL	TOTAL
Salario	27.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000	27.000.000	9.000.000	126.000.000
Alquiler	2.500.000			13.000.000			15.500.000
Agua	136.562	37.285		102.538	559.582		835.967
Electricidad	476.952	535.325		1.117.326	405.993		2.535.596
Teléfono	200.000	200.000	178.437	200.000	200.000	150.000	1.128.437
Gasolina	415.000	415.000	415.000	415.000	425.000	415.000	2.500.000
Incapacidades	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	1.500.000
SUBTOTAL:	30.978.514	19.437.610	18.843.437	33.084.864	28.840.575	9.815.000	141.000.000
Más salario JEFE	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	9.000.000
TOTAL	32.478.514	20.937.610	20.343.437	34.584.864	30.340.575	11.315.000	150.000.000

Área de Calidad

Ficha Técnica del Indicador del Resultado

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de mejora del nivel de cumplimiento de los RT verificados.
Definición conceptual	Es la relación entre el nivel de cumplimiento actual que tienen los productos en relación con los RT aplicables y el nivel de cumplimiento de las verificaciones del período anterior.
Fórmula de cálculo en caso de existir	$(\% \text{ cumplimiento actual} - \% \text{ cumplimiento período anterior}) / \% \text{ cumplimiento período anterior} \times 100.$
Componentes de la fórmula de cálculo	- Porcentaje de cumplimiento actual de los productos verificados. - Porcentaje de cumplimiento del período anterior de los productos verificados.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje (%).
Interpretación	Es la mejoría en el cumplimiento que presentan productos en función de la cantidad de requisitos obligatorios de cumplimiento que tiene los RT verificados competencia MEIC.
Desagregación	GAM y regiones cercanas, no aplica temática.
Línea base	No hay.
Meta	5%
Periodicidad	Anual
Fuente	Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la DCAL.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. (X) Efecto. () Producto.
Responsable	Departamento de Verificación de Mercados /Dirección de Calidad.
Tipo de operación estadística	Registro Estadístico
Comentarios generales	Es importante que cada vez más los comercios cumplan todos los requisitos técnicos que establecen los RT competencia MEIC, a fin de brindar confianza a la población sobre los productos que adquiere.

Ficha del indicador de producto

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Reglamentos técnicos emitidos
Definición conceptual	Es la totalidad de RT emitidos que se realizan durante el año, son propuestas de reglamentos, que se elaboran siguiendo los procedimientos establecidos, si pueden ser nuevos, o modificaciones o derogatoria de un reglamento técnico existente.
Fórmula de cálculo en caso de existir	Suma de los RT emitidos.
Componentes de la fórmula de cálculo	RT.
Unidad de medida del indicador	Número.
Interpretación	Es el número de RT emitidos competencia MEIC que se realizan durante el año, por el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex.
Desagregación	Nacional.
Línea base	5
Meta	5

Elemento	Descripción
Periodicidad	Se brindará un reporte semestral de resultados de la meta establecida.
Fuente	Archivos físicos y digitales del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex-DCAL
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Responsable	Departamento de Reglamentación Técnica y Codex / DCAL.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Comentarios generales	

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador de producto

Indicador:	N° de reglamentos técnicos emitidos						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	5	5	5	5	5	5	30
	Presupuesto estimado (en colones)						
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	226.103.456	226.103.456	226.103.456	226.103.456	226.103.456	226.103.456	1.356.620.733
Servicios	563.926	563.926	563.926	563.926	563.926	563.926	3.383.556
Materiales	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	330.000
Transf Corrientes							
Total por año y período	226.722.382	226.722.382	226.722.382	226.722.382	226.722.382	226.722.382	1.360.334.289

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de RT emitidos que se ajusten a las necesidades del sector.
Definición conceptual	Es el número total de RT nuevos y modificados competencia MEIC, realizados por el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex. RT nuevo: Es la totalidad de reglamentos técnicos nuevos que se realizan durante el año, son propuestas de reglamentos, que se elaboran siguiendo los procedimientos establecidos, no puede ser una modificación, revisión o derogatoria de un reglamento técnico existente. Incluyen tanto a los nacionales como a los centroamericanos. RT modificado; Es la totalidad de modificaciones o reformas, realizadas a reglamentos técnicos existentes, éstas se elaboran siguiendo procedimientos establecidos, se excluyen de esta definición reglamentos técnicos nuevos o derogatorias. De igual manera incluye tanto a los nacionales como a los centroamericanos.
Fórmula de cálculo en caso de existir	(Número de RT nuevos + Número de RT modificados).
Componentes de la fórmula de cálculo	El número de RT nuevos. El número de RT modificados.
Unidad de medida del indicador	Número.
Interpretación	Es la sumatoria total del número de reglamentos técnicos nuevos y el número de reglamentos técnicos modificados.
Desagregación	Nacional.

Elemento	Descripción
Línea base	5
Meta	30 en el período y 5 anualmente.
Periodicidad	Se brindará un reporte semestral de resultados de la meta establecida.
Fuente	Archivos físicos y digitales del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex-DCAL.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Responsable	Departamento de Reglamentación Técnica y Codex / Dirección de Calidad.
Tipo de operación estadística	Registros físicos y digitales.
Comentarios generales	La importancia de contar con Reglamentos Técnicos, nuevos y modificados ajustados a las necesidades el país y que incorporen la regla de decisión con el PEC, es lo que facilitará la demostración del cumplimiento a las empresas, facilitará la protección de los consumidores y el logro de los objetivos legítimos perseguidos con cada RT.

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Intervención:	Prevención para una efectiva defensa de los consumidores.						
Indicador:	N° de Reglamentos técnicos emitidos que se ajusten a las necesidades del sector.						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	5	5	5	5	5	5	30
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	113.051.728	113.051.728	113.051.728	113.051.728	113.051.728	113.051.728	678.310.367
Servicios	281.963	281.963	281.963	281.963	281.963	281.963	1.691.778
Materiales	27.500	27.500	27.500	27.500	27.500	27.500	165.000
Transf Corrientes							
Total por año y período	113.361.191	113.361.191	113.361.191	113.361.191	113.361.191	113.361.191	680.167.145

Ficha del indicador

Elementos	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de RT modificados ajustados a la realidad nacional
Definición conceptual	Es el número total de RT modificados, competencia MEIC, realizados por el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex. <u>Reglamento técnico modificado</u> : Es la totalidad de modificaciones o reformas, realizadas a los reglamentos técnicos existentes, éstas se elaboran siguiendo procedimientos establecidos, se excluyen de esta definición reglamentos técnicos nuevos o derogatorias. De igual manera incluye tanto a los nacionales como a los centroamericanos.
Fórmula de cálculo en caso de existir	NA
Componentes de la fórmula de cálculo	NA
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	Es la sumatoria total del número de reglamentos técnicos modificados.
Desagregación	Nacional.
Línea base	ND
Meta	6

Elementos	Descripción
Periodicidad	Se brindará un reporte semestral de resultados de la meta establecida.
Fuente	Archivos físicos y digitales del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex-DCAL.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Responsable	Departamento de Reglamentación Técnica y Codex / Dirección de Calidad.
Tipo de operación estadística	Registros físicos y digitales.
Comentarios generales	La importancia de contar con Reglamentos Técnicos modificados ajustados a la realidad nacional y que incorporen la regla de decisión con el PEC, es lo que facilitará la demostración del cumplimiento a las empresas, facilitará la protección de los consumidores y el logro de los objetivos legítimos perseguidos con cada RT.

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Intervención:	Prevención para una efectiva defensa de los consumidores.						
Indicador:	N° de Reglamentos técnicos modificados ajustados a la realidad nacional						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	1	1	1	1	1	1	6
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	113.051.728	113.051.728	113.051.728	113.051.728	113.051.728	113.051.728	678.310.367
Servicios	281.963	281.963	281.963	281.963	281.963	281.963	1.691.778
Materiales	27.500	27.500	27.500	27.500	27.500	27.500	165.000
Total por año y período	113.361.191	113.361.191	113.361.191	113.361.191	113.361.191	113.361.191	680.167.145

Ficha del indicador de producto

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Productos verificados.
Definición conceptual	Es la totalidad de productos verificados en el mercado.
Fórmula de cálculo en caso de existir	NA
Componentes de la fórmula de cálculo	NA
Unidad de medida del indicador	Número.
Interpretación	Es la totalidad de productos verificados, durante el año.
Desagregación	Nacional.
Línea base	18
Meta	18
Periodicidad	Se brindará un reporte semestral de resultados de la meta establecida.
Fuente	Archivos Digitales del Departamento de Verificación de Mercado-DCAL.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Responsable	Departamento de Verificación de Mercados /Dirección de Calidad.
Tipo de operación estadística	Registro Digitales.
Comentarios generales	

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador de producto

Intervención:	Prevención para una efectiva defensa de los consumidores.						
Indicador:	N° de productos verificados						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	18	18	18	18	18	18	108
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	226.103.456	226.103.456	226.103.456	226.103.456	226.103.456	226.103.456	1.356.620.733
Servicios	2.379.445	2.379.445	2.379.445	2.379.445	2.379.445	2.379.445	14.276.670
Materiales	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	570.000
Total por año y período	228.577.901	228.577.901	228.577.901	228.577.901	228.577.901	228.577.901	1.371.467.403

Ficha del indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de implementación del proyecto de acreditación a Organismos de Inspección del Mercado (OIVM).
Definición conceptual	Aumento de la capacidad de vigilancia del mercado mediante la participación de terceros acreditados.
Fórmula de cálculo en caso de existir	No existe, son nuevas formas de llevar a cabo la vigilancia de mercado.
Componentes de la fórmula de cálculo	No existe, son nuevas formas de llevar a cabo la vigilancia de mercado.
Unidad de medida del indicador	Unidades.
Interpretación	Son nuevas formas de llevar a cabo la vigilancia de mercado utilizando otras herramientas de vigilancia, se contempla un registro de comercios verificados con estas nuevas herramientas.
Desagregación	Todo el país, no aplica temática.
Línea base	Cero.
Meta	100% <ul style="list-style-type: none"> • Año 2020: 20%(Elaboración de esquema para la acreditación de un OIVM (Organismo de Inspección de Verificación de Mercados). • Año 2021: 20% (Difusión y Capacitación del esquema de acreditación). • Año 2022:20% (Contar al menos con dos OI están interesados en acreditarse). • Año 2023: 20% (Contar al menos con un OI se ha acreditado). • Año 2024: 20% (Contar al menos con una verificación realizada por un OIVM acreditado). • Año 2025:20% (Evaluación de resultados y verificación de mejora).
Periodicidad	Anual.
Fuente	Archivos de los Departamentos de la DCAL.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Responsable	Departamento de Verificación de Mercados /Dirección de Calidad.
Tipo de operación estadística	Registro Estadístico.

Elemento	Descripción
Comentarios generales	Contar con distintas herramientas para la verificación del mercado agiliza la cantidad de reglamentos técnicos verificables y mejora la calidad de la verificación, de ahí que la importancia de implementar otras formas de verificación mejora la vigilancia del mercado.

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Intervención:	Prevención para una efectiva defensa de los consumidores.						
Indicador:	Porcentaje de implementación del proyecto de acreditación de Organismos de Inspección del Mercado (OIVM).						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	20%	20%	20%	20%	20%	20%	100%
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	45.220.691	45.220.691	45.220.691	45.220.691	45.220.691	45.220.691	271.324.146
Servicios	475.889	475.889	475.889	475.889	475.889	475.889	2.855.334
Materiales	19.000	19.000	19.000	19.000	19.000	19.000	114.000
Total por año y período	45.715.580	45.715.580	45.715.580	45.715.580	45.715.580	45.715.580	274.293.480

Ficha del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de comercios que cumplen con RT.
Definición conceptual	Es la relación del número de comercios verificados que cumplen con la RT aplicable competencia MEIC entre el total de comercios visitados a fin de verificar el cumplimiento de la RT.
Fórmula de cálculo en caso de existir	(Número de comercios verificados que cumplen con la RT aplicable / Número total de comercios visitados) x 100 = %.
Componentes de la fórmula de cálculo	- El número de comercios verificados que cumplen la RT aplicable competencia MEIC. - El número de comercios visitados para verificar el cumplimiento de la RT.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje (%).
Interpretación	El porcentaje de comercios visitados por el Departamento de Verificación de Mercados, que demuestran que los productos que comercializa cumplen con el o los reglamentos técnicos aplicables y que son de competencia del MEIC. Se puede deducir que en entre más comercios son visitados en las regiones o fuera de la GAM, se conocerá el nivel de cumplimiento a nivel nacional.
Desagregación	GAM y regiones cercanas, no aplica temática.
Línea base	ND.
Meta	75%.
Periodicidad	Se brindará un reporte semestral de resultados de la meta establecida.
Fuente	Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la DCAL.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Responsable	Departamento de Verificación de Mercados /Dirección de Calidad.
Tipo de operación estadística	Registro Estadístico.
Comentarios generales	

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Intervención:	Prevención para una efectiva defensa de los consumidores.						
Indicador:	Porcentaje de comercios que cumplen con RT						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	50%	55%	60%	65%	70%	75%	75%
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	90.441.382	90.441.382	90.441.382	90.441.382	90.441.382	90.441.382	542.648.293
Servicios	951.778	951.778	951.778	951.778	951.778	951.778	5.710.668
Materiales	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	228-000
Total por año y período	91.431.160	91.431.160	91.431.160	91.431.160	91.431.160	91.431.160	548.586.961

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de productos verificados con resultados conformes.
Definición conceptual	Es la relación de la cantidad de productos que son verificados y que resultan conformes con la reglamentación técnica aplicable entre el total de productos verificados según lo planificado.
Fórmula de cálculo en caso de existir	$(N^{\circ} \text{ de productos verificados conformes con la RT} / N^{\circ} \text{ de productos verificados}) \times 100 = \%$
Componentes de la fórmula de cálculo	- N° de productos verificados conformes con la RT. - N° de productos verificados.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje (%).
Interpretación	La cantidad o el número de productos que son verificados por el Dpto. de Verificación de Mercados y que cumplen con el o los RT aplicables brindan mayor confianza a los consumidores sobre los productos que adquiere. Se puede deducir que entre más productos se verifiquen en el territorio nacional, mayor podrá ser el porcentaje de esos productos con resultados conformes con la reglamentación técnica.
Desagregación	GAM y regiones cercanas, no aplica temática.
Línea base	70%.
Meta	82%.
Periodicidad	Se brindará un reporte semestral de resultados de la meta establecida.
Fuente	Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la DCAL del MEIC.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Responsable	Departamento de Verificación de Mercados/DCAL.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.

Elemento	Descripción
Comentarios generales	Existe una necesidad de que el MEIC llegue a todas las regiones del país y verifique el cumplimiento de la reglamentación técnica competencia MEIC a los productos que se comercializan en los distintos puntos de venta del mercado nacional.

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Porcentaje de productos verificados con resultados conformes.						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	78%	82%	85%	86%	87%	88%	88%
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	90.441.382	90.441.382	90.441.382	90.441.382	90.441.382	90.441.382	542.648.293
Servicios	951.778	951.778	951.778	951.778	951.778	951.778	5.710.668
Materiales	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	228.000
Transf Corrientes							
Total por año y período	91.431.160	91.431.160	91.431.160	91.431.160	91.431.160	91.431.160	548.586.961

Área de Consumidor

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.
Definición conceptual	Es la conclusión de los expedientes de la cartera de rezago. Se entiende por cartera de rezago los expedientes que corresponden a denuncias de años anteriores al del ejercicio presupuestario.
Fórmula de cálculo en caso de existir	$(\text{línea base} + \text{línea base} * 0,05) * 0,05 / \text{Número de expedientes concluidos}$.
Componentes de la fórmula de cálculo	Expedientes de rezago concluidos.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.
Interpretación	Expedientes de rezago concluidos de la cartera de rezago.
Desagregación	Geográfica: Nacional. No geográficas: NA.
Línea base	1400
Meta	9% al 2025.
Periodicidad	Semestral y anual.
Fuente	Datos del Dpto. Plataforma de Atención al Consumidor y Dpto. Procedimiento Administrativo.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.

Elemento	Descripción
Responsable	Cynthia Zapata Calvo
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	4%	5%	6%	7%	8%	9%	6%
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	205.759.719	208.781.106	217.132.350	225.817.644	234.850.350	244.244.364	1.336.585.533
Servicios	26.258.129	25.062.568	27.785.800	27.785.800	27.785.800	27.785.800	162.463.897
Materiales	625.000	399.060	1.195.000	1.195.000	1.195.000	1.195.000	5.804.060
Transf	7.224.023	4.833.066	6.774.400	6.774.400	6.774.400	6.774.400	39.154.689
Corrientes							
Total por año y período	239.866.871	239.075.800	252.887.550	261.572.844	270.605.550	289.787.703	1.544.008.179

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de planes de ventas a plazo con medidas correctivas aplicadas.
Definición conceptual	Medidas correctivas que se aplicarán para proteger los intereses legítimos de los consumidores, cuando a través de una fiscalización de mercado se determine que los proveedores de proyectos y planes de ventas a plazo están incumpliendo con lo establecido en la normativa.
Fórmula de cálculo en caso de existir	(Planes de Ventas a Plazo con medidas correctivas realizadas / Planes de Ventas a Plazo con incumplimientos detectados) * 100.
Componentes de la fórmula de cálculo	Planes de Ventas a Plazo con medidas correctivas e incumplimientos detectados.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje de Planes de Ventas a Plazo corregidos.
Interpretación	Los proyectos o planes de ventas a plazo deben estar autorizados por el MEIC, para ello deben cumplir con los requisitos establecidos por la regulación, si mediante una incursión en el mercado se determina que un proveedor está vendiendo proyectos o planes que no están autorizados se deben aplicar las respectivas medidas correctivas para modificar la conducta infractora.
Desagregación	Geográfica: Nacional No geográficas: Proveedores o comerciantes de ventas a plazo o ejecución futura de servicios.
Línea base	-
Meta	100%
Periodicidad	Mensual

Elemento	Descripción
Fuente	Datos del Depto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Responsable	Cynthia Zapata Calvo
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Se entiende por medidas correctivas prevenciones, el retiro de las autorizaciones de ventas a plazo, la interposición de denuncias ante la CNC o ante el Ministerio Público, según corresponda.

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Porcentaje de planes de ventas a plazo con medidas correctivas aplicadas.						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	51.439.930	52.195.277	54.283.088	56.454.411	58.712.588	61.061.091	334.146.385
Servicios	6.564.532	6.265.642	6.946.450	6.946.450	6.946.450	6.946.450	40.615.974
Materiales	156.250	99.765	298.750	298.750	298.750	298.750	1.451.015
Transf Corrientes	1.806.006	1.208.266	1.693.600	1.693.600	1.693.600	1.693.600	9.788.672
Total por año y período	59.966.718	59.768.950	63.221.888	65.393.211	67.651.388	69.999.891	386.002.045

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.
Definición conceptual	Se entiende por "Alianza Estratégicas" los convenios que se realicen con entes públicos y privados para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.
Fórmula de cálculo en caso de existir	Número de alianzas realizadas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Alianzas.
Unidad de medida del indicador	Número.
Interpretación	Convenios con entes públicos y privados para llevar el mensaje de educación financiera a los niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores.
Desagregación	Geográfica: Nacional. No geográficas: NA.

Elemento	Descripción
Línea base	-
Meta	6 cada año, 36 al año 2025.
Periodicidad	Semestral y anual.
Fuente	Datos del Depto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Responsable	Cynthia Zapata Calvo
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	El público meta de la Estrategia de Educación Financiera son: niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores.

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	6	6	6	6	6	6	36
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	51.439.930	52.195.277	54.283.088	56.454.411	58.712.588	61.061.091	334.146.385
Servicios	6.564.532	6.265.642	6.946.450	6.946.450	6.946.450	6.946.450	40.615.974
Materiales	156.250	99.765	298.750	298.750	298.750	298.750	1.451.015
Transf Corrientes	1.806.006	1.208.266	1.693.600	1.693.600	1.693.600	1.693.600	9.788.672
Total por año y período	59.966.718	59.768.950	63.221.888	65.393.211	67.651.388	69.999.891	386.002.045

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de administrados capacitados en derecho del consumidor, obligaciones de los comerciantes, metrología y defensa comercial.
Definición conceptual	Derechos del consumidor: Se brindará capacitación a consumidores, estudiantes, profesores y público en general sobre los derechos del consumidor y las obligaciones del comerciante, de conformidad con lo que establece la L7472- y su reglamento. Obligaciones del comerciante: Se brindará capacitación a empresas sobre el alcance de las obligaciones establecidas en L7472- y su reglamento.
Fórmula de cálculo en caso de existir	Derechos del consumidor: Número de personas capacitadas de todos los participantes en las diferentes actividades, reportando la información con la cantidad de mujeres y hombres. Obligaciones del comerciante: Número de comercios asesorados y capacitados (no hay división por sexo).

Elemento	Descripción
Componentes de la fórmula de cálculo	Administrados: Personas, comerciantes y empresas.
Unidad de medida del indicador	Número.
Interpretación	Derechos del consumidor: Hay "x" administrados capacitados, "x" cantidad fueron hombres y "x" cantidad fueron mujeres. Obligaciones del comerciante: Hay "x" comercios y empresas asesoradas y capacitadas.
Desagregación	Geográfica: Nacional. No geográficas: NA.
Línea base	7.372 personas capacitadas en temas de competencia del MEIC a diciembre del 2017.
Meta	2000 personas y 200 comercios.
Periodicidad	Semestral y anual.
Fuente	Datos del Depto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Responsable	Cynthia Zapata Calvo
Tipo de operación estadística	Registro administrativo. Lista de asistentes.
Comentarios generales	Las capacitaciones se realizarán por medio de distintas metodologías como charlas, seminarios, talleres, mesas redondas. Se persigue dar información a diferentes poblaciones o público meta según el tema a desarrollar, comprendiendo sectores productivos, estudiantes, profesores, comerciantes, consumidores, entre otros.

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Cantidad de administrados capacitados en derecho del consumidor, obligaciones de los comerciantes, metrología y defensa comercial.						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	100	2.200	2.200	2.200	2.200	2.200	11.100
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	51.439.930	52.195.277	54.283.088	56.454.411	58.712.588	61.061.091	334.146.385
Servicios	6.564.532	6.265.642	6.946.450	6.946.450	6.946.450	6.946.450	40.615.974
Materiales	156.250	99.765	298.750	298.750	298.750	298.750	1.451.015
Transf Corrientes	1.806.006	1.208.266	1.693.600	1.693.600	1.693.600	1.693.600	9.788.672
Total por año y período	59.966.718	59.768.950	63.221.888	65.393.211	67.651.388	69.999.891	386.002.045

Área Mejora Regulatoria

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de trámites simplificados que impactan la competitividad y el bienestar ciudadanía.
Definición conceptual	<p>Internacionalmente existen evaluaciones, metodologías e indicadores que miden la competitividad país y su clima de negocios, entre ellos, el DB y el Índice de Competitividad Global. Estas mediciones, le permiten al país darse a conocer con el fin de atraer mayor inversión y con ello, reactivar la economía del país y generar empleo.</p> <p>La simplificación de trámites en las áreas consideradas por estos indicadores, es crítica para mejorar el desempeño de los sectores productivos y el bienestar de la ciudadanía; por ello, la selección de los trámites a simplificar y mejorar, deben cumplir con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto en los indicadores internacionales de competitividad. • Estudios y datos proporcionados por el Sector Privado. • Cuellos de botella en procesos críticos para la apertura de empresa y permisos de construcción. • Complejidad de la intervención e importancia para la competitividad del país. <p>Como parte de la selección se le dará prioridad a simplificar los trámites relacionados con “permisos de construcción” y “apertura de un negocio”, de acuerdo con la información disponible del Banco Mundial, se extraen como referencia los siguientes aspectos que se toman en cuenta para la medición del manejo de estos trámites:</p> <p>Para el sub indicador del Banco Mundial “Manejo de Permisos de Construcción” se mide:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de procedimientos, donde un procedimiento es cualquier interacción de los empleados o gerentes de la empresa con terceras partes. - Número total en días: La medición captura la duración promedio que los expertos locales estiman necesaria para completar un procedimiento en la práctica. - El costo se calcula como un porcentaje del ingreso per cápita de la economía. Sólo se registran los costos oficiales. - El índice de control de calidad de la construcción se basa en otros seis índices: los índices de calidad de las normas de construcción, control de calidad antes de la construcción, control de calidad durante la construcción, control de calidad después de la construcción, regímenes de responsabilidad y seguros, y certificaciones profesionales. <p>En cuanto al sub indicador del Banco Mundial “Apertura de un Negocio” se mide:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de procedimientos: Un procedimiento es cualquier interacción de los empleados o gerentes de la empresa con terceras partes. - Número total en días: La medición captura la duración promedio que los expertos locales estiman necesaria para completar un procedimiento en la práctica. - El costo se calcula como un porcentaje del ingreso per cápita de la economía. Sólo se registran los costos oficiales. <p>De esta forma, en el último trimestre del año anterior, se definirán los 3 trámites a mejorar cada año, para dar inicio a la estrategia en el mes de enero del año siguiente, todo de acuerdo con los criterios establecidos previamente y tomando como base las mejores prácticas internacionales, lográndose con ello a su vez impactar los indicadores señalados.</p>
Fórmula de cálculo en caso de existir	Número de trámites simplificados.

Elemento	Descripción
Componentes de la fórmula de cálculo	Trámites.
Unidad de medida del indicador	Número.
Interpretación	Ejemplo: 3 trámites simplificados por año, que impactan el Indicador de Apertura de Empresas y/o permisos de construcción del DB.
Desagregación	Geográfica: Nacional.
	Temática: No aplica. Los trámites serán los que impactan la competitividad país.
Línea base	Las instituciones de la AP durante los años 2015, 2016 y 2017 simplificaron un total de 245 trámites, mediante sus Planes de Mejora Regulatoria anuales. La línea base corresponde a un total de 22 de esos 245 trámites, que impactan la competitividad de CR y su clima de negocios. Observación: La línea base es acumulativa del 2015 al 2016.
Meta	12 Trámites simplificados.
Periodicidad	Semestral y Anual.
Fuente	Planes de Mejora Regulatoria anuales 2015, 2016 y 2017. CTN, MEIC por medio de la FMR. http://www.tramitescr.meic.go.cr/tramites/BuscarTramites.aspx . DB.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:
	<input type="checkbox"/> Impacto.
	<input type="checkbox"/> Efecto.
	<input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Responsable	DMR
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo, producto de la consulta a la base de datos del Sistema Trámites Costa Rica. http://www.tramitescr.meic.go.cr/tramites/BuscarTramites.aspx . Informe DB.
Comentarios generales	Factores críticos de éxito: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo político para incidir en las instituciones y la importancia para el país. • Definición del tema como prioridad por parte de los OTS en cada una de las instituciones, con el apoyo sus respectivas Comisiones de Mejora Regulatoria. • Reforzar la capacidad instalada del recurso humano de la DMR. • Recursos financieros para que las instituciones publiquen en LG la normativa de conformidad con el art. 4 de la L8220. • Recursos financieros y materiales necesarios en la DMR para realizar las gestiones asociadas al cumplimiento de la meta y la sostenibilidad de las herramientas. • Alianzas estratégicas multistakeholder para establecer acciones concretas de intervención. • Información de los criterios de selección actualizados y disponibles para establecer los trámites a simplificar.

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Cantidad de trámites simplificados que impactan la competitividad y el bienestar ciudadanía.						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	28	31	34	N/A	N/A	N/A	34 *
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	21.851.955,52	21.851.955,52	21.851.955,52				65.555.866,60
Servicios	120.000,00	120.000,00	120.000,00				360.000,00
Materiales							
Transf Corrientes	333.644,50	333.644,50	333.644,50				1.000.933,40
Cuentas Especiales							
Total por año y período	22.305.600,00	22.305.600,00	22.305.600,00				66.916.800,00

*Corresponde a 22 Línea Base, más 12 nuevos

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de ventanillas únicas implementadas
Definición conceptual	<p>La L8220 en su artículo 8 y los art. 6 y 7 del Reglamento a dicha Ley (DE 37045) establecen que las Instituciones de la AP deben coordinar entre sí, para entenderse como un todo y no como entes aislados, por lo cual debe existir comunicación entre las instituciones para evitar que el ciudadano presente documentos o gestiones que otra dependencia tiene y que se presente en varias instancias para un mismo trámite o proceso.</p> <p>El cumplimiento de dicha normativa permite la implementación de un modelo coordinado de ventanilla única para la creación y formalización de empresas en los Gobiernos Locales, modelo interinstitucional en que intervienen la municipalidad, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Ganadería por medio de Servicio Nacional de Salud Animal. Este tipo de ventanilla única se ha creado en 15 cantones del país, en el trámite de apertura y renovación de empresas de bajo riesgo sanitario, con beneficios en la reducción de requisitos, tiempos de respuesta, y de pasos o visitas del ciudadano a las instituciones.</p> <p>La implementación de las ventanillas implica una estandarización de procedimientos, requisitos, plazos de los trámites que se incorporan en la ventanilla; para ello se debe realizar una reingeniería de procesos, un análisis de legalidad y un análisis costo-beneficio de las propuestas.</p> <p>El desarrollo implica una metodología participativa de elaborar y no imponer procedimientos; la implementación implica la toma de acuerdos municipales, reformas a reglamentos institucionales, y un Decreto que oficialice el procedimiento coordinado que se establece en la ventanilla única, así como de la capacitación y dotación de medios tecnológicos para su implementación en las instituciones participantes.</p>
Fórmula de cálculo en caso de existir	Conteo de las ventanillas únicas implementadas.

Elemento	Descripción
Componentes de la fórmula de cálculo	Ventanillas Únicas.
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	Ejemplo: Para el I semestre del 2019, 6 Gobiernos locales cuentan con un modelo coordinado de ventanilla única implementado para la creación y formalización de empresas; lo cual representa un avance de un 60% de la meta anual (6 de 10).
Desagregación	<p>Geográfica: Gran Área Metropolitana y otros cantones fuera de ella que se definan como prioritarios:</p> <p>I. Región Central: Provincia de San José: cantones San José, Montes de Oca, Curridabat. Provincia de Cartago: Paraíso, La Unión. Provincia de Heredia: Heredia, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Pablo.</p> <p>II. Región Chorotega: Provincia de Guanacaste: cantones Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Abangares, Tilarán, Nandayure, La Cruz, Hojancha.</p> <p>III. Región Pacífico Central: Provincia de Puntarenas: cantones Cóbano, Lepanto.</p> <p>IV. Región Huetar Caribe: Provincia de Limón: cantones Limón.</p> <p>Temática: Instituciones de la AP.</p>
Línea base	<p>15 Gobiernos Locales-(Municipalidades de Región Brunca: Pérez Zeledón, Corredores, Osa, Golfito, Coto Brus, Buenos Aires; Municipalidades de Región Pacífico Central: Puntarenas, Montes de Oro, Esparza, San Mateo, Orotina, Quepos, Parrita, Paquera y Monteverde) cuentan con un modelo de ventanilla única para la creación y formalización de empresas que aplica el principio de coordinación interinstitucional establecido en la L8220 y su Reglamento. La base corresponde a la cantidad de municipios con el modelo implementado al mes de agosto de 2018.</p> <p>Comentario: el programa de implementación de Ventanilla única lleva un proceso de más de un año, razón por la cual se pone la línea base de agosto 2018.</p>
Meta	23 Gobiernos locales implementando un modelo coordinado de ventanilla única para la creación y formalización de empresas.
Periodicidad	Semestral y Anual.
Fuente	Datos de la DMR del MEIC.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Responsable	DMR
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo producto de la implementación de cada ventanilla única.
Comentarios generales	Factores críticos de éxito: • Apoyo político para incidir en las municipalidades (Alcaldes y Consejos Municipales) e instituciones vinculadas a los trámites que se incorporan en las ventanillas únicas. • Nombramiento de los OTS en cada una de las municipalidades, con el apoyo sus respectivas Comisiones de Mejora Regulatoria.

Elemento	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de convenios con las instituciones participantes. • Reforzar la capacidad instalada del recurso humano de la DMR. • Recursos financieros para que las instituciones publiquen en LG la normativa de conformidad con el art. 4 de la L8220, y se doten las instituciones de planta y equipo para la atención de la ventanilla única. • Recursos financieros y materiales necesarios en la DMR para realizar las gestiones asociadas al cumplimiento de la meta. • Alianzas estratégicas multistakeholder para establecer acciones concretas de intervención.

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Cantidad de ventanillas únicas implementadas.						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	16	4	3	N/A	N/A	N/A	23
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	50.987.896,20	50.987.896,20	50.987.896,20				152.963.689
Servicios	280.000,00	280.000,00	280.000,00				840.000
Materiales							
Transf Corrientes	778.503,80	778.503,80	778.503,80				233.5511
Total por año y período	52.046.400,00	52.046.400,00	52.046.400,00				156.139.200

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance del proyecto de revisión y análisis de la normativa obsoleta o innecesaria en el trámite de apertura de empresas, o formalización de las ya existentes, considerando las responsabilidades y competencias de cada institución.
Definición conceptual	<p>Se pretende el fortalecimiento de la seguridad jurídica a partir de reglas claras en cuanto a los procedimientos, trámites, plazos y demás acciones.</p> <p>Certeza en el cumplimiento del procedimiento que rige cada regulación dentro de los parámetros previamente establecidos.</p> <p>Regulaciones y trámites simples, de manera que faciliten la vida a los ciudadanos y ciudadanas, manifestados en plazos, documentación y costos razonables.</p> <p>Stock regulatorio debidamente revisado y ajustado para mejorar su calidad, manifestado en una regulación de calidad.</p> <p>Mecanismos efectivos de control instaurados para contener una nueva proliferación de regulaciones injustificadas.</p>
Fórmula de cálculo en caso de existir	Porcentaje de avance real total / Porcentaje total de ejecución del proyecto.
Componentes de la fórmula de cálculo	Porcentaje de avance total: El porcentaje de avance real total corresponde a un promedio simple la suma de cada porcentaje de avance en cada una de las 25 instituciones.

Elemento	Descripción
	Porcentaje total de implementación de la estrategia: Corresponde a un promedio simple del avance en cada institución, sería 4% para cada institución = 25 instituciones = 100% de avance.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Interpretación	Si se analiza y revisa la normativa de manera completa para 10 instituciones se tendría in avance de 40% en la ejecución del proyecto.
Desagregación	Geográfica: Nacional.
	Temática: No aplica.
Línea base	No se cuenta con una línea base.
Meta	100% avance en la ejecución de proyecto y su seguimiento posterior.
Periodicidad	Anual.
Fuente	PMRI anuales 2015, 2016 y 2017. CTN, MEIC por medio de la DMR. http://www.tramitescr.meic.go.cr/tramites/BuscarTramites.aspx DB. Informes de avance semestral y anual del PNDIP 2019-2022. Políticas, directrices, requerimientos de contenido informativo, informes, reportes, en el ejercicio de la rectoría en MRST. Resultado web con enlaces de partes del sitio. Sistema Costarricense de Información Jurídica - SCIJ - PGR - SINALEVI: http://www.pgrweb.go.cr/scij/ .
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:
	<input type="checkbox"/> Impacto.
	<input type="checkbox"/> Efecto.
Responsable	DMR
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo, producto de la consulta a la base de datos del Sistema Trámites Costa Rica, y con los que cuente la DMR en el ejercicio de su rectoría. http://www.tramitescr.meic.go.cr/tramites/BuscarTramites.aspx . Informe DB. PNDIP 2019-2022. Políticas, directrices, requerimientos de contenido informativo, informes, reportes, en el ejercicio de la rectoría en MRST.
Comentarios generales	Factores críticos de éxito: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo político para incidir en las instituciones y la importancia para el país. • Definición del tema como prioridad por parte de los OTS en cada una de las instituciones, con el apoyo sus respectivas Comisiones de Mejora Regulatoria. • Reforzar la capacidad instalada del recurso humano de la DMR. • Recursos financieros para que las instituciones publiquen en LG la normativa de conformidad con el art. 4 de la L8220. • Recursos financieros y materiales necesarios en la DMR para realizar las gestiones asociadas al cumplimiento de la meta y la sostenibilidad de las herramientas. • Alianzas estratégicas multistakeholder para establecer acciones concretas de intervención.

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Porcentaje de avance del proyecto de revisión y análisis de la normativa obsoleta o innecesaria en el trámite de apertura de empresas, o formalización de las ya existentes, considerando las responsabilidades y competencias de cada institución.						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	20%	40%	40%	N/A	N/A	N/A	100%
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	50.987.896	50.987.896	50.987.896				152.963.688
Servicios	280.000	280.000	280.000				840.000
Materiales							
Transf Corrientes	778.504	778.504	778.504				233.5512
Total por año y período	52.046.400	52.046.400	52.046.400				156.139.200

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de trámites simplificados evaluados desde la experiencia de usuario.
Definición conceptual	Evaluación de las mejoras implementadas en los trámites críticos que impactan la competitividad del país desde la perspectiva ciudadana. (Plan Nacional de Acción de Estado Abierto): Se pretende evaluar desde la experiencia de la ciudadanía usuaria la implementación de mejoras aplicadas a trámites críticos de las instituciones que intervienen en procesos claves para la competitividad y reactivación económica, lo anterior alineado con la identificación realizada por el MEIC (Metodología de Trámites Críticos, Índice de Capacidad Regulatoria, entre otros instrumentos) y los proyectos de mejora y simplificación ejecutados por las instituciones. Es parte de una iniciativa plasmada en el IV Plan Nacional de Acción de Estado Abierto.
Fórmula de cálculo en caso de existir	Cantidad de trámites propuestos para simplificar en el PNDIP y PMR.
Componentes de la fórmula de cálculo	Cantidad de trámites simplificados en el PNDIP 2019-2022 (12 trámites, es decir, 3 por año) y cantidad de trámites críticos simplificados por medio de PMR (6, es decir, 3 por año).
Unidad de medida del indicador	Número.
Interpretación	Ejemplo: Simplificación de 18 trámites.
Desagregación	Geográfica: Nacional. Temática: No aplica.
Línea base	3 trámites críticos simplificados en el año 2019.
Meta	Evaluar 18 trámites (Se deben evaluar del PNDIP 12 trámites y 6 trámites de PMR) desde la perspectiva ciudadana.
Periodicidad	Semestral y Anual.
Fuente	Planes de Mejora Regulatoria anuales 2015, 2016 y 2017. CTN, MEIC por medio de la DMR. http://www.tramitescr.meic.go.cr/tramites/BuscarTramites.aspx DB. Informes de avance semestral y anual del PNDIP 2019-2022. Políticas, directrices, requerimientos de contenido informativo, informes, reportes, en el ejercicio de la rectoría en MRST. LG.

Elemento	Descripción
	Sistema Costarricense de Información Jurídica - SCIJ - PGR - SINALEVI: http://www.pgrweb.go.cr/scij/ Plan de Nacional de Acción de Estado Abierto 2019-2021.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Responsable	DMR.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo producto de la consulta a la base de datos del Sistema Trámites Costa, y con los que cuente la DMR en el ejercicio de su rectoría http://www.tramitescr.meic.go.cr/tramites/BuscarTramites.aspx Informe DB. PNDIP 2019-2022
Comentarios generales	Factores críticos de éxito: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo político para incidir en las instituciones y la importancia para el país. (MP, INNOVAAP UCR). • Definición del tema como prioridad por parte de los OTS en cada una de las instituciones, con el apoyo sus respectivas Comisiones de Mejora Regulatoria. • Reforzar la capacidad instalada del recurso humano de la DMR. • Recursos financieros para que las instituciones publiquen en el LG la normativa de conformidad con el art. 4 de la L8220. • Recursos financieros y materiales necesarios en la DMR para realizar las gestiones asociadas al cumplimiento de la meta y la sostenibilidad de las herramientas. • Alianzas estratégicas multistakeholder para establecer acciones concretas de intervención.

Cuadro de estimación presupuestaria del indicador

Indicador:	Cantidad de trámites simplificados evaluados desde la experiencia de usuario						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Meta	3	3	3	3	3	3	18
Partida presupuestaria	Presupuesto estimado (en colones)						
Remuneraciones	21.851.955,5	21.851.955,5	21.851.955,5	21.851.955,5	21.851.955,5	21.851.955,5	131.111.733
Servicios	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	720.000
Materiales							
Transf Corrientes	333.644,5	333.644,5	333.644,5	333.644,5	333.644,5	333.644,5	2.001.867
Total por año y período	22.305.600	22.305.600	22.305.600	22.305.600	22.305.600	22.305.600	133.833.600

Anexo número 5

Estructura de riesgos empleada en el MEIC

Fuente de Riesgo	Riesgo	Descripción del Riesgo
I. Riesgos de Entorno		Los riesgos del entorno surgen cuando hay condiciones externas que podrían afectar en forma importante los objetivos y servicios del MEIC.
	Riesgo de Sensibilidad	Sobre comprometer los recursos y los flujos futuros esperados, afecta la capacidad de la organización para enfrentar cambios en el entorno.
	Riesgo de Imagen	Se refiere a actos incorrectos de los funcionarios que dejan a los usuarios la percepción de que no se está dando un trato justo, lo que afecta la imagen y pérdida de confianza en el MEIC.
	Riesgo Político	Son acciones políticas adversas amenazan los recursos y productos de la institución.
	Riesgo Legal	Las leyes o regulaciones pueden amenazar la capacidad de la Institución para llevar a cabo acciones importantes y poner en vigor acuerdos contractuales o implementar estrategias eficientemente.
	Riesgo de Desastres Naturales	Pueden amenazar la habilidad de la organización de sostener sus operaciones y proveer sus servicios.
	Riesgo de Mercado	Se refiere a el papel que jueguen los proveedores en el sector podría generar riesgos por no participar en los procedimientos de contratación administrativa o brindar precios muy altos, que impidan adjudicar los procedimientos de contratación administrativa. No determinan la calidad del servicio prestado.
II. Riesgos de Dirección		Puede resultar en una falta de dirección, enfoque al cliente, motivación para lograr objetivos, credibilidad de la gerencia y confianza a través de organización. Estos riesgos implican que los titulares subordinados y los funcionarios, no sean bien dirigidos, no sepan qué hacer cuando se les presenta un problema y/o excedan los límites de sus responsabilidades.
	Riesgo por Indefinición de Políticas Institucionales	Es el desempeño y la calidad de los resultados que afecta negativamente debido a una inadecuada definición y/o comunicación de política interna.
	Riesgo de Falta de Liderazgo como Ente Rector	La institución no lidera de manera efectiva a los sectores clave que son competencia del MEIC, lo que puede resultar en una falta de dirección y conducción del sector en que es el rector.
	Riesgo de Liderazgo	El personal de la Institución no es liderado eficazmente, lo que puede resultar en una falta de dirección, enfoque en el cliente, motivación, credibilidad y confianza en la gerencia a través de la Institución.
	Riesgo de Satisfacción al Cliente	La falta de enfoque en los clientes amenaza la capacidad de la Institución para cumplir o exceder las expectativas del cliente, las necesidades y deseos de los clientes cambian y la Institución no es consciente, por lo que amenaza su capacidad para cumplir o exceder las expectativas del cliente.
	Riesgo de Oportunidad	Un plazo excesivo entre el inicio y el término de un proceso, por operaciones ineficientes, redundantes, innecesarias o irrelevantes amenaza la capacidad de la Institución para producir servicios en forma oportuna.
	Riesgo de capacidad	La capacidad insuficiente amenaza la habilidad de la Institución de cubrir las demandas de los usuarios.
III. Riesgos de Operaciones		Es el riesgo que surge diariamente en la medida que se procesan las transacciones. Se refiere a la ineficiencia de operaciones, información inexacta, procesos inadecuados e insuficientes. El uso inapropiado e ineficientes de recursos es el riesgo de que la puesta en marcha de la política Institucional esté condicionada por procesos y procedimientos inadecuados en

Fuente de Riesgo	Riesgo	Descripción del Riesgo
		la ejecución del marco estratégico, la satisfacción de sus clientes y el logro de los objetivos de calidad, costo y tiempo.
	Riesgos Financieros	Es el riesgo de que los flujos de caja y activos financieros, no se manejen dentro de una relación costo beneficio efectiva para maximizar la disponibilidad del efectivo.
	Riesgo de Liquidez	La imposibilidad de tener efectivo disponible en una forma oportuna, y poder incumplir con los compromisos y obligaciones adquiridas por la institución.
	Riesgo de Rapidez en Realizar Transferencias	El tiempo requerido para transferencias transferir fondos a través del sistema financiero puede resultar en pérdidas incumplimiento de funciones, metas u objetivos.
	Riesgo de Garantía	La pérdida parcial o total del valor de un activo dado en garantía, expone al Ministerio a una pérdida financiera.
	Riesgo de Determinación de Costos	La falta de información relevante que permita establecer un sistema de costos, puede resultar en gastos excesivos e injustificados no congruentes con la calidad de los servicios.
	Riesgo de Asignación de Recursos	Es el riesgo de no asociar correctamente los objetivos, las metas y los planes con la disponibilidad de fondos o bien que por controles insuficientes, deficientes o ausentes, el presupuesto no se administre bien e impida alcanzar los objetivos y las metas.
	Riesgo de Uso no Autorizado	El uso no autorizado de los activos físicos, financieros o de información expone a la Institución a un desperdicio innecesario y deterioro de recursos.
	Riesgo de Seguridad Ambiental y Salud	Se asocia con los peligros de no proporcionar un ambiente seguro al personal en la realización de las tareas y operaciones del MEIC, lo que a la institución a compensación por daños, pérdida de reputación y otros costos.
	Riesgo de Autoridad	Líneas de autoridad no efectivas pueden causar que el personal de la institución pueda hacer cosas que no deberían o no es debido abusando de la autoridad.
	Riesgo de Límites	El no establecer o verificar el cumplimiento de límites puede causar los empleados cometan actos no autorizados o no éticos, o asuman riesgos no autorizados o inaceptables.
	Riesgo de Comunicaciones	Los canales inefectivos de comunicación pueden resultar en mensajes que son inconsistentes.
	Riesgo de Idoneidad de Recursos Humanos	Falta de conocimientos, habilidades y experiencias requeridas entre el personal clave de la Institución amenaza la ejecución de su modelo de negocios y el logro de sus objetivos estratégicos.
	Riesgo de Selección de Recurso Humano	Es el riesgo, de no seleccionar, motivar, ubicar y orientar los recursos humanos, para el logro de los objetivos del Ministerio.
	Riesgo de Capital de Conocimiento	Los procesos por capturar e institucionalizar el aprendizaje a través de la Institución son inexistentes o ineficaces, produciendo un tiempo de respuesta lento, costos altos, errores repetidos, lento desarrollo de competencias, restricciones en el crecimiento y empleados desmotivados.
	Riesgo de Incumplimiento	El incumplimiento con los requerimientos de los clientes, políticas y procedimientos organizacionales, leyes y regulaciones pueden producir baja calidad, costos de producción más altos, retrasos innecesarios, penalidades, multas, etc.
	Riesgo de Fallo en el Servicio	Servicios ineficientes, defectuosos o que no funcionan, exponen al MEIC a quejas del cliente, recursos, denuncias, etc. que redundan en gastos adicionales y atraso de otras actividades.
	Riesgo de Capacidad de adaptación al entorno	El personal de la institución no puede implementar mejoras a procesos y servicios lo suficientemente rápido para responder a los cambios del entorno.

Fuente de Riesgo	Riesgo	Descripción del Riesgo
	Riesgo de presupuesto y planeamiento	Información de planeamiento y presupuestaria inexistente, poco realista, irrelevante y no confiable puede causar decisiones y conclusiones financieras incorrectas.
	Riesgo Jurídico	Se refiere a la posibilidad de transgresión del principio de legalidad. También, se refiere a la cantidad y a la magnitud de cambios (variabilidad) ocurridos en esos aspectos y que afectan el logro de objetivos. Se asocia a leyes laborales, protección de información, procedimientos, leyes económicas.
	Riesgo de la estructura organizacional	La estructura organizacional, no responde al entorno real de la Institución, afectando su capacidad de cambio y el logro de objetivos a mediano y largo plazo.
	Riesgo de energía	La falta de fluido eléctrico puede provocar los sistemas utilizados para la operación de la Institución, no se encuentran disponibles impactando en forma directa la prestación del servicio.
	Riesgo de Seguridad de Información	Fallas en la seguridad de la información ocasionada intencionalmente o no, afectan su integridad, confidencialidad y disponibilidad.
IV. Riesgos de Integridad		Es el riesgo de fraude administración, fraude de personal, actos ilegales y actos no autorizados, los cuales podrían solos o en conjunto causar pérdidas físicas o resultar en la pérdida de la imagen institucional.
	Riesgo de Fraude de Empleados/Terceros	Actividades fraudulentas perpetradas por empleados, clientes o proveedores o terceros contra la institución para beneficio personal, (ej., apropiación de activos físicos, financieros o recursos de información) exponen a la institución a la pérdida de imagen. Sistemas de control mal diseñados e información dudosa pueden propiciar la ocurrencia de fraude.
	Riesgo de Actos Ilegales	Actos ilegales cometidos por jefes o funcionarios exponen a la Institución a multas, sanciones y pérdida de confianza, entre otros.
	Riesgo de Integridad	La falta de integridad en la gestión de la infraestructura de los sistemas de información puede resultar en acceso no autorizado a los datos.
V. Riesgos de Tecnología de Información		Son los riesgos de que las tecnologías utilizadas en el MEIC, no estén operando como se pretendía; están exponiendo las transacciones y operaciones importantes a riesgos potenciales de pérdida o uso indebido; están arriesgando la habilidad de la Institución para sostener los procesos operativos.
	Riesgo de Acceso	La falla en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información puede resultar en conocimientos no autorizados y uso indebido de información confidencial.
	Riesgo de Infraestructura	El riesgo de que la Institución no tenga la infraestructura de tecnología de información (hardware, redes, software, procesos y personal) que necesita para soportar eficazmente los requerimientos de información de negocios actuales y futuros, de manera eficaz, costo efectivo y bien controlado.
	Riesgo en los Enlaces de Comunicación	Una interrupción en los enlaces de comunicación; utilizados en los sistemas, impacta negativamente en el servicio prestado a los clientes.
	Riesgo de no Disponibilidad	La no disponibilidad de información importante cuando se le necesita amenaza la continuidad de las operaciones y procesos institucionales.
VI. Riesgo de Información para la Toma de Decisiones		Es el riesgo de que la información utilizada para apoyar la ejecución de los objetivos, la generación de reportes internos y externos sobre la gestión e impacto del Ministerio no sea relevante o confiable.
	Riesgo de Relevancia	Está asociado con no proporcionar los datos o información correcta al momento correcto para toma de decisiones.
	Riesgo de Disponibilidad	La falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, pueden afectar adversamente la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

Fuente de Riesgo	Riesgo	Descripción del Riesgo
	Riesgo de Evaluación Estratégica	Son todos los riesgos asociados a la planificación del MEIC y que le permiten identificar claramente sus objetivos y metas en su entorno.
	Riesgo de Alineación con la Estrategia	Consiste en que los objetivos y medidas de gestión de la institución no estén alineados con los objetivos y estrategias internas para dar respuesta a las exigencias sociales y a la política general de Gobierno.
	Riesgo de Contingencia	La falta de planes de contingencia o un inadecuado diseño de los mismos, puede provocar que la Institución interrumpa sus operaciones regulares.
	Riesgo de Evaluación del Entorno	La falta del seguimiento del entorno o la formulación de supuestos poco realistas o erróneos sobre los riesgos del entorno, puede causar que la institución conserve estrategias más allá del tiempo establecidas hasta ser obsoletas.
	Riesgo de Medición de Resultados	La falta de información confiable y de capacidad para el análisis, puede afectar negativamente la habilidad de la institución para la consecución de metas y objetivos. Indicadores de gestión e impacto inexistentes, irrelevantes, no confiables e inconsistentes con las estrategias establecidas amenazan, la habilidad de la empresa de ejecutar sus estrategias.
	Riesgo de Planificación	Un proceso de planeación estratégico inexistente, irreal o poco imaginativo e innecesariamente complejo puede resultar en dificultad para definir prioridades institucionales, el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así como en la inadecuada asignación de recursos internos y producir información irrelevante, amenazando la capacidad para formular estrategias viables.
	Riesgo de Información Imprecisa e Incompleta	La información incompleta o excesiva y de baja calidad puede causar decisiones equivocadas.

Fuente: Marco Orientador del SEVRI - MEIC